

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO.

FACULTAD DE DERECHO.

SEMINARIO DE DERECHO ROMANO E HISTORIA DE DERECHO.

TEMA: LA PIRATERIA EN EL DERECHO NOVOHISPANO.

**TESIS QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO
PRESENTA: NANCY MAGALI DIAZ LEON.**

ASESOR: MAESTRO JOSE LUIS CHIRINOS PALOMO.

CIUDAD UNIVERSITARIA.

FEBRERO 2013.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO ROMANO
E HISTORIA DEL DERECHO
FD/SDRHD/31/02/2013

ASUNTO: APROBACIÓN DE TESIS.

Dr. Isidro Ávila Martínez

Director General de la Administración
Escolar de la U.N.A.M.
Presente.

La alumna **NANCY MAGALI DIAZ LEON**, con número de cuenta **091321189**, ha elaborado en este seminario bajo la dirección del **LIC. JOSÉ LUIS CHIRINOS PALOMO**, la tesis intitulada "**LA PIRATERÍA EN EL DERECHO NOVOHISPANO**", que presentará como trabajo recepcional para obtener el título de Licenciado en Derecho.

El **LIC. JOSÉ LUIS CHIRINOS PALOMO**, me ha comunicado que el trabajo se concluyó satisfactoriamente, que reúne los requisitos reglamentarios y académicos para su presentación en examen profesional.

En mi carácter de Director del Seminario, y después de haber revisado el trabajo, apruebo la tesis presentada para que sea sometida a la consideración del H. Jurado que ha de examinar a la alumna **NANCY MAGALI DIAZ LEON**, he inserto la leyenda que dice:

En sesión del día 3 de febrero de 1998, el Consejo de Directores de Seminario acordó incluir en el oficio de aprobación la siguiente leyenda:

"La persona interesada deberá iniciar trámites para su titulación dentro de los seis meses siguientes (contados de día a día) a aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caducará la autorización que no podrá otorgarse nuevamente sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificación la Secretaría General de la Facultad".

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, D.F., febrero 05 del 2013.

DR. JOSÉ DE JESÚS LEDESMA URIBE
Director del Seminario

c.p. Archivo.



DEDICATORIAS.

GRACIAS:

A todos y a cada uno de los integrantes de mi familia que Siempre han estado conmigo apoyando mis decisiones, sin pedir nada a cambio. Principalmente a mi Madre por ser una eterna guerrera.

A mi Asesor, el Lic. JOSE LUIS CHIRINOS PALOMO, por inyectarme la vitalidad y confianza que necesitaba, además de enseñarme que las metas no solo se deben de trazar sino realizar, pues en ello radica su importancia.

A la Señora NORMA GUEVARA y a la Lic. BLANCA ESTRADA, las cuales han inculcado en mi a través de su ejemplo, que la constancia y disciplina son vitales para el desarrollo profesional y personal

Y a DIOS, por permitirme lograr este triunfo, al lado de mis seres queridos.

GRACIAS INFINITAS.

| | |
|--------------------------------------------------------------------|------|
| INDICE | Pág. |
| I INTRODUCCION. | I-IV |
| CAPITULO 1.- ESPAÑA Y NUEVA ESPAÑA MEDIADOS DEL SIGLO XVI. | |
| 1.1.- España Aspectos Generales. | 1 |
| 1.1.1.- Gobierno. | 1 |
| 1.1.2.- Política. | 2 |
| 1.1.3.- Economía. | 3 |
| 1.1.4.- Sociedad. | 4 |
| 1.2.- Imagen de España en Europa. | 5 |
| 2.1.- Visión Panorámica de la Nueva España. | 5 |
| 2.1.1.- Estratificación Social Novohispánica. | 5 |
| 2.1.2.-Política Española aplicada a la Nueva España. | 10 |
| 2.1.3.- Evangelización. | 12 |
| 2.1.4.- Imagen de las Indias en Europa. | 15 |
| 3.1.- Principales Enemigos de España. | 15 |
| 3.1.1.- Francia. | 16 |
| 3.1.2.-Inglaterra. | 17 |
| 3.1.3.- Holanda. | 18 |
| CAPITULO 2.- ESTABLECIMIENTO DEL CONTACTO COMERCIAL DE DOS MUNDOS. | |
| 2.1.- Relaciones Económicas de la Metrópoli con las Colonias. | 20 |
| 2.2.-Hallazgo de Minas en la Nueva España. | 21 |
| 2.2.1.- Taxco. | 22 |
| 2.2.2.- Guanajuato. | 24 |
| 2.2.3.- Zacatecas. | 25 |

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 2.3.- Su influencia en la Economía Española. | 26 |
| 2.4.- Rutas Comerciales. | 27 |
| 2.4.1.- Puerto de Veracruz. | 29 |
| 2.4.2.-Puerto de Portobelo. | 30 |
| 2.5.- Acciones que tomaron los Países Enemigos. | 31 |
| 2.5.1.- Inglaterra Política de Isabel I. | 31 |
| 2.5.1.1.- Asentamiento del Anglicanismo. | 32 |
| 2.5.1.2.- Reconstrucción de la Marina. | 33 |
| 2.5.1.3.- Corso Ingles. | 34 |
| 2.5.1.4.- Patrocinio a Piratas. | 35 |
| 2.5.2.- Francia. | 37 |
| 2.5.2.1.- Guerras Religiosas Francesas. | 38 |
| 2.5.2.2.- Corso Francés. | 39 |
| 2.5.2.3.- Fomento de Piratería. | 40 |
| 2.5.3.- Holanda. | 42 |
| 2.5.3.1.-Sublevación de los Países Bajos. | 43 |
| 2.5.3.2.- Nacimiento de la Flota Holandesa. | 46 |
| 2.5.3.3.- Apoyo a la piratería. | 47 |
| CAPITULO 3.- PRESENCIA DE LA PIRATERIA EN LA NUEVA ESPAÑA Y DEFENSA ESPAÑOLA MARITIMA, TERRESTRE Y LEGAL. | |
| 3.1.-Distintas Modalidades Piratas de 1521 hasta 1722. | 48 |
| 3.1.1.- Piratas. | 49 |
| 3.1.2.- Corsarios. | 51 |
| 3.1.3.- Bucaneros. | 54 |
| 3.1.4.- Filibusteros. | 55 |

| | |
|-------------------------------------------------------------------|----|
| 3.2.-Actividades de los Piratas. | 56 |
| 3.2.1.-Ataques a Embarcaciones Españolas en Caribe. | 57 |
| 3.2.2.-Agresiones en la Carrera de Indias. | 59 |
| 3.2.3.-Asalto a poblaciones del Nuevo Mundo. | 63 |
| 3.2.4.- Saqueos y rescates a los puertos de Indias. | 66 |
| 3.2.5.- La aparición de la plata. | 68 |
| 3.2.6.-Contrabando. | 69 |
| 3.2.7.- Expansión colonial en América. | 71 |
| 3.3.-Vulnerabilidad de España ante sus enemigos. | 72 |
| 3.4.-Medidas de la Corona para contrarrestar a la Piratería. | 73 |
| 3.4.1.- Reestructuración Política defensiva marítima. | 73 |
| A) La Armada Real de la Carrera de Indias. | 74 |
| B) Sistema defensivo de las Flotas. | 75 |
| C) La Armada del Mar Océano. | 76 |
| D) Disposiciones para protección de Embarcaciones. | 77 |
| E) Armada de Barlovento. | 79 |
| F) Armada de la Mar del Sur. | 80 |
| 3.4.2.- Política defensiva terrestre. | 81 |
| A) Fortificación de poblaciones costeras. | 82 |
| B) Guarda Costas Reales. | 84 |
| C) Defensa terrestre de los centros comerciales. | 85 |
| 3.5.- Aspecto Jurídico de la Piratería en el Derecho Novohispano. | 86 |
| 3.5.1.-Autoridades con competencia Militar. | 87 |
| A) Rey. | 87 |
| B) Virrey. | 88 |

| | |
|------------------------------------------------------------------|-----|
| C) Audiencias Reales. | 88 |
| D) Capitanes Generales. | 88 |
| E) Comandante General de Provincias Internas. | 89 |
| F) Encomendero. | 90 |
| 3.5.2.-Instituciones. | 91 |
| A) Consejo de Indias. | 91 |
| B) Casa de Contratación de Sevilla. | 92 |
| C) Hacienda Real. | 92 |
| 3.5.3.-Organización de Justicia. | 94 |
| 3.5.4.- Marco Jurídico aplicable a los piratas y su actividad. | 100 |
| 3.5.5.-Penas impuestas a los piratas. | 102 |
| 3.5.6.- Gestiones diplomáticas para combatir la Piratería. | 105 |
| CAPITULO 4.- SITUACION DE LA PIRATERIA EN EL SIGLO XVIII. | |
| 4.1.-Siglo de Reformas y Modificaciones. | 108 |
| 4.1.1.- Política Inglesa. | 108 |
| 4.1.2.- Política Francesa. | 111 |
| 4.1.3.-Política Holandesa. | 113 |
| 4.2.-Situación de España. | 114 |
| 4.2.1.- Crisis y decadencia Metropolitana. | 116 |
| 4.3.-Intolerancia y exterminio de piratas. | 118 |
| CAPITULO 5.- VISION ACTUAL DEL FENOMENO DE LA PIRATERIA. | |
| 5.1.- Piratería Marítima Comercial. | 120 |
| 5.2.-Piratería en nuestra vida cotidiana. | 121 |
| 5.2.1.- Causas. | 123 |
| 5.2.2.-Efectos. | 124 |

| | |
|-----------------------------|-----|
| 5.2.3.-Beneficios. | 127 |
| 5.2.4.- Aspecto legal. | 128 |
| 5.3.- Retos para el Estado. | 134 |
| CONCLUSIONES. | 136 |
| BIBLIOGRAFIA. | |

INTRODUCCION.

La piratería, es un fenómeno que nace a consecuencia del interés existente de obtener riquezas, prestigio, poder político y expansión en las indias por parte de Inglaterra, Francia y Holanda, potencias que no tenían fuerza ni capacidad propia, requerida para disputar a España y Portugal el reparto del botín que representaban el descubrimiento del nuevo continente.

Al no poder atacarlos de manera directa, estos países lo que hacen es crear un grupo de choque contra el colonialismo español y portugués cuyo objetivo principal es el de contrarrestar, debilitar y terminar con el poderío de España y Portugal en América.

Integrado por personas expertas en armas, con conocimientos del mar, aventureros sin escrúpulos ni valores, sanguinarios, con la capacidad de hacer cualquier cosa, hasta morir si fuera necesario, se les dotó de armamento, dinero, embarcaciones de mejor calidad que las españolas y portuguesas, con tal de cumplir con su propósito y se les llamo **Piratas**.

Así, la presencia de la piratería, representa los intereses ocultos de Inglaterra, Francia y Holanda para adjudicarse el continente descubierto. Es una guerra sucia contra España y Portugal.

Tarea nada fácil, por lo mismo su permanencia en su historia duro unos doscientos años transcurridos desde la mitad del Siglo XVI a inicios del XVIII, período en el cual obtuvieron grandes logros en su lenta y persistente lucha.

Sin embargo, es momento de establecer que sólo analizaremos el comportamiento de España frente a la piratería, dejando de lado a Portugal, que aunque formó parte del fenómeno no será objeto de estudio.

Hecha tal aclaración y siguiendo con el tema, España vio lentamente como un grupo de bandoleros mal organizados y de manera aislada empezaban a atacar a sus flotas, con el paso del tiempo se convirtieron en profesionales para el robo y saqueo de sus embarcaciones que usaban la ruta de las indias, aunado a una serie de crímenes y sadismos que tenían lugar para cubrir la ambición de sus protectores, así como la de ellos mismos, pero principalmente buscaban causarle el mayor daño posible con estas acciones a su victima España.

Ante tal situación, la Metrópoli tuvo que tomar cartas en el asunto y con ellos vinieron una serie de medidas tanto legales, como políticas para salvaguardar sus intereses económicos.

Así pues, la presencia de la piratería dejó ver la vulnerabilidad que tenía España ante esta situación; este fenómeno con su existencia modificó varios aspectos de su relación con las indias, principalmente con el monopolio comercial que sustentaba en sus colonias y con el resto del mundo.

La actividad de la piratería introdujo el **contrabando**; mercancías que no tenían las colonias las podían obtener con los piratas, también surgió el **mercado de negros** en el continente, pues era considerada mercancías.

España reaccionó estableciendo una **política defensiva** con la creación de guarda costas, galeras, armadas, defensas terrestres, para protección de las embarcaciones y la creación de un Sistema defensivo de Naturaleza Militar.

ASPECTOS JURIDICOS DEL PROBLEMA:

Ante tal panorama la Corona le dio un trato jurídico a esta situación. Elaboró disposiciones legales encaminadas a combatir las actividades piráticas; estableciendo reglas claras y transparentes que sirvieran como base jurídica a sus acciones de defensa.

Entre ellas encontramos: Cédulas Reales, que regulaban las actividades ilícitas de los piratas, vistas en el Cedulaario de Encinas; las Siete Partidas; Ordenanzas de Corso; Recopilación de Indias y varias Instrucciones que dictaba el rey para señalar la manera de castigar a los piratas.

Todos estos cuerpos jurídicos serán analizados de manera detallada en el desarrollo de nuestra investigación por constituir el Marco Jurídico de la misma.

También estudiaremos las gestiones diplomáticas que llevó a cabo España con Inglaterra y Francia para soportar y contrarrestar en lo posible sus ataques, entre éstas encontramos: Los Tratados de Inglaterra de 1604, la Proclamación de Jacobo I de julio de 1605, los Tratados de 1630 entre otras.

Todo esto trajo como consecuencia la generación de varias instituciones necesarias para hacer funcionar el aparato legal que necesitaba España. Así pues se crearon: La casa de contratación de Sevilla; para tener un control de todo lo

que llegaba de las Indias a España; Consejo de Indias, para atender los asuntos provenientes de las colonias. Virreyes; Audiencias Reales; Capitanes Generales, Gobernadores y demás que en su momento se estudiarán de manera más detallada y en relación al tema central, la piratería.

Así pues, la actividad de la piratería repercutió en varios, ámbitos de la vida de España y sus colonias en lo económico, social, política, legal y cultural. Por ello nuestro interés de estudiar este hecho histórico-jurídico, por la importancia que representa en nuestra historia pues al hacerlo podemos entender varias situaciones de nuestro presente como consecuencia de nuestro pasado.

METODOLOGIA DE ANALISIS/ESTUDIO:

Para el estudio de nuestra investigación vamos a utilizar una metodología basada principalmente en el análisis de documentos históricos, que nos remiten a momentos de nuestro pasado que vivimos como colonia de España, disposiciones legales que regularon la actividad de la piratería, permitiéndonos observar la manera que uso la Corona para defenderse de sus ataques, y saber si hemos heredado de ellas el trato que le damos legalmente en la actualidad a la piratería.

También examinaremos la política aplicada tanto por España como Inglaterra, Holanda y Francia, la primera para defenderse y las segundas para atacarlas y conseguir su objetivo de mermar el patrimonio de la Metrópoli. Saber si fue una política de Estado el fomentar la piratería para lograr sus intereses y establecerse como potencias fuertes ante las demás naciones, sin importar que fuese con un patrimonio mal habido por la delincuencia, crímenes y muertes que traía consigo la piratería. Y observar si actualmente también pasa esto, que por una parte el Estado castiga y reprime algunas actividades ilícitas y por otra las fomenta.

Ante tal contexto que hemos tratado de dar sobre la piratería sobresalen dos aspectos importantes que esperamos resolver y entender al término de nuestra investigación.

¿Por qué España, teniendo tal riqueza y ubicándose en una situación de poder sobresaliente a los demás países de su época no puso fin inmediato a los primeros ataques de sus enemigos, permitiendo que los mismos aumentaran y se

hicieran más eficaces hasta llegar a representar una real amenaza a su estabilidad tanto económica como política?

CAPITULO 1.- ESPAÑA Y NUEVA ESPAÑA A MEDIADOS DEL SIGLO XVI.

En el presente capítulo tocaremos varios aspectos tanto de España como de la Nueva España, para dar un enfoque general sobre ambas y así comprender su actuar y el de sus enemigos en este contexto histórico, con la finalidad de entender las condiciones del tema central del trabajo.

1.1.- España Aspectos Generales.

Estudiaremos los rubros más importantes de ella, para formarnos un criterio respecto a esta Nación. Y así entender la importancia y trascendencia que representaba en este siglo.

1.1.1.- Gobierno.

La personalidad del rey Felipe II, definirá la historia europea de la segunda mitad del siglo XVI. Es reconocido como sucesor del rey Carlos V al abdicar éste al poder en 1555-1556.

El nuevo rey gobernará, durante cincuenta años, al mayor Imperio del mundo definido en su época. El cual, estaba constituido por: Los Estados Flamencos, Países bajos, las Cortes Castellanas, Aragonesas, Navarra y por si fuera poco la Nueva España.

Lo hará desde la Corte Madrileña, pues ésta representaba un ambiente de comodidad para él en el cual podía manejarse libremente. A través de una Administración Centralizada con *Secretarios de Estado*, cargo institucional que ejercía las funciones directivas del poder ejecutivo por delegación directa y bajo la confianza del rey quien no por ello dejaba de concentrar todos los poderes como monarca absoluto y los *Consejos* como el de *Castilla*, supremo organismo permanente de gobierno y el que preparaba la legislación aplicable al Imperio.

Sin embargo, debemos mencionar el trato especial que se le daba a la Nueva España, al establecerse órganos destinados a regir las relaciones de la península con las Indias, para lo que se creó: La Casa de Contratación de Sevilla en 1503,

nadie podía ir a América ni fletar ninguna mercancía para las Indias sin pasar por ella; y toda mercancía procedente de la Nueva España debía pasar por el control de esa Institución

Además se fundó en 1511 El Real y Supremo Consejo de Indias, el órgano más importante de la administración, ya que asesoraba al rey en la función ejecutiva, legislativa y judicial sobre los asuntos indianos.

Cabe mencionar que también contaba con el Tribunal de la Santa Inquisición, recurso que utilizó para acabar políticamente con los conatos de protestantismo descubiertos en la Meseta Castellana, encontrando con ella la solución a dicha problemática. Pues la religión constituía para él un símbolo de unidad e identidad de su reino que defendería celosamente.

1.1.2.- Política.

En materia política, el rey Prudente, como también se le conocía a Felipe II, contaba con una perspectiva diferente a la de su padre, tanto en relación al manejo del Imperio como el trato que se debía dar a la Nueva España.

Carlos V, era aguerrido, aventurero, siempre planeando el como aumentar su territorio, metido en constantes batallas; Felipe II, era totalmente lo contrario, conservador y analítico.

Por lo mismo, evitará en la medida de lo posible, las confrontaciones. Se inclinará a consolidar el Imperio heredado a través de una Política de Intervención y unificación del mismo.

Las ausencias regulares de su progenitor, habían originado un distanciamiento entre el rey y el pueblo, situación que pretendía resolver al ser un monarca presente entre sus súbditos. No salir tanto de España y corregir los vacíos de poder que se originaron a causa del alejamiento de su padre.

Su Política consistía: Evitar el despilfarro del dinero de la Corona, trabajar por un acercamiento con el Papado (para contar con su consentimiento y avalar su

actuar en Europa y América), consolidar el monopolio comercial en las Indias y evitar a toda costa el conflicto bélico con sus enemigos con tácticas diplomáticas. De igual forma, establecer valores, costumbres e ideales comunes entre los pobladores de su vasto reino para consolidar también a su sociedad y hacerla más fuerte ante los ataques de sus adversarios.

Por lo tanto, concluimos, que la política que uso Felipe II, al llegar al trono fue creada y llevada a cabo con toda la intención de Unificar su Imperio y dotarlo de una Identidad tal que sus súbditos se sintieran totalmente parte de él y así corresponder con lealtad a las decisiones que llegará a tomar el monarca en determinadas situaciones y circunstancias en pro del reino. Estableciendo así una tendencia hacia una mayor integración política

1.1.3.-Economía.

Desde el punto de vista financiero, la situación de España no era buena a pesar de contar con un vasto Imperio.

Debido a las constantes batallas de Carlos V, por tratar de mantener y aumentar su territorio en Europa; aunado a la decisión que tomó, de no abusar tanto de los recursos que le proveían las Indias, trajo como consecuencia un déficit importante en las arcas de la Corona.

Pues al tratar de satisfacer su ambición de poder, provocó el descontento de su pueblo, al agobiarlos con medidas fiscales que tomó, al crear de manera excesiva impuestos, para obtener recursos y poder financiar sus batallas.

Ante tal panorama, el nuevo monarca debía tomar cartas sobre el asunto y retomar el manejo de la economía de su Imperio.

Así que su estrategia financiera consistía en: Iniciar un arduo y penoso plan para sanear las cuentas de su reinado, para ello dirigió sus ojos hacia los recursos que podía obtener de las Indias, al consolidar su monopolio comercial en esa parte del Imperio, además de establecer una ruta de comercio directa con China, lo que

según sus planes facilitaría la comercialización hacia esa porción del mundo, eliminando gastos y dándole preferencia con relación a otras potencias a nivel comercial y económico y evitar los ataques y batallas en la medida de lo posible con sus enemigos.

En fin, una serie de medidas con las cuales, deseaba fortalecer en el ámbito económico a su Imperio y rescatarlo de la situación en la que se encontraba. Sin embargo, tendrá que pasar por varias pruebas, pues sus enemigos estarán siempre presentes para obstaculizarle el camino ¿Como lo harán? y ¿Por qué? lo veremos en el desarrollo de esta investigación.

1.1.4 Sociedad.

Su población era tan basta como lo era su territorio. Pues en él se podían encontrar personas conviviendo en creencias, costumbres y valores de diferente naturaleza e índole, conformando una sociedad heterogénea.

Específicamente en las Indias, ubicamos una sociedad lastimada por la conquista; la cual, le arrebató a sus dioses, destruyó su organización económica, política, cultural y social para imponerle una nueva visión del mundo, al dotarla de una religión y educación, totalmente diferente a la que había llevado a cabo. Y cambiarla drásticamente todo su entorno, pues de formar parte de una sociedad, en lo que cabe igualitaria, pasó a ser de segunda clase.

A pesar de los intentos del monarca por civilizar esta parte de su Imperio, siempre consideró a los colonos de la Nueva España, como débiles y de una calidad diferente a la de sus demás súbditos.

Así, ante tal diversidad de sociedades, el rey debe trabajar sobre la manera de consolidar una fusión igualitaria entre sus pobladores al inculcarles valores, intereses y metas en común con ayuda de letrados y teólogos, para alcanzar a ser una sociedad unida que participe de manera conjunta hacia una misma dirección y presentar una imagen de fortaleza y unidad al exterior.

Tarea nada fácil, ya que para lograrla debe contar con el consentimiento de sus súbditos, lo cual era difícil, pues existían grupos rebeldes que no estaban de acuerdo en pertenecer a España, pues añoraban su libertad y lucharían por ella, ya fuera con sus propias armas o en alianza con los enemigos de su rey.

1.2 Imagen de España en Europa

España se estableció como la más importante y poderosa nación de su tiempo, lo que causó la envidia de sus enemigos: Francia, Inglaterra y Holanda, quienes buscarán de todas las maneras posibles derribarla, y así cobrarse ciertas deudas pendientes.

Para ello se darán a la tarea de buscar las debilidades del Imperio español, ubicarlo en situaciones de vulnerabilidad, desequilibrarlo y obtener ventajas de ello, a través de una guerra sucia basada en la PIRATERIA.

2.1.-Visión Panorámica de la Nueva España.

Observamos la manera en que se encontraba constituida, su dinámica, la complejidad de su realidad, al manifestarse y coexistir en ella importantes intereses tanto de España como del mundo entero.

2.1.1.- Estratificación Social Novohispánica.

La sociedad existente en la Nueva España, se enriqueció para diferentes tipos de clases sociales, consecuencia de la mezcla de razas entre los pobladores originarios (indios) y los extranjeros (españoles, negros,) creandose una sociedad plural.

La cual estaba conformada de la siguiente manera:

Españoles: Personas nacidas en España que habitaban en las Indias. Formaban la clase dominante y ocupaban los puestos más importantes del Gobierno, la Iglesia y la Milicia. Además de poseer grandes negocios, conformando lo que se conocía como Alta Burocracia.

Así lo señala el Maestro Guillermo F. Margadant S.:

“encontramos la alta burocracia, ocupada por los peninsulares, a menudo pertenecientes a la nobleza española. Ellos vienen, trabajan aquí algunos años, y regresan a España o son enviados a otras partes de las Indias”¹

De lo que podemos deducir que no existía un lazo genuino de arraigo a su nuevo hogar, ya que una vez terminado su cargo ó misión regresaban a su España, o les era encargado un nuevo puesto en otra localidad diferente sin realmente sentirse parte de las Indias.

Criollos: Descendientes de españoles nacidos en la Nueva España. Jerárquicamente colocados de bajo de ellos, ya que no gozaban de los mismos privilegios de sus ascendentes, quienes a diferencia de los primeros, les preocupaba su entorno y bienestar pues ellos habían nacido aquí; dándose de manera automática el sentimiento de pertenencia, lo que provocó una rivalidad entre ellos.

Muchos lograron amasar fortuna mediante el comercio, la minería, la agricultura, la explotación de obrajes o la negociación de cargos vendibles. Creándose de esta manera una nueva *Nobleza Local*, la cual lucharía por cuidar sus intereses y consolidar su permanencia, a través del Mayorazgo Guillermo F. Margadant S, la explica así:

“el representante privilegiado de la familia (generalmente el hijo mayor) en cada generación, recibía inmuebles, no en propiedad, sino en fideicomiso, para el representante privilegiado de la próxima generación, de modo que no podría vender o gravar estos bienes, vinculados “para siempre” en una familia determinada”²

1.- Margadant. S. Guillermo F. Introducción a la historia del Derecho Mexicano. 10 a. Ed. Mexico. Editorial. UNAM. 1994 p.135

2.- Margadant. S. Guillermo F. Ob. Cit. p.135 - 136

Esta institución, por lo tanto garantizaba la continuidad de privilegios exclusivos de esta clase social, pues fiscalmente estos bienes, no podían ser vendidos ni gravados, quedando esta fortuna al margen del derecho ya que no producían ingresos al reino.

Indios: Población originaria de la Nueva España, sufrieron divisiones, por el origen de su descendencia, pues algunos que provenían de la nobleza indígena gozaron de ciertos privilegios, pero en su mayoría fueron relegados a trabajos corporales para desempeñarse como: Jornaleros, peones ó trabajadores de la industria y los servicios urbanos o rurales.

Vivían en poblados diferentes llamados “pueblos de indios”, gozaban de cierta libertad, pero eran considerados como incapaces, al igual que niños o discapacitados, no eran responsables de sus actos. Por ello, se consideró que debían ser "*encomendados*" a los españoles.

La **encomienda** fue una institución, establecida como un derecho otorgado por el rey en favor de un súbdito español (encomendero) con el objeto de que éste percibiera los tributos que los indígenas debían pagar a la corona; (en trabajo o en especie y, posteriormente, en dinero).

A cambio, el encomendero debía cuidar del bienestar de los indios en lo espiritual y en lo terrenal, asegurando su mantenimiento y protección.

Sin embargo, se produjeron abusos por parte de los encomenderos y el sistema derivó en muchas ocasiones en formas de trabajo forzoso o no libre, en favor de su protector.

Además, se les exigía pagar una serie de tributos a la Corona, como súbditos que eran de la misma, por ejemplo el pago de contribuciones para el hospital de indios, para la construcción de las iglesias y demás necesidades sociales.

También se les impuso una serie de prohibiciones: No podían vestir como los españoles, ni montar caballos y mucho menos llevar armas con ellos.

Negros.- Eran esclavos, que provenían de África; de ahí que resultaran caros, la población negra se asentó principalmente donde se cultivaba ampliamente la caña de azúcar ó las frutas tropicales, aunque también había gran número de ellos en los centros mineros donde se desempeñaban como lavaderos de oro. Del mismo modo los podíamos encontrar como capataces, bodegueros o encargados del ganado.

Las mujeres se dedicaban a las labores domésticas, la preparación de pan o a la confección de prendas.

En ocasiones los esclavos eran arrendados a otros españoles para que ejecutaran determinados trabajos.

Es importante señalar que esta clase social, despertó el celo de la raza indígena con relación a los españoles, pues eran buenos sirvientes y en su mayoría fieles a los mismos.

Castas.- Fueron uno de los complementos más importantes en la Nueva España, y se produjeron por las diversas mezclas entre los grupos predominantes de las Indias (negros, españoles, e indígenas).

Estas han pasado a la historia con un nombre y características que los diferenciaban de otros pueblos y razas. En la jerarquía social, las castas principales eran las surgidas a partir de la unión de un español con un miembro de otra clase social. A partir de las mezclas de éstas, surgía el resto.

Es importante señalar que solo estudiaremos de manera detallada a la clase mestiza, por ser la más sobresaliente e importante para nuestra investigación, mencionando de manera breve a las demás.

Mestizos.- Esta es realmente la Nueva Clase social, que se crea en las Indias al mezclarse la raza española con la indígena.

Con su aparición, surgieron varias dudas, pues a veces se les considera españoles y otras indígenas, pero sin ser aceptados totalmente en ninguna de las dos clases.

La posición de los mestizos era difícil, pues no tenían una identidad clara, ya que desarrollaban lealtades tanto hacia los españoles como hacia los indios, grupos de por sí antagónicos.

Con el paso del tiempo los mestizos se mezclaron entre sí, aumentando cada vez más su proporción, convirtiéndose en un grupo dominante.

Cabe señalar que dependiendo del linaje podían dedicarse a los estratos inferiores de la vida burocrática, sacerdotal o comercial, pero si no había tal, entonces trabajaban como peones ó realizando trabajos en las minas.

En cuanto a las castas, algunos ejemplos de ellos son:

A) Castizo: resultado de la unión de español y mestizo.

B) Mulato: descendiente de español y negro.

C) Morisco: resultado de la unión de español y mulato.

D) Albino: hijo de español y morisco.”³

Así pues, podemos darnos cuenta, que en América, se estaba germinando una nueva población, conformada por una diversidad de razas, que poco a poco se iban integrando, pues a pesar de coexistir en el mismo entorno social, cada una de ellas vivía realidades diferentes, ya que mientras unas tenían privilegios económicos y políticos en mayor ó menor medida, **españoles y criollos**, otras se distinguían por la protección que se les dotaba a sus derechos civiles, **indios** y otras más como los **negros** que carecían de derecho alguno, sin olvidar a **mestizos** que como las demás **castas**, están en busca de sus roles, derechos e

3.-<http://www.profesoren línea.cl/chilehistoria/coloniaclases>.

identidad dentro de esta jerarquía.

Clases sociales, que luchaban por sobrevivir, con sus similitudes, diferencias o antagonismos; constituyendo una sociedad Novohispana, viva, latente y plural que tienen un monarca, tan ajeno y presente a la vez, quien deberá prestar mayor atención y cuidado a las necesidades de la misma para tener básicamente el control sobre su colonia de manera pacífica.

En los siguientes capítulos veremos cuales serán las tácticas que usará Felipe II, para tener un mejor manejo de la Nueva España, y cuales serán las consecuencias de sus decisiones.

2.1.2.- Política Española aplicada a la Nueva España.

España, se encuentra influenciada por el Mercantilismo; corriente económica que prevaleció en Europa del siglo XVI hasta la primera mitad del Siglo XVIII de acuerdo a la cita siguiente:

“El conjunto de ideas económicas que consideran que la prosperidad de una nación-estado depende del capital que pueda tener representado, por los metales preciosos, que se incrementan sobre todo mediante una balanza comercial positiva con otras naciones (o, lo que es lo mismo, que las exportaciones sean superiores a las importaciones). Sugiere que el gobierno dirigente de una nación debería buscar la consecución de esos objetivos mediante una política proteccionista sobre su economía, favoreciendo la exportación y desfavoreciendo la importación sobre todo mediante la imposición de aranceles.”⁴

Así pues, el mercantilismo, es esencialmente: El enriquecimiento de las naciones mediante la acumulación de metales preciosos, a través de la protección del Estado, pues entre más oro y plata tengas más rico eres entre las demás naciones.

4.- <http://histounahblog.wordpress.com/el-mercantilismo-una-doctrina-economica/>

Ahora bien, si estamos hablando de que España se encontraba totalmente influenciada por esta teoría financiera, lógico es, que la misma idea, sería aplicada en la Nueva España, pues contaba con las condiciones necesarias para que se empleara en esta parte del Imperio.

¿Cuáles son esas condiciones?

La aplicación del Mercantilismo en América, fue favorecido por:

A.- El descubrimiento de nuevas rutas marítimas y comerciales.

No sólo con relación al comercio europeo, sino de verdadero intercambio mundial, por la privilegiada situación geográfica con la que contaba.

B.-La expansión del comercio y los mercados.

C.- Hallazgos de Minas en toda la Nueva España.

D.- Materia prima abundante y suficiente.

En base a la doctrina económica que estamos estudiando, España para ser reconocida como una potencia económicamente fuerte, debe extraer los metales preciosos encontrados en la Nueva España, para consolidar su riqueza a nivel local e internacional.

Como consecuencia de ello, las Indias experimentarán el saqueo de sus minas, de manera brutal por parte de su monarca.

Verán limitada su agricultura, ganadería, industria y comercio. Pues debemos recordar que el Estado es el único que puede decidir el manejo de dichas actividades, que por la importancia de las mismas debe tener bajo control.

Por lo tanto, la industria Novo hispánica se encontraba frenada por una serie de prohibiciones como la de establecer industrias que pudieran causar competencia a productos españoles.

Dando lugar, a lo que conocemos como monopolio. Felipe López Rosado lo explica: "Monopolio quiere decir único vendedor en el mercado y, por consecuencia, falta de competencia." 5

Por ello, la Corona será la única que pueda comercializar en las Indias y solo ella será quien le proveerá de los materiales, productos y servicios que hagan falta para su buen funcionamiento. Ya que no puede darse el lujo de que su propia colonia sea su competencia. Ni que cualquiera otro país sirva de abastecedor de la misma.

Ante tal panorama encontramos a una Nueva España saqueada y cuya economía se encuentra extremadamente limitada por la Corona, consecuencia natural de la aplicación de esta política.

Lo realmente importante de todo esto es señalar que de manera lenta y sólida poco a poco se va generando una economía novohispana débil, frágil, y vulnerable para los enemigos de España. Y por otra parte se va creando una sociedad, resentida por las acciones de su rey, al ver la cantidad de limitaciones que se les establece para cubrir sus necesidades básicas.

2.1.3.- Evangelización.

La relación existente entre España y el Vaticano respecto a las Indias, data desde su descubrimiento, pues la Corona necesitaba el reconocimiento de las demás naciones como dueña única de las tierras encontradas.

Para ello recurrió al Vaticano; institución internacional en el ámbito religioso que contaba con la autoridad moral y jurídica suficiente para avalar ó no, determinadas situaciones terrenales como ésta.

5.- López Rosado, Felipe. Economía Política. Trigésimo Séptima ed. Editorial. Porrúa, S. A. México. 1991. p.110

El resultado de esta relación jurídica fue la declaración de la Bula Eximiae, del 4 de mayo de 1493. Cuyo contenido nos explica; nuestro; ya citado autor, Guillermo F. Margadant S.:

“En dicha declaración el Vaticano concedió a la Corona de Castilla respecto de las Indias el derecho de conquistarlas, contando para tal hazaña con su apoyo y respaldo.”⁶

Gran triunfo de España, pues con ella obtuvo la aceptación del Papado.

Para gobernar legítimamente a las Indias obtuvo el reconocimiento terrenal y autorización celestial para ello. La única condición que impuso el Vaticano, para tal declaración, fue la de implementar en estas tierras la religión católica.

Así a partir de este momento, ambas partes se encontrarán involucradas para llevar a cabo tal misión.

La Evangelización en la Nueva España, fue un proceso que implicó mediante la enseñanza de la religión católica, la transmisión de la cultura, valores e ideales occidentales, a la población novohispana.

Carlos V y Felipe II, fueron los principales impulsores de este proceso, para atender las supuestas carencias espirituales de los indígenas.

Pues debemos recordar que antes de la Conquista, existían diversos grupos de indígenas en Mesoamérica, con un grado avanzado de desarrollo religioso, que practicaban sacrificios humanos y poligamia, prácticas opuestas a los principios religiosos occidentales.

Por ello, la preocupación del monarca, de implantar la religión católica en América, a través de la ayuda del Vaticano.

La obra estará a cargo de: *El Clero Secular*.- Integrado por Obispos, que se encargaban de la administración y organización de la religión en la Nueva España.

6.- Margadant. S. Guillermo F. Ob. Cit. p.74

El Clero regular.- Conformado por diversos grupos religiosos como: Dominicos, Franciscanos, Jesuitas, Frailes, que tenían la encomienda de llevar a cabo la evangelización a la población novohispana.

El catolicismo no encontró en realidad grandes obstáculos para ser aceptado en las Indias, pues al margen de las prácticas de canibalismo y la poligamia, aspectos arraigados entre los indígenas, había gran similitud entre sus ideas y la nueva religión como lo eran: La existencia de otra vida más allá de la muerte con premios y castigos, el bautismo, la confesión, la purificación del alma, a través de determinados rituales.

Lo que realmente importa de estos grupos religiosos es su vocación de servicio, protección y ayuda a los indios y más allá de lo espiritual, los capacitaba para enseñarles oficios, artes, teatro, música, preocupándose realmente por ellos.

A menudo denunciaban los abusos de los corruptos Corregidores, Virreyes, Alcaldes, Encomenderos que maltrataban, a los nativos, manifestando su repudio ante tales hechos, situación que provoco entre los españoles que habitaban en la Nueva España, que los consideraran molestos y peligrosos líderes de movimientos progresistas en bien de los indios y de tener un efecto negativo en el mercado laboral.

Dicha actitud origino el descontento en varias ocasiones entre el Papado y el monarca Español, quien debe estar más pendiente de las actividades de su aliado y establecer una relación de balanzas y frenos para mantener su estatus de monarca absoluto.

No obstante, al margen de estos pequeños incidentes, podemos percatarnos que lo que realmente mueve al Vaticano hacia las India; independientemente de la evangelización de las mismas, es un interés más grande y ambicioso, quizá que el que tuviera el propio rey y sus enemigos sobre esta parte del reino.

Es el de obtener de manera absoluta y eterna la permanencia, de la institución católica en América; donde reyes, dinastías, gobiernos, doctrinas económicas, puedan ir y venir sin que perjudique su existencia en la Nueva España, siendo así, la Evangelización el camino a seguir para obtener tal estatus de durabilidad.

2.1.4.- Imagen de las Indias en Europa.

Europa tenía una disparada idea de la realidad sobre las Indias; perspectiva fomentada absurda y egocéntricamente por España, pues se llegó a decir que en esta parte del mundo como los árboles daban frutos, la tierra daba oro en cualquier parte de ella.

Era verdad que España, contaba con todo un Continente, para superar su situación económica; a través del uso de sus recursos naturales, la extracción de sus metales preciosos y su comercio.

Políticamente le otorgaba un lugar preponderante en las naciones importantes de su época, al revestirla de prestigio y poder.

Contexto que generó casi inmediatamente el descontento y envidia de sus enemigos; potencias que no contaban con capacidad propia para disputar a España, las tierras descubiertas en una guerra abierta y frontal.

Las Indias generaban en Europa una gran expectativa y constituían el objeto de su ambición, pues también querían su respectiva rebanada del pastel y harían todo para lograrlo.

3.1.- Principales Enemigos de España.

Felipe II, al tener en sus manos un Imperio tan poderoso, también contaba con enemigos fuertes; hablando política y económicamente, con grandes deseos de fracturar su poderío. Motivados por diferentes causas e intereses, pero tres son los que realmente actuarán para lograrlo: Francia, Inglaterra y Holanda.

Sus actividades las estudiaremos por separado, para entender, cual fue el móvil real de su actuar, contra la Corona Española.

Pues en cada uno de ellos existe un contexto determinado, que analizaremos por ser importante para nuestra investigación.

3.1.1.- Francia.

Entre Francia y España, a existido desde siempre una relación de fricción, desconfianza, juego de intereses y traiciones, por su ambición de poder.

Muestra de ello, es que el rey francés Francisco I, se enfrento al rey Carlos V, por disputarse el dominio de Europa en repetidas ocasiones, situación que prevaleció con sus herederos al trono Enrique II y Felipe II, respectivamente.

Cabe señalar que la paz interna de esta nación será quebrantada, por una serie de enfrentamientos civiles entre católicos y protestantes calvinistas, por establecer una determinada religión para su nación, que cubriera con las necesidades espirituales de la misma. A estos enfrentamientos se les llamo Guerras de Religión, fueron ocho distintas entre 1562 y 1598.

La guerra civil francesa tuvo dimensiones internacionales, implicando en la lucha a la potencia protestante del momento, la Inglaterra de Isabel I, con la máxima defensora del catolicismo y mayor potencia de la época, la España de Felipe II. Cabe señalar que la intervención de tales naciones no sólo era por cuestiones religiosas, sino que al involucrarse entre la sociedad francesa, lo que buscaban era desequilibrar al reino francés y hacerlo un aliado.

El conflicto acabo con el ascenso al poder de Enrique IV, tras su conversión al catolicismo, (ganando España sobre Inglaterra), y con la promulgación del Edicto de Nantes: "firmado el 13 de abril de 1598 por el rey Enrique IV de Francia, fue un decreto que autorizaba la libertad de culto, a su pueblo, imponiendo ciertos límites a los protestantes calvinistas. La promulgación de este edicto puso fin a las Guerras de Religión que convulsionaron

Francia durante el siglo XVI.” 7

Por tal situación, Francia no pudo durante este tiempo involucrarse de manera directa sobre los descubrimientos geográficos que se estaban presentando en el otro lado del mundo.

Sin embargo participaba del auge de los mismos, particularmente con relación al nuevo continente botín llamativo y deseable para cualquier estado en vías de recuperación.

Como era su caso, que a pesar de estar en estos momentos de alianza con España, y sentirse comprometida, con ella, su interés y necesidad de reestructurarse económicamente le hacían ver que América podría ser la solución para revertir su situación actual.

Y había perdido mucho tiempo, tratando de establecer la paz en su territorio, ahora era el momento, de retomar el interés para incursionar hacia las Indias; ¿Y por que no? ver la posibilidad de establecerse en las mismas, para sacar el mayor provecho posible, independientemente de su relación con el monarca español.

3.1.2.- Inglaterra.

El contexto histórico de Inglaterra, a mediados del Siglo XVI, es totalmente diferente al de Francia, pues mientras ésta se encuentra en un proceso de reestructuración. Inglaterra se presenta como una nación, en franco desarrollo.

Pues al constituirse la dinastía tudor en el poder con Enrique VIII, en 1485, se establece un período de tranquilidad en la sociedad inglesa, permitiendo el desarrollo de su actividad comercial. Al frente del Imperio Ingles encontramos a la reina Isabel I, mujer apasionada, ambiciosa, estratega, visionaria encargada de consolidar el reino heredado.

Participó en las guerras de religión, impulsó la modernización de la flota real, equipándola con barcos de guerra muy superiores a los españoles y portugueses que utilizaría, para ejercer una actividad nada legal, en contra de España; Potencia con la cual se ha enfrentado en varias ocasiones por la lucha de poder. Enemiga acérrima de la corona Inglesa.

El descubrimiento de América trajo consigo, un sinfín de consecuencias en el rumbo de varios países, como es el caso de Inglaterra, que tras haberse consolidado con la monarquía tudor y sin que nadie cuestionara su autoridad, se mostro dispuesta a emprender nuevas aventuras en tierras americanas.

Por una parte contaba con una flota importante de barcos, y por otra con una sobre población que no tenía empleo, por lo que unió a ambos elementos.

Y para ello formó un grupo de choque, en contra del reino español, que robaría, sus embarcaciones, buscaría la manera de establecer poblados ingleses en las Indias e implantaría un sistema de intercambio comercial con los nativos de manera ilegal, para beneficio de la reina Isabel I. Después del revés que tuvo en Francia, al no poder incorporar el protestantismo, América representaba la oportunidad de tomar revancha. Y atacar al monarca español, en lo que más le dolía, que era el oro y plata de su colonia.

Saber como lo hicieron, que resultados dio tal decisión y que logró durante este tiempo Inglaterra, es materia del siguiente capítulo.

3.1.3.- Holanda.

Esta potencia, guarda una connotación especial, ya que formaba parte del Imperio español. Por su ubicación geográfica y actividad comercial, fue motivo de discordia entre varias naciones europeas que querían adueñarse de ella.

Esta Situación, preocupaba a Felipe II, principalmente por la lejanía que existía entre la Corte Madrileña y los Países Bajos, (como también se le conocía a Holanda).

Es importante señalar, que esta lejanía, no era sólo en cuestión de kilómetros, sino también de ideologías, costumbres, religión.

Existían diferencias abismales entre la Corona Española y los ciudadanos a los que tenía que gobernar en esta parte de su Imperio, los cuales estaban cansados de ver como explotaban los recursos naturales de su país y del maltrato del que eran objeto por los representantes del rey.

Así a mediados del Siglo XVI, encontramos a una Holanda cansada del yugo español, el cual sólo la veía, como el medio para cubrir sus cuentas y necesidades de abastecimiento, sin importarle en realidad su bienestar y mucho menos su desarrollo.

Fue así como se inició la Guerra de los Ochenta años (1568-1648), la cual acabó con la firma del Tratado de la Paz de Westfalia, el 30 de enero de 1648, al confirmarse la independencia de las Provincias Unidas, quienes al término de dicha guerra, se encontraban con un resentimiento generalizado hacia España y una situación económica deplorable.

¿Qué harían?; lo que estuviera en sus manos para revertir tal situación, encontrando también en la América española, la oportunidad para lograrlo, el ¿Cómo? lo veremos en el siguiente capítulo.

CAPITULO 2.- ESTABLECIMIENTO DEL CONTACTO COMERCIAL DE DOS MUNDOS.

En esta parte de la investigación examinaremos, el trato comercial que existía entre la Metrópoli y la Nueva España, la relación que había en las economías de ambas, sus rutas comerciales y las acciones que tomaron los países enemigos para frenar el crecimiento comercial y económico del Imperio.

Además de observar los resultados, analizaremos de las decisiones que tomó España para proteger su reino.

2.1.- Relaciones Económicas de la Metrópoli con las Colonias.

Tras el descubrimiento de América, España empezó a realizar ciertos movimientos de índole económico, para poder controlar el comercio marítimo.

Como nos comenta Carlos Bosch García:

“El Imperio español, estableció un régimen de navegación y comercio cerrado además de proteccionista, sustentado en la corriente económica del mercantilismo, el cual imponía severas restricciones al comercio entre naciones.”⁸

España, apostó por esta doctrina y buscó a toda costa establecer barreras comerciales estrictas alrededor de sus posesiones en las indias, para proteger su monopolio económico.

Así en primer lugar, determinó que actividades económicas; debía tener más controladas, por la importancia e utilidad que le generaba en el aspecto financiero como: La ganadería, agricultura, industria y minería (rama mercantil, que por la trascendencia que tuvo en la economía española, la estudiaremos a detalle en el siguiente inciso).

De igual forma estableció rutas confiables, para evitar en la medida de lo posible los asaltos y el que comerciantes de otras naciones quisieran realizar cualquier tipo de transacción en la Nueva España.

8.- Bosch García, Carlos. México frente al Mar. 1ª. Ed. Editorial UNAM. México. 1981. p.18

Haciendo efectiva de esta forma, la restricción al comercio entre las diferentes comarcas y la América española, pues las actividades económicas, debían ser manejadas y controladas de manera exclusiva por parte del Estado, único ente autorizado para poder comercializar con las demás potencias.

Así la relación económica; existente entre la colonia y la Metrópoli, será de total subordinación, pues el desarrollo, comercio y economía de las indias estarán condicionados al ritmo que imponga la Corona.

Cabe señalar que estas medidas no sólo se debían a razones económicas, tenían también un trasfondo ideológico ya que intentaba impedir que las nuevas ideas religiosas de la reforma protestante llegaran a tierras americanas; que de hacerlo, pondrían en peligro los privilegios y el papel de la Iglesia católica en la Nueva España.

2.2.- Hallazgo de Minas en la Nueva España.

La minería fue la actividad económica, que más impulso tuvo en la colonia, ya que cualquiera podía dedicarse a ese oficio, siempre y cuando, entregase la quinta parte de sus ganancias a la Corona. Representando así un incentivo para la conquista, exploración y colonización de nuevos territorios.

“La **minería en Nueva España** comienza aproximadamente en 1532, cuando los españoles, en su búsqueda de oro, crearon el primer distrito minero que abarcaba Taxco, Sultepec y Zumpango del Río. El segundo distrito lo componían Real del Monte y Real de Pachuca, surgidos hacia 1547 y 1554”. 9

La minería primero se centró en la zona occidente del país y poco después se trasladó al norte y al centro, trayendo consigo un proceso de colonización de tierras baldías convirtiéndola en la más importante del Virreinato.

9.- http://es.wikipedia.org/wiki/Miner%C3%ADa_en_la_Nueva_Espa%C3%B1a

La minería novohispana enfrentó varios problemas, como:

Escasa mano de obra. Al verse reducida la población indígena (principal trabajadora de las minas), durante las epidemias del siglo XVI. (Inconveniente que se solucionó con la importación de esclavos negros).

La delicada situación que imperaba sobre la importación del mercurio.

“La importación de mercurio fue prohibida y castigada con la pena capital a partir de 1589, por decreto de Felipe II. La razón dada fue que los ingleses eran los mayores comerciantes de tal producto y al ser España su enemiga principal, sus colonias no podían comerciar con la corona británica”.¹⁰

La dureza del trabajo en la minas. Provocaba enfermedades como: Artritis reumatoide en los mineros, lo que muchas veces ocasionó su muerte o cese en el trabajo.

A pesar de los inconvenientes, esta actividad económica causó furor en la sociedad española y novohispana. Siendo la plata, el principal producto de exportación, su importancia se reflejó en la proliferación de la orfebrería, que poco a poco obtuvo gran prestigio en el mundo entero.

Los aztecas de cierta manera habían desarrollado esta actividad, aunque en una escala menor, los novohispanos serán quienes la incrementaran en mayor grado.

Las Antillas y Filipinas, fueron los principales mercados para la venta de la plata producida en la Nueva España. Debido a la importancia del tema, es oportuno señalar, los centros mineros más importantes de la época.

2.2.1.- Taxco.-

Como lo mencionamos, Taxco junto con Sultepec y Zumpango del Río, consti-

10.- http://es.wikipedia.org/wiki/Miner%c3%ADa_en_la_Nueva_Espa%c3%B1a

tuyeron en 1532, el primer distrito minero en la Nueva España, se creó con la finalidad de extraer plata, oro y otros metales y piedras preciosas de la zona.

Es el centro minero más antiguo del continente, conocido por sus minas. Aunque al principio produjeron poco, a partir de 1534, la extracción de la plata fue adquiriendo mayores dimensiones.

Así, que para 1569, Taxco, estaba conformado debido al aumento de población, por tres barrios: Tetelzingo, Cantarranas y Tenango, periodo en el cual se encontraba la actividad minera en pleno auge.

Se llegó a pensar que sus minas eran inagotables, por la desorbitante cantidad de plata que existía.

Esto ocasionó el crecimiento económico de la Nueva España; al generar empleos, para gran cantidad de la población, y crear una nueva clase de ricos mineros, con tal poder adquisitivo que el de cualquier personaje aristócrata.

Obteniendo esta región minera fama, no sólo a nivel local, sino a nivel internacional. Principalmente en Europa, por la calidad de este metal y la cantidad existente en América del mismo.

Las minas de Taxco, se caracterizaban por su poca profundidad, pues tal era la magnitud de su producción, que no se necesitaba de mucho trabajo de excavación para encontrar sus yacimientos.

Otra diferencia, fue la cercanía que tenía, respecto de la capital del virreinato, hecho, que las ubicaba en una situación ventajosa con respecto a las demás, en lo que toca, a las posibilidades de aprovisionamiento de insumos para la industria extractiva, y de bienes de consumo para la población.

Estadísticamente, este primer distrito minero generó a España, una utilidad de dos millones de pesos anuales, entre 1548 y 1600, de los cuales aportaban las minas de Taxco más de la mitad.

Motivo por el cual eran consideradas, piedra angular de la actividad minera en la Nueva España.

2.2.2.- Guanajuato.

Fue probablemente entre 1548 y 1554 cuando se produce el descubrimiento incidental de abundantes yacimientos de plata, principalmente en las minas de San Bernabé y Rayas, lo que provocó el nacimiento de Guanajuato como centro poblacional. A partir de entonces el tránsito y establecimiento de buscadores de mineral se hizo constante.

No obstante en el año de 1548, se descubre la famosa veta madre de Guanajuato. Dejando en la superficie una constelación de minas, tiros y bocaminas.

Dicha veta esta integrada por las siguientes bocaminas y minas:

- A) BOCAMINA DE SAN CAYETANO.- En este yacimiento se produjo la quinta parte del oro y de la plata a nivel mundial. En el siglo XVI.
- B) BOCAMINA DE SANRAMON.- Es la primera explotación minera de la ciudad de Guanajuato y la más importante durante el Virreinato, aquí se descubre la veta madre en el año de 1548
- C) MINA DE RAYAS.- Se llama así por Juan Rayas quien la descubrió en 1550, siendo la primera mina de Guanajuato. Su tiro de 1400 pies es considerado uno de los más grandes del mundo.
- D) MINA DE VALENCIANA.- Fue la mina más rica de la ciudad y aún sigue en operación. Al final del siglo XVIII y principios del XIX, esta mina producía dos terceras partes de toda la plata que Guanajuato exportaba a España y Asia. La plata de la mina de Valenciana ayudó a mantener el Imperio Español.
- E) MINA EL NOPAL. Los primeros trabajos de exploración de esta mina comienzan antes de 1868 año en que se formó la Compañía "Negociación

Minera del Nopal y Anexas" cuyo objetivo fue explorar y explotar las vetas de plata de "El Nopal" y otras.

Con este panorama podemos darnos cuenta, de la jerarquía que tenían estos yacimientos, en el ámbito minero. Y el por qué de la preocupación del rey en cuidarlas de las potencias enemigas.

2.2.3.- Zacatecas.

Las riquezas minerales del estado fueron descubiertas poco después de la conquista en 1546. Provocando que un poblado disperso con el paso del tiempo se transformara poco a poco en una ciudad, poblada por aventureros, agricultores, mineros y comerciantes con ganas de mejorar su estilo de vida.

“La primera mina importante descubierta de plata, fue la de San Bernabé, la siguieron la de Albarrada, de San Benito de Vetagrande y la de Pánuco.”¹¹

Hacia 1553 esta población era conocida con el nombre de minas de nuestra Señora de los Remedios provincia de los Zacatecas.

“Debido a su **riqueza mineral** y los **fuertes ingresos** que proporcionaba a la Corona española, en **1585. Minas de los Zacatecas** recibió el título de "**Muy Noble y Leal Ciudad** de Nuestra Señora de los Zacatecas" y su correspondiente escudo por parte del Rey de España Felipe II".¹²

En varios rumbos del estado se daba un fuerte movimiento de descubrimiento de minas y de fundación de poblaciones.

A partir de ese entonces, Zacatecas no ha dejado de producir a través de sus minas, la plata que ha caracteriza a este estado. Hasta nuestros días sigue teniendo una actividad minera importante.

11.- <http://www.portalzacatecas.com/personajes.ilustres/>

12- http://diegosalvador.com/Moderna_minas_Zacatecas/htm

Así pues, tenemos a estas tres grandes e importantes potencias mineras, que a partir de su descubrimiento, revolucionaron el sistema financiero de España y por ende de todo el mundo.

En su conjunto integraban lo que se denominaba el camino de la plata, que era la ruta en la cual se conectaban los principales centros mineros de la Nueva España en 1546: Zacatecas, Guanajuato, Taxco, Real del Monte, San Luis Potosí, y sus derivaciones a los puertos de Veracruz y Acapulco, para el transporte de los productos mineros a sus mercados comerciales de España.

Cabe señalar que en toda América se encontraron más yacimientos, y que sólo nos enfocamos a estos tres, por la trascendencia que tuvieron en el Imperio español, pero eso no quiere decir que no existieran más en esta parte del mundo como en Perú (Carabaya) y en Chile (Confines, Quilacoya, Maipo) zonas mineras que se encontraron a finales del Siglo XVI.

2.3.- Su influencia en la Economía Española.

Al comienzo de la conquista, las Indias entregaban a Europa más oro que plata. Esta situación que se revirtió, con el descubrimiento y aplicación de la **amalgamación**; (1557) invento que permitió extraer una mayor proporción de plata; la cual consistía, en fusionar la plata con el mercurio, para obtener una mezcla, que se depositaba por dos meses en grandes patios, después se lavaba y fundía, obteniéndose plata más pura y recuperando parte del mercurio, que volvía a ser reutilizado.

Este método, que vino a revolucionar, el papel de la minería novohispana, al consolidarse como la **principal actividad económica**, trayendo los siguientes beneficios:

- A) El oro y la plata se consolidaron como productos de exportación, sirvió de enlace entre España y su colonia, además de unir la economía mundial con la del incipiente virreinato.

- B) El comercio, la agricultura y la ganadería se vieron fortalecidos, así como otras áreas (manufacturas y artesanías). Además, el oro impidió por mucho tiempo la devaluación de la moneda al brindar un medio estable de canje.
- C) Otra actividad beneficiada por la minería fue la exploración del norte del país, abandonado desde la caída chichimeca, pero el descubrimiento de minas llevó a misioneros, agricultores y ganaderos a establecerse en las vastas praderas del norte, convirtiendo aquellas zonas inhóspitas, estériles y desoladas en zonas de producción, como Monterrey, capital del Nuevo reino de León.

Por lo antes mencionado podemos darnos cuenta, de la importancia y trascendencia que represento la actividad minera para España, pues con su presencia modifíco todo el universo existente, no sólo en las Indias, sino en el mundo, hablando del aspecto económico.

Por medio de estos yacimientos, España logro consolidarse como la **Potencia más poderosa y rica del mundo**, al tener un vasto continente que le proveía mucho más, de lo que el mismo rey lograra imaginar.

Representó la manera más sólida que la Corona Española encontró para fortalecer su desgastada y arruinada economía, la cual llevo a depender de manera absoluta de lo que las Indias le abastecían.

Así se estableció una influencia total de la minería con relación a la economía española.

Ahora lo significativo de esta situación, es el saber, cuanto puede durar el desarrollo, de todo un Imperio que se basa sólo en las reservas que le proveen sus minas.

2.4.- Rutas Comerciales.

Hablar de comercio en la Europa del siglo XVI, supone hacerlo fundamentalmente, del gran comercio internacional marítimo.

El universo mercantil de Europa, giró en gran medida alrededor de una cadena de puertos conectados cómodamente entre ellos, que dieron vida al complejo sistema de transacciones y negocios.

Por lo tanto, el comercio de España con las Indias se tenía que concentrar en un puerto fluvial que permitiera, una relativa, cómoda conexión con el litoral marítimo, por lo que se eligió a Sevilla, para centralizar la actividad económica y comercial del reino con la Nueva España. (Cabe señalar, que tiempo después también se habilitó el puerto de Cádiz para este mismo fin)

Para ello, se creó la **Casa de Contratación de Sevilla** (1503) recordemos, que es la institución, que organizaba y controlaba el comercio y la navegación en América, con el objeto de tener una mejor administración de los beneficios fiscales del monopolio.

El comercio de la **Carrera de Indias**, nombre que se le dio a la ruta entre Sevilla y las colonias españolas en América, se organizó pronto en un Sistema de Flotas, con la finalidad de garantizar la seguridad de los barcos, a menudo acosados por piratas y corsarios que buscaban apropiarse de sus cargamentos.

La estructura del comercio entre España y América, se basó en la exportación de productos de transformación agraria y de manufacturas a cambio de la importación de metales preciosos.

Al principio los colonizadores carecían prácticamente de todo y, debido a ello, dependían en alto grado de los envíos de la metrópoli. Los barcos de la Carrera transportaban en el viaje de ida harina, aceite, vino, textiles, manufacturas de metal y bienes de equipo, productos que alcanzaban un alto precio en las colonias.

En el regreso, los navíos traían en sus bodegas algunas cantidades de oro y, sobre todo, abundante plata, procedente de las minas de los virreinos de la Nueva España y Perú.

Para lograr tales actividades comerciales, se establecieron dos puertos importantes y estratégicos en las Indias. El de Veracruz y el de Portobelo.

2.4.1.- Puerto de Veracruz.

El puerto de Veracruz, se convirtió en punto de enlace entre la madre patria y la Nueva España, eligiéndose por sus condiciones geográficas, pues la parte del océano atlántico, que le rodea se caracteriza por ser de aguas tranquilas, favoreciendo el establecimiento de rutas comerciales, a través de las cuales podría España, activar el comercio a nivel internacional, por lo que unió a dos puertos importantes de su reino, Veracruz y Sevilla al determinar una ruta marítima comercial entre ambos.

Lo que le permitió por una parte, impulsar el comercio exterior de su reino y por otra abastecer sus colonias. Requisitos que cubría el puerto de Veracruz, en su totalidad, pues a través de él, podía proveer la parte del Centro y parte de Sudamérica de las colonias españolas con productos provenientes del Imperio.

Durante la colonia, este puerto llegó a tener tal importancia, “Que la totalidad de las transacciones realizadas en la Nueva España se hacían por Veracruz, en una proporción de 99.9 a 100 %”.¹³

Esto gracias a la producción minera novohispana, principal motivo de dichas negociaciones.

Cabe señalar, que Felipe II, también vio en Veracruz la posibilidad de expender su comercio hacia China. Al crear una ruta, que sirviera para que cierta mercancía que llegara al puerto de Veracruz se pudiera transportar vía terrestre, hasta el puerto de Acapulco, del cual saldrían embarcaciones que comercializarían en lugares tan lejanos como China, buscando incursionar en la economía asiática.

13.http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/H182EYCUQV67H8KUTTSR638Y2PPX8Y.pdf

Debido a la jerarquía que tenía este puerto en el ámbito naval y comercial, fue objeto de varios ataques por parte de **piratas**, ya que era el lugar de entrada y de partida para las naves españolas.

Por lo que la ciudad fue amurallada, se construyeron una serie de fuertes y baluartes destacándose el Fuerte de San Juan de Ulúa construido en 1590.

Con lo antes expuesto, podemos darnos cuenta de la trascendencia que tuvo y tiene, este puerto, pues hoy en día es el más importante de nuestro país, tanto por la historia que resguarda, como por el lugar que ocupa actualmente en el comercio exterior contemporáneo.

2.4.2.- Puerto de Portobelo.

En la época de las colonias españolas, esta ciudad era únicamente accesible vía marítima, y representaba el puerto de entrada y salida para toda América del Sur.

“Entre los siglos XVI y XVIII, Portobelo fue uno de los puertos más importantes de exportación de plata de Nueva Granada, y uno de los puertos de salida de la Flota de Indias El oro, procedente sobre todo del Perú, era transportado en mulas a través del Camino de Cruces, en Panamá, continuando por el río Chagres mediante pequeñas embarcaciones, hasta llegar a Portobelo, en donde era embarcado hacia España”. 14

Además de estar conectado a corta distancia por vía terrestre, con la costa del Pacífico y con el Callao, pequeña población que servía como punto para reembarcar las mercaderías designadas a Guayaquil y a Chile por mar y por tierra a las actuales Repúblicas de Bolivia, Paraguay, Argentina y Uruguay.

De ahí la importancia de mantener, este puerto resguardado de los ataques de **piratas y bucaneros**. Quienes no perdían la oportunidad de saquearla, poniendo a la luz la vulnerabilidad del sistema de defensa y seguridad del puerto. Debido a

14.- [http://es.wikipedia.org/wiki/portobelo_\(ciudad\)](http://es.wikipedia.org/wiki/portobelo_(ciudad))

esto, tiempo después España se vio obligada a abandonar esta ruta. Provocando que “se empezaran a utilizar rutas comerciales alternas, a través de Filipinas y el Cabo de Hornos, dando la vuelta a África” ¹⁵

Con ello, la economía de Portobelo se resintió, no recuperándose hasta la construcción del Canal de Panamá, pues no corrió con la misma suerte que el puerto de Veracruz.

Sin embargo, en casi tres siglos fue la segunda vía eficaz y funcional que existía para llegar a América, acontecimiento que por sí sólo le da una grandeza y valor en el mundo del comercio exterior importante. Así pues ambos puertos dieron vida al comercio de las Indias con España, junto con el de la Habana, pues en éste, se reunían tanto las embarcaciones que salían de Veracruz y de Portobelo con destino a la Madre Patria.

2.5.- Acciones que tomaron los Países Enemigos.

Ante tal contexto económico, político y social en el que se encontraba España, era lógico; como lo hemos mencionado en el primer capítulo, que las potencias enemigas del reino analizaran las vulnerabilidades; que necesariamente debían existir, para gobernar un Imperio con tierras ubicadas en otro continente, pues la distancia, la falta de organización, la ambición y el juego de intereses se hacían presentes y los rivales de España estaban atentos a tales condiciones. De ahí la importancia de observar como cada nación empezó a establecer su estrategia para atacar y debilitar el poder del Imperio Español.

2.5.1.- Inglaterra Política de Isabel I.

Hija de Enrique VIII y de Ana Bolena, su entrada al reino Inglés, fue accidentada, pues después de la muerte de su madre, fue considerada ilegítima. Sin embargo tras los fallecimientos de su medio hermano Eduardo VI y su media -

15.- [http://es.wikipedia.org/wiki/portobelo_\(ciudad\)](http://es.wikipedia.org/wiki/portobelo_(ciudad))

hermana María I, Isabel asumió el poder gobernando a Inglaterra e Irlanda de 1558 a 1605.

Poseía una compleja y fascinante personalidad como nos explica Carlos Bosch García:

“Era fría, lucida, inteligente y culta. Caprichosa en extremo y mostro cierta crueldad en repetidas ocasiones”¹⁶

Su reinado se caracterizó por el absolutismo, la reafirmación del protestantismo y por su firmeza en el desempeño de las funciones reales, a las que supeditó sus propios intereses personales.

Siempre buscó que su nación estuviera en un nivel de poder y economía lo suficientemente importante en el plano Internacional.

Durante su reinado, mantuvo la misma trayectoria política, sin tener en cuenta obstáculo alguno: Proteger la Corona y procurar la prosperidad de Inglaterra.

Para ello, tuvo que tomar varias decisiones, las cuales son materia de estudio en nuestros siguientes apartados como veremos.

2.5.1.1.- Asentamiento del Anglicanismo.

En el Siglo XVI, Europa se vio envuelta en una crisis religiosa, por considerar los dogmas de la Iglesia Católica, anticuados e inapropiados para ese momento histórico.

La crisis espiritual, alcanzó a Inglaterra, situación que aprovechó Enrique VIII, para separarse del Catolicismo, que le negaba la anulación de su matrimonio con Catalina Aragón, para casarse con Ana Bolena, su amante. Quedando así la Iglesia de Inglaterra, desligada de la obediencia de Roma y convertida en nacional e independiente, cuya cabeza era el propio rey.

16.- Bosch García, Carlos. Op.cit.p.100

Estableciéndose, así el **Anglicanismo**, como postura intermedia entre el catolicismo y el protestantismo.

Sin embargo, los anglicanos siguen muchas de las tradiciones y de las celebraciones católicas como: El Bautismo y la Eucaristía, la principal diferencia, es el hecho de que para el primero, no es otro que el monarca inglés el representante máximo del poder de Dios en la Tierra y no así el Papa.

En este contexto espiritual, crece Isabel I, ardiente anglicana, durante su reinado siguió la misma idea religiosa, que la de su padre Enrique VIII, complementó la reforma anglicana, persiguió con dureza a los católicos, expropió a las Iglesias católicas, dictó las Actas de Supremacía y de Uniformidad, que representaron la imposición de esta religión en todo el país.

Su actuación, se interpuso a los intereses de Felipe II, fiel seguidor de la religión católica y:

- a) Protegió a los protestantes enemigos de España.
- b) Intervino en las Guerras de Religión de Francia.
- c) Alentó las sublevaciones de los Países Bajos. (económica, política y espiritualmente).

Para consolidar, esta manifestación de fe, tan válida como cualquier otra, que le permitía actuar de manera legítima; por contar tanto con la autorización terrenal y celestial, en pro de su reino. Condición que aprovechó en varias ocasiones en donde las intenciones espirituales, de la reina se encontraban revestidas por intereses económicos y políticos, que nada tenían que ver con lo religioso contando con el apoyo de su nobleza y pueblo.

2.5.1.2.- Reconstrucción de la Marina.

Durante su reinado Isabel I, llevó a cabo una política de reconstrucción de la marina y de expansión marítima, que sentó las bases del Imperio colonial británico.

Dispuso de una considerable cantidad de dinero de las arcas de su reino, para modernizar sus flotas, y hacerlas más resistentes a los ataques marítimos, y convertirse en una potencia con dominio naval.

La marina Inglesa se caracterizaría, por estar conformada, con naves de reducidas dimensiones; las cuales, eran inferiores a las 100 toneladas, para darle una mayor libertad de maniobra y más velocidad para acrecentar su capacidad de ataque.

Sobre esta situación nos comenta Pablo Rubén Soria:

“Curiosamente, mientras que españoles y portugueses ampliaban la dimensión de sus embarcaciones, aumentando el tonelaje de los barcos durante parte del Siglo XV y XVI, los navegantes del Atlántico (Ingleses, franceses, holandeses), en sentido inverso lo redujeron, perdiendo capacidad de carga, pero obteniendo ventajas en velocidad, maniobrabilidad y posibilidades de implementar operaciones y golpes militares con audacia y rapidez” 17

Así Inglaterra buscaba establecer su dominio en el mar, hazaña que deseaba conseguir, cualquiera que fuera el precio, sin importar el tiempo, costo y vidas que se tuvieran que sacrificar para conseguir tal objetivo.

2.5.1.3.- Corso Ingles.

Era una práctica naval, a la cual recurrieron varias monarquías durante esta época.

La Patente de Corso, era un documento entregado por los monarcas de las naciones o los alcaldes de las ciudades (en su caso las corporaciones municipales) por el cual su propietario tenía permiso de la Autoridad para atacar barcos y poblaciones de naciones enemigas. De esta forma el propietario se convertía en *parte de la marina del país* o la ciudad expendedora de tal permiso.

17.- Montero Soria, Pablo Rubén. Imperio y Piratas.1ª. Ed. Editorial Porrúa S.A de C.V. México. 2003. p.163

La actividad corsaria, estuvo siempre a cargo de *particulares* que armaban buques, una vez obtenida la patente de Corso, recuperaban la inversión con el botín obtenido en las presas capturadas y los rescates por pasajeros de importancia.

El *Corsario* estaba limitado en su acción por la patente, pudiendo solo capturar mercantes de determinados países, generalmente enemigos de la nación que otorgó el permiso, y con la cual tenían que compartir el botín y rescate obtenidos.

A través del Corso la reina logró:

- a) Contar con una buena infraestructura marítima.
- b) Tener una nobleza económicamente activa. (habitualmente titulares del corso).
- c) Consolidar compañías marítimas eficaces y efectivas

Por lo antes descrito, podemos darnos cuenta, que esta práctica naval, trajo consigo grandes cambios en diferentes ámbitos (económico, político, social, cultural) tanto para la monarquía inglesa como para su pueblo.

Los cuales observaremos de manera detallada en el siguiente capítulo de esta Investigación.

2.5.1.4.- Patrocino a Piratas.

Si bien Inglaterra, modernizaba su marina y favorecía a su nobleza y empresarios a través del corso; cierto era que también tenía una gran cantidad de marineros sin oficio, una sobrepoblación en las cárceles y un pueblo empobrecido y enfervorecido por los conflictos religiosos, creando con ello un problema de carácter económico y laboral que obstaculizaba su desarrollo.

Ante tal panorama, la reina tenía que dar una solución práctica, con la cual, hiciera productiva a ese sector de la población, que se encontraba sin empleo

integrándola a una actividad económica altamente rentable, aunque fuera de la legalidad, como lo era la **piratería**.

Ella representaba la oportunidad de emplear a su población en una actividad con cierto grado de riesgo, pero con un gran margen de utilidad integral para la corona.

Las personas empleadas en esta actividad, eran llamadas piratas, sector integrado por personas expertas en los conocimientos del mar, ambiciosos, sin miedo a morir, sin escrúpulos, con diferentes niveles de educación y situación económica; pues había desde personas con una economía paupérrima y otras que contaban con una más estable, pero que querían acrecentarla; además de ser verdaderos aventureros, quienes por lo general tenían un resentimiento hacia los enemigos de la corona inglesa fomentado por la misma y un fervor ardiente sobre su religión.

Contaban, además, con el consentimiento y apoyo total de la soberana, para atacar en cualquier momento a sus adversarios en beneficio del reino.

Por lo tanto la **Piratería Inglesa**, fue creada y sostenida por el capitalismo del país, con el beneplácito y ayuda de la Corona. En esto residió su triunfo.

Ante tal contexto nos encontramos con una Inglaterra fuerte, con un Imperio reconocido internacionalmente en el cual sus súbditos se sentían parte de él. Fortalecida, con una flota real modernizada, con varios corsarios y piratas a su disposición.

Estableciéndose así las condiciones propicias para que la Corona Inglesa interviniera de manera efectiva y eficaz en contra del Imperio Español, atacando y robando sus embarcaciones y poblaciones ubicadas en el nuevo mundo.

De igual manera movida principalmente, por el interés de establecer Colonias inglesas en América.

2.5.2.- Francia.

A finales del siglo XV y principios del siglo XVI, la monarquía francesa había ampliado extraordinariamente las bases de su poder territorial, financiero, económico y militar, estableciendo un gobierno hasta cierto punto centralizado.

El equilibrio entre nobleza y monarquía se mantuvo durante los reinados de Francisco I y Enrique II, que se apoyaron en la nobleza para poder gobernar, buscando su consejo, y auxilio, pero sin dejarse dominar ni tolerar ninguna oposición a su poder.

En la segunda mitad del siglo XVI cambiaría la situación. Ya que, en el ámbito religioso empezaban a presentarse ciertos conflictos entre protestantes y católicos franceses, debido a la destrucción cometida por los primeros a objetos del ritual romano, que los católicos consideraban sagrados.

Bernardo García Martínez comenta:

“Los desacuerdos empiezan en los años 1540 y 1550. Dando origen a las Guerras de religión que empiezan en 1562 y prosiguen, con intervalos de paz hasta 1598”¹⁸

Paralelamente al contexto religioso, Francia presentaría un desequilibrio en lo político. Tras la muerte del Rey Enrique II, los sucesores al trono Francisco II y Carlos IX; al ser demasiado jóvenes para reinar, cometieron varios errores, entre ellos, no dar la importancia que debía, al asunto de la religión.

Permitir que se diera una competencia de la nobleza por el favor del rey; se convirtió en una lucha para controlar el poder real. El resultado inmediato fue la ruptura del equilibrio del poder político.

Así, el Reino Francés, entraría en una crisis de carácter religioso y político por 36 años, durante los cuales, los diferentes monarcas que gobernaron en este

18.- García Martínez, Bernardo. Ob.cit. p. 135.

período, se encontrarían ocupados, tratando de mediar tal situación y dar una solución al conflicto, manteniéndose Francia, alejada de los intereses que se generaban en las indias.

Sin embargo, al término de tal conflicto, esta potencia europea empezará a planear y a llevar acabo las tácticas necesarias para arremeter contra el Imperio Ultramarino de España, y con ello mejorar su comercio y economía que habían quedado dañadas por la condición bélica que prevaleció en ella.

Por lo antes dicho, es importante que estudiemos la situación que imperaba en este país, y así comprender su participación en la América Española, por medio de la piratería.

2.5.2.1. Guerras Religiosas Francesas.

Las Guerras de religión en Francia; fueron una serie de enfrentamientos religiosos; en los cuales se mezclaban intereses económicos, políticos y territoriales que se desarrollaron durante la segunda mitad del siglo XVI.

Se distinguen hasta ocho guerras entre 1562 y 1598, el detonante de las Guerras de Religión fueron las disputas entre católicos y protestantes calvinistas.

Francia estará dividida en dos fracciones apoyadas financiera y militarmente por potencias extranjeras: Inglaterra y España, quienes se enfrentarán utilizando al reino francés como escenario.

Pues además, de estar en lucha los ideales religiosos, también estaban en juego reivindicaciones territoriales como lo señala José Luis Azcárraga y De Bustamante: "Inglaterra desea recuperar Calais, perdida en 1558 y España desea recobrar la parte septentrional de Navarra. Por su parte, Saboya, aliada a España quiere reconquistar las ciudades italianas ocupadas por Francia tras las Guerras de Italia." ¹⁹

19.- Azcárraga y de Bustamante, José Luis de, El Corso marítimo, 1ª. Ed. Editorial, CSIC, Madrid, 1959.p.125

El conflicto religioso-político acabó, como lo señalamos en el primer capítulo, con Enrique IV de Borbón, con el Edicto de Nantes en 1598, el cual garantizaba cierta tolerancia religiosa hacia los protestantes. Sin embargo, los conflictos siguieron todavía casi un Siglo más, con Luis XIV, nieto de Enrique IV, quien anulara tal tolerancia con el Edicto de Fontainebleau de 1685, el cual revoca toda religión excepto la católica, provocando el exilio de 200 000 protestantes y estableciéndose de manera permanente como religión oficial, la católica.

En el aspecto económico y territorial, Francia sufrió pérdidas considerables, pues, después de 36 años de lucha interna, perdió: Comercio, dinero, tiempo, vidas y tierras.

Ante este panorama, el Reino Francés, se vio obligado a buscar fuera de Europa, la estabilidad económica que tanto necesitaba, para contrarrestar los efectos de las Guerras Religiosas, por lo que dirigió sus intereses hacia América, como una posibilidad real para mejorar estos rubros.

2.5.2.2.- Corso Francés.

Francia, al término de las Guerras Religiosas, se encontraba en una situación comprometida; pues tenía un gran porcentaje de su población sin trabajo, otros tantos, heridos, desanimados, con una economía dañada y con la exigencia de establecer y manifestar su unidad como potencia, tanto a nivel local como internacional.

Se vio en la necesidad, por llamarla de alguna manera, de ver fuera de Europa, la oportunidad de mejorar tal panorama y América, representó una de sus soluciones reales para tal fin.

Sin embargo, ninguna potencia europea, diferente a España y Portugal, podía tener contacto comercial con las indias de manera directa, sin ser considerada enemiga inmediatamente de dichos reinos.

Así, Francia debía plantear su acercamiento a esta parte del Imperio Español, de manera cautelosa y al margen del monopolio de la Corona Española, por lo que recurrió, a la figura del **corso**, práctica naval viable en este contexto, que tantos beneficios le había dado a su nación tiempo atrás.

Como así lo expresa Pablo Rubén Montero Soria:

“Sera una iniciativa de Francisco I, la que comenzó a legalizar las acciones de piratería en el área que, el Tratado de Tordesillas le vedaba Francia, ya que a partir de 1542, se comenzó a conceder el derecho a particulares, a cambio de un pago impositivo a la corona francesa, de atacar y apropiarse legalmente del botín obtenido en la contienda, por medio de una patente de corso”²⁰

Los corsarios disfrutaban; como lo hemos señalado, de una **Patente de Corso**, licencia, que permitía; robar y saquera, institucionalmente; (debido a que contaba con la autorización explícita del rey y u otro gobernante), de manera legítima y bajo la protección de la ley.

Enrique IV, haría uso de sus corsarios, para arremeter en contra de las colonias españolas, ubicadas en América, permitirles el comercio y contrabando con ellas, además de ver la posibilidad, de extender sus dominios territoriales sobre el nuevo continente.

Obteniendo ventajas con esta táctica, pues daría ocupación a su población, empezaría a obtener recursos para sus arcas y estaría más cerca de su enemigo y sus colonias.

2.5.2.3.- Fomento a la Piratería.

Si debiéramos establecer que potencia europea logro perjudicar a España más en sus embarcaciones, sin duda alguna seria Francia, nación ambiciosa e inteligente, que veía en los piratas una manera nada despreciable de atacar a sus enemigos.

Pues es este reino, el que da el primer golpe importante al Impero Español, a través del pirata Jean Florin como lo comenta Manuel Lucena Salmoral:

“Su hazaña se realizo en 1521, cuando vio venir tres embarcaciones españolas. Se lanzo sobre dos. La tercera se escapo se refugio en la Isla de Santa María salió custodiada por tres carabelas pero el pirata logro capturarla a la altura del Cabo de San Vicente. El botín fue de 58000 barras de oro, y el Tesoro de Moctecuhzoma, que Cortes enviaba el Emperador junto con unos huesos de gigantes y muchos papeles del Cabildo.”²¹

El enorme botín, orillo a Florin, hacer participe del mismo a su monarca, a cambio obtuvo su autorización para volver al mar y hostigar a los españoles, siendo este uno de los primeros grandes actos de la piratería registrados en la historia de América, claro que ya desde antes, en 1506, se realizaron incursiones de piratas franceses en el Área de Cuba y Antillas.

Así pues, empezaba Francia a incursionar en el pillaje de un modo, inmejorable. Situación que pondrá a pensar al monarca español, la manera de brindarle más seguridad a sus flotas, y a ver el nivel de ambición de sus enemigos. La relación de Francia y España, ha sido siempre, de estrategias políticas, con la misión de mantener y acrecentar su respectivo reino.

En este contexto, Francisco I, será un fiel protector de los piratas durante las tres guerras que sostuvo con el rey español.

En esta época la piratería acogía no sólo a aventureros y marinos ambiciosos, si no también a personas honorables y hasta nobles protestantes, pues debido a la fama que España hacia de América, por todos los recursos que había en ella, así como sus metales preciosos, pico la curiosidad y codicia de varias personas y personajes de distintos oficios. Y al enfrentarse con el monopolio impuesto a favor de la corona Española, se convirtieron pronto en contrabandistas protegidos por las malas relaciones políticas de sus países.

21.- Lucena Salmoral, Manuel. Piratas, corsarios, bucaneros y filibusteros. 1ª. Ed. Editorial Porrúa S.A. de C.V. México. 2003. P.57

Originando con ello fuertes dolores de cabeza al rey español, pues el descubrimiento de las minas existentes, tanto en la Nueva España como en Perú, atrajo más la atención y avaricia de sus enemigos que también querían obtener ventajas de esta situación.

Francia, ocuparía un importante lugar en este rubro y obtendría valiosas ventajas, pero también fracasos, situaciones que explicaremos detalladamente en el siguiente capítulo.

2.5.3.- Holanda.

La historia de Holanda, es muy diferente a la de Inglaterra y Francia, que como reinos independientes, atacaban a España para extraer sus dominios y hacer sentir su poder, como potencias. En cambio Holanda, iniciaba una lucha contra el monarca español, para obtener su independencia de un Imperio del cual no se sentía parte.

Felipe II, con su ideal de dotar a su reino de unidad e identidad, llevo acabo las siguientes medidas:

- A) Creación excesiva de impuestos.
- B) Limitaciones políticas.
- C) Prohibición de ciertas costumbres y tradiciones, que no era afines a la vida del Imperio español.
- D) Intolerancia religiosa.

La falta de tacto e intolerancia, generaron entre sus súbditos holandeses, indignación, resentimiento y repudio hacia la Corona Española, por lo que decidieron actuar dando lugar a lo que llamarían “Sublevación de los Países Bajos” y buscar por todos los medios posibles su independencia.

La situación bélica que sufriría España con Holanda, iba a ser aprovechada por las demás potencias europeas, principalmente Inglaterra, figura primordial del

protestantismo, y Francia, que en pos de los ideales religiosos también intervendrá.

Así pues, observaremos la problemática, causas y alcances de Holanda como enemigo declarado de España.

2.5.3.1.- Sublevación de los Países Bajos.

El hecho de que Felipe II, sucediera al poder a Carlos V, supuso para los Países Bajos, la dependencia de un monarca extranjero, con educación, concepción de la vida y una política imperial, totalmente diferente a la de ellos, generando cierto malestar en esta parte del Imperio.

Esta situación, contribuyó a sembrar en Felipe II, la duda sobre la fidelidad de sus súbditos flamencos. A pesar de ello, el monarca deseaba establecer un frente cerrado en Holanda, para evitar a toda costa probables ataques de sus enemigos por esta ruta.

Es Ernesto Belenguer Cebriá, quien nos señala el pensamiento del rey español:

“Cabía hacer de todos ellos un conjunto coherente, con unas coordenadas comunes, que los acercasen al modelo de monarquía autoritaria y católica concebido por el rey castellano: Solo así los Países Bajos serían un bastión inestimable frente a Alemania, Francia e Inglaterra” 22

Pues con ello esperaba obtener una hegemonía en Europa. El rey se apoyó de personas preparadas, para establecerlos como consejeros sobre los asuntos de los Países Bajos y poder implantar sus ideas unitarias de gobierno en la pluralidad de aquellos estados. Tarea nada fácil, ya que además del descontento político, empezaba a producirse una inconformidad religiosa, pues desde 1518, el Luteranismo se hacía presente en los Países Bajos y , tiempo después el Calvinismo.

22.- Belenguer Cebriá, Ernesto. Felipe II, en sus dominios jamás se ponía el sol. 1º. Ed. Editorial Biblioteca Iberoamericana. México. 1999. P.39

Ambas corrientes religiosas que cuestionaban y criticaban a la religión católica, provocó la represión del emperador, que inicio su persecución por todos los medios generando una relación tensa entre Holanda y su monarca.

La alta nobleza Flamenca, como Guillermo de Orange, reclamaba:

- A) La convocatoria de Estados Generales.
- B) Mayor participación en el Consejo de Estado.
- C) Moderación en las leyes de represión de la herejía.

En una palabra, mayores privilegios políticos frente al avance autoritario de la monarquía.

La respuesta que dio el rey a esta petición fue: La creación de trece nuevos obispos católicos, aumento de impuestos y apoyo a la inquisición flamenca, estableciendo un instrumento político de intensidad católica en esa parte del reino.

Provocando, ahora si, el descontento generalizado de los holandeses y su furia, pues para 1568, los Países Bajos, entran en crisis política y religiosa, la cual, supo aprovechar, la Reina Isabel I, pues desde que empezaron los conflictos religiosos, les brindó su apoyo total a los protestantes holandeses, fomentándolos para levantarse en contra de su monarca. Claro, esto no sería “gratis”, pues deseaba, además de atacar a España, quedarse con ese territorio para su reino.

Ante tal panorama, Felipe II, mando al Duque de Alba, con la misión de sofocar el conato de rebelión y establecer una paz impuesta, a cualquier precio de vidas. Política que llevo al pie de la letra, pues la violencia de la represión desencadenada, hizo que las victorias del Duque recrudescieran el conflicto.

Cabe señalar, que durante su estancia, en Holanda, el Duque, logró frenar el intento de intervencionismo Francés en la llamada Noche de San Bartolomé, con la eliminación del almirante hugonote Coligny.

Ante tal panorama Felipe II, en 1573, vuelve a tener otro acercamiento con Guillermo Orange, para obtener una conciliación, pues ni el perdón general, ni la anulación de impuestos otorgados por el rey habían ayudado a que sus súbditos holandeses perdonaran las acciones del Duque de Alba.

La respuesta de la Alta Nobleza Flamenca, para revertir tal situación, fue que se permitiera tolerancia religiosa y Autonomía política. En pocas palabras esta es la clave del problema, el cual significaba un abismo para toda negociación.

El tiempo siguió entre soluciones parciales por parte del rey, aumento de hostilidad y rebeldía por parte de los Países Bajos, y el manejo de intereses por parte de Inglaterra y Francia.

En 1594, Enrique IV (Francia) le declara la Guerra a España, por que había intentado a acabar con la soberanía gala, acontecimiento que estaba revestido por un recelo religioso y en 1596, sufre un ataque Ingles a Cádiz y a sus puertos indianos en el Atlántico.

Así que Felipe II, se hallaba ahora en Guerra con Holanda, Francia e Inglaterra, situación insostenible, que terminó con una serie de Tratados y Transacciones Internacionales en donde no hubo ganadores ni vencidos, como lo menciona Ernesto Belenguer Cebría: “En los primeros siete días de Mayo de 1598, todo se había consumado, la Paz de Vervins con Francia el día 2, con la mutua devolución de las plazas tomadas en la contienda, quiso retrotraer la situación al tiempo de Cateau- Cambresis. La consecuencia de autonomía a los Países Bajos en las personas del Archiduque Alberto, gobernador de Flandes desde 1596, tras la muerte de su hermano Ernesto”²³

Por su parte Inglaterra, no había renunciado aún a su deseo de extender su dominio territorial, sólo que como la salud del monarca español, estaba delicada prefirió esperar a ver que rumbo tomaría España tras la muerte de su rey.

Tuvieron que pasar casi 40 años, mucho dinero y vidas perdidas, para que los Países Bajos, obtuvieran su libertad y autonomía, tanto en el ámbito político, como religioso.

2.5.3.2.- Nacimiento de la Flota Holandesa

Los holandeses, vieron en el mar la oportunidad de conseguir ciertos recursos económicos, para seguir con su lucha de independencia, por lo que crean la Flota de las Provincias Unidas ó de Holanda, en 1576, como luego fue llamada tomando el nombre del más poderoso de aquellos Estado Federados.

Al respecto opina Carlos Saiz Cidoncha:

“Nació dicha armada en 1576 bajo los auspicios de Guillermo dela Marck, con el curioso nombre de “gueux de la mar” y muy pronto, dada la habilidad constructora y marinera de holandeses y zelandeses, habría de convertirse en eficaz instrumento de guerra.”²⁴

Para 1596, dicha flota ya contaba con 53 navíos, que se utilizaban tanto para atacar embarcaciones, como para luchar contra el poder de Felipe inmiscuyéndose tanto en asuntos marítimos como políticos.

Pronto comprendieron, los holandeses, que la mejor manera de combatir al monarca español, era hacerlo en sus colonias, para tal efecto se creo la Compañía de las Indias Orientales. Sobre su fundación nos platica Carlos Saiz Cidoncha:

“Por iniciativa de Jan Van Oldenvarnevelt, se fundo en Amsterdam la llamada Compañía de las Indias Orientales (Oost Indische Kompanie), con capacidad para fundar colonias, nombrar gobernadores, establecer tratados, declarar guerras y aún acuñar moneda. Ciertamente un

24.- Cidoncha Saiz, Carlos. Historia de la piratería en América Española. 1ª. Ed. Editorial San Martin, S.L. 1985.P.111

estado dentro del estado holandés, con el que se confundía hasta el punto de que las naves de la Compañía y las de la flota regular siempre actuaron juntas en las diversas expediciones”²⁵

Con lo antes descrito, podemos darnos cuenta de la importancia y repercusión que llegó a tener la compañía en esa parte del mundo.

En 1621, se creó la Compañía de las Indias Occidentales, para encargarse de las colonias ubicadas en América, en materia de contrabando, en la obtención de sal, azúcar, expansión de sus territorios y comercio de esclavos de África, Brasil, el Caribe y Norteamérica.

Así, los Países Bajos, a través de su flota Holandesa, pretendía comerciar y atrapar al enemigo, y lograr su tan anhelada independencia.

2.5.3.3.-Apoyo a la Piratería.

Los Países Bajos, respaldaron totalmente a sus compañías, las cuales también ejercían actividades de piratas. Sin embargo al margen de las mismas existían embarcaciones que, atacaban a diversos navíos sin aportar nada a Holanda ni a la causa de su autonomía.

Fueron escasos, pero los mencionaremos mas detalladamente en el siguiente capítulo. Mientras tanto queremos dejar constancia, que la piratería favoreció enormemente a los Países Bajos y su época de gloria fue en el siglo XVII.

CAPITULO 3.- PRESENCIA DE LA PIRATERIA EN LA NUEVA ESPAÑA Y DEFENSA ESPAÑOLA MARITIMA, TERRESTRE Y LEGAL.

Ha llegado el momento en nuestra investigación, de estudiar el nacimiento y desarrollo de la Piratería Americana; fenómeno que permanecerá unos doscientos años en nuestra historia, los transcurridos desde finales del primer cuarto del Siglo XVI hasta terminar el primer cuarto del Siglo XVIII.

Señalaremos los diferentes miembros que integraban a la familia europea de grandes marinos como: Los Piratas, Corsarios, Bucaneros y Filibusteros, que se adueñaron de los océanos americanos, colapsando el comercio regular de la metrópoli con sus colonias.

Cuales actividades delictivas realizaban para lograr tal objeto. Sus alcances, triunfos y Daños logrados al Imperio español. Dejándonos ver su vulnerabilidad ante tales acciones obligándolo a establecer una serie de medidas de carácter terrestre, marítimo y legal, para proteger sus posesiones por tales actividades delictivas.

En fin, en este capítulo nos adentraremos al interesante mundo de estos aventureros que hicieron historia a través de su ideología y vocación de libertad marina.

3.1.- Distintas Modalidades Piratas de 1521 hasta 1722.

El fenómeno de la piratería, estaba conformado por diversas personas que ejercían roles, necesarios, para la supervivencia de esta comunidad, la cual, atravesó por varias situaciones de carácter político, y marítimo, que la fueron moldeando poco a poco, hasta lograr consolidarla como una herramienta eficaz y efectiva para satisfacer la ambición de los monarcas enemigos de España.

Actividad que con el paso de los años se hizo más letal, al especializarse en las diversas formas existentes para dañar al Imperio español, coexistiendo así los Piratas, Corsarios, Bucaneros y Filibusteros; conjunto de marineros, que tenían

como común denominador, el atacar las embarcaciones, colonias y comercio existentes entre España y las Indias.

No obstante tratarán de no perder su identidad, pues buscaban la manera de diferenciarse un grupo de otro, ya fuera por su ideología, forma de ataque, y vestimenta, que les servían de signos distintivos entre ellos.

Elementos que estudiaremos en este apartado para entender la naturaleza de cada agrupación.

3.1.1. Piratas.

La piratería no era nada ajena a los españoles, pues estuvo presente en sus costas desde la Edad Antigua, principalmente durante el Medioevo, cuando los piratas y vikingos alcanzaron la península Ibérica.

Con el descubrimiento de América, la piratería, décadas después se traslada a ella, principalmente por las siguientes causas:

- A) La aparición de grandes riquezas en Indias(oro y plata)
- B) Un gran porcentaje de la población europea en situación económica deplorable.
- C) Vulnerabilidad del imperio ultramarino español.

Elementos que en su conjunto formaron el contexto ideal para que germinara tal actividad.

Sin embargo, lo que nos interesa en este momento, es el saber, que tipo de gente conforma al grupo de los piratas.

El desarrollo demográfico europeo, hizo aumentar peligrosamente, el número de pobres, criminales y desposeídos de bienes, representando una amenaza para la estabilidad de sus gobiernos. Pues ni las Guerras de religión, ni las luchas hegemónicas pudieron absorberlos, por lo que algunos monarcas europeos

tomaron inteligentemente la decisión de lanzarlos al exterior para que vivieran a costa de España y Portugal, robándoles sus bienes.

Así pues, la Piratería estaba respaldada por el Estado, que encontró en ella la solución perfecta para liberarse de un sector de la población económicamente improductiva.

Ahora bien, ¿Que elementos existieron para que estas personas en esas condiciones decidieran incursionar en esta actividad?

Bueno, eran personas que les gustaba la aventura, pues al saber de los éxitos logrados por algunos renombrados piratas contra las naves y las poblaciones españolas atrajeron a no pocos soldados y marinos que les encantaba lo desconocido, así como a delincuentes y desertores ingleses, holandeses y franceses que buscaron en el mar su salvación para olvidar su pasado.

La posibilidad de lograr el ascenso social, era otro aliciente, pues algunos piratas afortunados, lograron la confianza real, tras sus notables acciones y fueron nombrados nobles ó funcionarios, entrando a codearse con la alta clase social.

Otro poderoso incentivo que encontramos es el fanatismo religioso, muchos anglicanos, hugonotes y calvinistas (diferentes ramas de protestantismo), vieron en la piratería la manera de combatir con éxito a los papistas privando al rey de España, el monarca más odiado de la comunidad protestante, de los tesoros con los que se sustentaban las tropas que luchaban contra sus correligionarios de Alemania, Flandes y Francia.

Defendían sus principios religiosos, pues justificaban su actuar en contra de todo lo que representara a la religión católica, como acuchillar las imágenes, profanar iglesias y asesinar religiosos, al considerar a los españoles como opresores y exterminadores de indígenas, víctimas inocentes, a quienes se les debía enseñar la verdadera religión y glorificar su iglesia militante.

Para ellos solo contaba la libertad y la impunidad, para conservar estas ventajas buscaron siempre guaridas y refugios donde fueran amos absolutos.

Sus ataques se caracterizaban, por ser realmente crueles y sanguinarios pues literalmente se jugaban la vida, si los españoles, los atrapaban, obtendrían como castigo la horca. Y eso, a ninguno de nuestros aventureros les agradaba.

Con lo expuesto hasta el momento establecemos que este grupo estaba conformado con personas de distinta condición social y económica, pues encontramos desde pordioseros, criminales, inadaptados sociales, hasta personas con educación con una situación económica buena, la cual deseaban incrementar.

Cabe señalar, que la esencia de la piratería consiste en amenazar al comercio general y no tan sólo la de un país aislado ó embarcación, pues se mueve exclusivamente por su afán de lucro sin discriminar ningún pabellón nacional.

Ahora bien, el pirata no era anti-español, sino apátrida, en América atacaron principalmente las colonias españolas y portuguesas, pero lo hicieron por que eran las únicas que existían hasta mediados de Siglo XVI, y desde luego por que fueron las más ricas en este tiempo.

Su figura constituye un importante fenómeno histórico, económico y social, la cual examinaremos a detalle en éste y el siguiente capítulo.

3.1.2.- Corsarios.

Actuaban igual que los piratas, sin embargo, lo que los va a distinguir de estos, es que el corsario amparaba su actuar, con un documento llamado **Patente de corso**, que consiste como ya dijimos en el segundo capítulo, en el permiso que daba la autoridad (rey) a los súbditos que lo solicitaban, para poder atacar a las naciones enemigas, ya sea en sus posesiones terrestres ó a sus embarcaciones para que defendieran los intereses de quien les había dado tal licencia.

Así **corsario**, se le llamara al titular de dicha licencia, quien practicaba ciertas actividades violentas con la intención de dañar a los enemigos de la autoridad que le otorgó tal permiso

El corsario se caracteriza por:

- A) Aceptar las leyes y usos de la guerra.
- B) Observa las instrucciones de su monarca y ofrece una fianza, como garantía de que respetará el orden establecido.
- C) Su ejercicio profesional se limita a menudo por leyes u ordenanzas.

La sumisión de un corsario a un monarca se evidenciaba con la entrega a éste de una parte del botín, que convertía al monarca en socio y cómplice de las acciones de su corsario. El corso era así una actividad subvencionada por el Estado.

Cabe señalar, que existían corsarios, asistidos por compañías comerciales, que nada tenían que ver con la calidad y estatus del gobierno, y sin embargo contaban con el poder, fuerza y reconocimiento internacional para hacerlo; como lo era el caso de los corsarios holandeses de la Compañía de las Indias, agrupación que se creó para dañar a España a través de la captura de sus barcos, comercio, oro, etc.

Ahora bien, otro aspecto importante para diferenciarlo, era que el corsario practicaba en la mayoría de las ocasiones de una cierta ética que procedía de la aplicación de la ley del talión y el derecho de represalia.

El corso se practicaba tanto en tiempo de paz, como medida de represalia, como en tiempo de guerra. Podía haber, por lo tanto, corsarios que atacaran los buques de otro país con el que no se había declarado la guerra, aunque sí, cierto grado de beligerancia tradicional, Inglaterra, Holanda y, en menor medida Francia, emplearon durante el Siglo XVI y primer cuarto del XVII unos corsarios que frecuentemente combatieron contra buques y poblaciones españolas en tiempo de

paz. Para los españoles eran auténticos piratas, y se extrañaban cuando les aplicaban tal calificativo.

Por lo tanto, nos podemos dar cuenta que no existe una tajante diferencia, entre el pirata y el corsario, pues varias veces por la similitud de su actuar, llegaron a confundirse, tanto para España, como para la población que llegaban atacar. Sobre este tenor, Azcárraga nos ayuda a identificar cuando un corsario se le podía ser considerado un auténtico pirata:

- “1.- Cuando el barco pirata no posee patente.
- 2.- Cuando continúa su actividad corsaria después que haya expirado el plazo que se le marco en su patente, o si la guerra hubiera terminado, o si dicha patente le fuera retirada.
- .3.- Cuando el corsario ha aceptado dos ó más patentes de distintos beligerantes.
- 4.- cuando el corsario se apropia ilegal y directamente, en su beneficio propio, de barcos y cargamento.
- 5.- Cuando el corsario acepta la patente de un Estado con la tajante prohibición a este respecto de su Gobierno (en este caso puede ser tratado como pirata incluso por su propio Estado, que le otorgo la primera patente).
- 6.- Cuando el corsario viole las leyes del Derecho de Gentes y use un falso pabellón.
- 7.- Cuando no presente voluntariamente su presa ante un Tribunal competente.
- 8.- Por último, cuando el corsario haga su guerra en aguas fluviales del enemigo”²⁶

Podemos concluir así que el *corsario*, se define y significa por la patente ó amparo de una autoridad, generalmente real (no siempre); para realizar asaltos en el mar, sin que necesariamente realice tales asaltos contra bienes o posesiones de una nación enemiga de la autoridad que expide la patente, cosa sin embargo frecuente.

26.- Azcárraga y de Bustamante, José Luis de, El Corso marítimo.Op.cit.p131-132.

Obviamente, el corsario está obligado a respetar los bienes y posesiones amparados por dicha autoridad que le protege y con la que comparte el botín depredado.

3.1.3.- Bucaneros.

Bucanero, era en origen un habitante de la parte occidental de la isla de La Española, actual Haití y República Dominicana, que se dedicaba a cazar vacas y cerdos salvajes para *bucanear*, es decir, ahumar la carne y venderla a los navíos que navegaban por las aguas del mar Caribe.

Durante el siglo XVI se establecieron en la parte occidental de la isla, que había sido abandonada por los españoles, aventureros europeos, particularmente franceses, en su mayoría normandos, que copiaron de los indios americanos, la técnica de conservación de la carne y se dedicaron a preparar la piel de los animales cazados para venderla a los europeos de paso, así como a los piratas.

Su forma de vida, era bastante exótica, habitaban en chozas la mayor parte del tiempo, ya que pasaban grandes temporadas cazando en el monte. Sus armas eran escopetas, sables y cuchillos.

Existían dos clases de bucaneros; los cazadores de toros y vacas y los cazadores de jabalíes.

Cuando las autoridades españolas invadieron la isla; por no pagar los habitantes de la misma los impuestos a España, exterminaron a los animales en que se basaba el comercio de los bucaneros, obligándolos a establecerse a una isla cercana llamada la Tortuga, donde las autoridades francesas que la gobernaban dictaron leyes en su contra, por lo que vieron como una opción dedicarse a la piratería, sobre todo contra los españoles, utilizando el mismo nombre de *bucaneros* para distinguirse de los demás grupos que dedicaban a lo mismo.

Así tenemos, que el bucanero originariamente era cazador de ganado cimarrón ó salvaje, cayó pronto en la tentación de piratear, entrando a formar parte de los aventureros del mar a partir de 1623 hasta 1655.

3.1.4.- Filibusteros.

Los filibusteros resultaron de la fusión de los bucaneros y los corsarios. Aparecieron a partir de 1630 hasta 1680, principalmente en la isla de la tortuga.

El filibusterismo es un fenómeno exclusivo del Caribe, que evoluciono con el tiempo y se amparo posteriormente en algunos países de Europa Occidental, que los utilizaron en su pretensión colonialista.

Les brindaron refugio y ayuda, a cambio de la cual se convirtieron en apoyo a sus propósitos, podemos decir que era una especie de pirata semidomesticado. Tanto los filibusteros como los bucaneros originarios, carecieron de nacionalidad, aunque principalmente eran franceses e ingleses, pero no respetaban los buques de su país.

Atacaban cualquier buque mercante, pero preferentemente a los españoles, por ser los que transportaban las cargas más valiosas.

Las potencias enemigas de España, decidieron atraérselos a su lado con objetivo de que atacaran a las naves peninsulares.

Se convirtieron así en unos piratas con patente para asaltar posesiones y buques españoles. El hecho de que contaran con la colaboración inglesa, francesa y holandesa les permitió empresas de mayor importancia que las realizadas por los bucaneros que actuaron de forma independiente.

No existe una verdadera sucesión temporal entre los bucaneros y los filibusteros que fueron sociedades complementarias. Así los filibusteros, sobre todo los tardíos fueron empleados principalmente por las potencias europeas

enemigas de España en el Atlántico y en el Pacífico durante la segunda mitad del Siglo XVII.

3.2.- Actividades de los Piratas.

En cuanto al aprendizaje y ejercicio del oficio, los diversos tipos de piratas, transmitían su experiencia a sus discípulos por vía experimental, mientras servían bajo sus órdenes les enseñaban:

- A) Los diversos tipos de buques mercantes y las dotaciones que llevaban.
- B) Sus defensas de artillería
- C) Rutas marítimas y vientos dominantes.
- D) Formas para sortear las borrascas, tormentas ó huracanes.
- E) Claves comerciales, puertos peligrosos y francos, mercancía que se exportaba desde los puertos.
- F) Se les enseñaba la difícil tarea de la convivencia con sus compañeros.
- G) Conocer el nuevo código de conducta del oficio, con leyes exóticas y castigos crueles.

Sin embargo, el ascenso dentro del gremio dependía también de las condiciones naturales del pirata, como su astucia, aspecto físico, sangre fría y habilidad en el uso de las armas. Además de una gran dosis de suerte en los combates.

Ahora bien, en este apartado observaremos las diferentes maneras en que tanto los piratas experimentados como los aprendices, se especializaban en la manera de causar daño al Imperio español, pues existía un abanico de posibilidades; las cuales estudiaremos de manera detallada, con la finalidad de dar una idea general sobre las acciones de los piratas y su alcance en este periodo de la Historia.

3.2.1.- Ataques a Embarcaciones Españolas en Caribe.

El descubrimiento de América trajo consigo, como lo hemos mencionado, muchos cambios en todos los aspectos y uno de ellos, sino el principal, fue el marítimo. Ya que la incógnita existente con relación a la accesibilidad geográfica en el continente, generaba un sinfín de dudas. Pues incursionar al Océano Atlántico, era entrar a un mundo marino más vasto que el mediterráneo, cuyo paso es difícil, a causa de las frecuentes nieblas, las fortísimas corrientes, los arrecifes y los bancos de arena en las riberas, que denotan un cambio de régimen de las corrientes y de los vientos. Por lo que era realmente complicado el llegar a la Nueva España.

Este es el contexto al cual se enfrentaban las embarcaciones que a partir del descubrimiento del continente, la conquista y el establecimiento de colonias españolas debían enfrentarse, ya fuera para hallar más tierras, dotar a los conquistadores de armas y víveres ó abastecer de productos a los pobladores de sus colonias.

Las 4,300 millas náuticas existentes entre Cádiz y el Istmo de Panamá, requería de dos a tres meses; tiempo que tardaban las embarcaciones entre los puertos andaluces y el de Veracruz. Para darnos una idea de la cantidad de barcos que transcurrían a fines del Siglo XVI por este Océano, nos apoyamos en los datos que nos proporciona Pablo Rubén Montero Soria:

“en el Atlántico se movían unas 600 a 700 000 toneladas en barcos, cifra obtenida sin contar las otras marinas del Norte, pero tampoco sin restar los que pertenecían a los puertos mediterráneos de Francia y España” ²⁷

Las dimensiones de flotas y hombres que se desplazaban en él, eran considerables, pues sólo España, poseía una flota de 175 000 toneladas las que

necesitaban mantenimiento, cuidado y renovación lo que implicaba gastos de consideración a la administración de Felipe II.

Los navíos se encontraban regulados por factores estrictamente navales, como lo era su dimensión, capacidad de carga, velocidad, tipo de cargamento, así como también por las condiciones climáticas.

Su desarrollo fue paulatino, pese, a las hazañas iniciales, vinculadas al descubrimiento y conquista americana, que fueron realizadas por naves de bajo tonelaje; sin embargo, a partir de ese momento, cuando la empresa dejó de ser una ilusión y se transformó en la instauración de un régimen de conquista y control territorial, el sistema monopólico de flotas anuales, de las embarcaciones españolas comienzan a ampliar poco a poco su capacidad de carga, pues en 1552, sólo se aceptaban embarcaciones cuyo tonelaje mínimo fuera de 100 toneladas de desplazamiento y que tuvieran al menos una tripulación de 32 hombres.

Una orden de Felipe II, emitida el 11 de marzo de 1587, aumento a 300 toneladas el tonelaje mínimo.

En la segunda mitad del Siglo XVII, de 700 a 1000 toneladas. Lo que planteo la necesidad de trasladar la Casa de Contratación y el monopolio del comercio con las Indias de Sevilla, a donde no podían llegar estas embarcaciones, a Cádiz.

Así tenemos, que las naves que se dirigían hacia la Nueva España, constituían ciudades flotantes, que requerían de una gran inversión, tanto en materia prima, como en tecnología y recursos humanos, características que las presentaban como una presa de gran envergadura, para sus enemigos: Piratas, corsarios, bucaneros y filibusteros. Principalmente cuando iban de regreso a España, el pensar que podían hacerse dueños del botín de dichas embarcaciones, les generaba adrenalina y ambición sin límites.

Por lo que las esperaban, cuando cruzaban por el Caribe para retornar a la madre patria con sus navíos que a diferencia de los españoles eran barcos de pequeño tonelaje; siendo mucho más rápidos y baratos fue lo que marco el comienzo de una enorme transformación de barcos tanto en el Atlántico como en el Mediterráneo.

Tal condición trajo consigo que se dedicaran con mayor furia, a la piratería, de una orilla a otra del océano, saqueando las costas mal resguardadas y atacando a los grandes, galeones de las Indias. En estos encuentros triunfaban a menudo, los pequeños barcos, gracias a que contaban con mejor artillería, a su mayor rapidez, a su gran resistencia contra el mar y el viento; pues permitía a estos navíos caer como insectos sobre las unidades excesivamente grandes, torpes y lentas de los ibéricos.

Como era el caso de los piratas Ingleses, que contaban con barcos con estas características, que les daba más velocidad, mayor manejo, que aunado al factor sorpresa les permitía obtener grandes ganancias.

Cuando tomaban alguna de estas fortalezas flotantes, la incendiaban, después de desmantelarla por completo. Ocasionando grandes pérdidas al rey Español, generando un fuerte dolor de cabeza a la metrópoli.

3.2.2.- Agresiones en la Carrera de Indias.

A partir del descubrimiento de América, España se dio a la tarea de establecer rutas de navegación, que en lo general facilitara su comunicación y abastecimiento, y en lo particular, crear un sistema de navegación comercial eficaz y seguro.

Sin embargo, para llegar a tal fin, se tenían que sortear varios inconvenientes de aspecto geográfico, climático, político y económico, pues se debían de determinar varios puntos para establecer una logística naval adecuada a las necesidades de la época.

En primer lugar, se debía señalar de que puerto español saldrían las embarcaciones que tendrían como destino las Indias. De los existentes en las costas andaluzas, sobresale por sus características el de Sevilla, el que además de ser la zona de fuerte producción de trigo, vino y aceite, principales artículos de exportación hacia América, era el mejor comunicado hacia localidades importantes del interior de España como Toledo y Valencia, de donde provenían la mayor parte de la manufacturas con destino a la Nueva España.

El principal inconveniente era que el río Guadalquivir, contaba con continuas crecientes, dejando gran cantidad de Azolvamiento que hacia peligrosa la navegación por los bancos de arena que se formaban.

Sin embargo en el Siglo XVI, se establecerá como puerto principal de partida y llegada de los navíos españoles hacia las colonias Americanas. Y será a finales del Siglo XVI e inicio del Siglo XVII, cuando también se podrán salir de Cádiz, pues contaba con una bahía profunda que posibilitaba realizar las operaciones con mayor comodidad y en menor tiempo, pero la carencia de protección natural en la bahía, exponía las embarcaciones al peligro de tempestades, pese a sus indudables ventajas.

Por lo que en 1633 se dispuso, que los navíos que no hubieran encontrado en Sevilla suficiente lugar para su cargamento podía ir a la bahía de Cádiz.

Ahora bien, otra situación a resolver, fue señalar que puertos Americanos eran los más importantes, ya sea por su población, producción metalúrgica ó condición geográfica que ayudará al Rey en poder cubrir su necesidad de comunicación, transporte y comercio entre las colonias y la metrópoli.

Razones por las que se eligieron: Florida, Veracruz, Trujillo, Portobelo, Al Callao, Cartagena, Martinica, Dominica, Puerto Rico, Santo Domingo, Santiago.

Ante tal contexto Felipe II, y sus asesores determinaron establecer la ruta por la cual pudieran visitar los puertos mencionados, conformándose lo que nombraron como ***Carrera de Indias***.

Así, partiendo de Europa hacia América, durante el Siglo XVI, la mayor parte de las veces, la Carrera de Indias se iniciaba en Sevilla, dirigiendo su recorrido hacia las Islas Canarias, cruzaban el Atlántico penetraban al Mar Caribe entre las Islas Guadalupe, Mari Galante y Dominica. A partir de allí, se separaban los navíos destinados a la Nueva España de los que se dirigían a parte de Centro y Sudamérica.

Los barcos destinados a la América del sur navegaban directamente de la Dominica hasta Cartagena y después a Portobelo, que por su ubicación permitía la comunicación con Perú. Los navíos destinados a Cartagena surtían directamente a la Nueva Granada y a Venezuela e indirectamente al resto de Sudamérica vía Portobelo- Panamá, para allí reembarcar las mercaderías hacia El Callao, desde donde por mar se enviaban a Guayaquil y a Chile por tierra a las actuales Repúblicas de Bolivia, Paraguay, Argentina y Uruguay.

Los navíos que se dirigían a la Nueva España, cruzaban a todo lo ancho el Mar Caribe, surtían las Grandes Antillas, Honduras y el resto de América Central ya fuera directamente o transbordando su cargamento a buques menores, entraban al Golfo de México por el canal de Yucatán y llegaban finalmente a Veracruz, desde donde se conectaban también con Florida y la Habana.

Concluimos entonces que se llamó ***Carrera de Indias*** a la ruta marítima que unía los territorios de la monarquía a través del Atlántico.

El comercio que en ella se realizaba fue responsable en gran medida de la hegemonía hispana, la corona pretendió controlar las riquezas del Nuevo Mundo y abastecerlo de mercancías europeas los otros países se dirigieron a romper su exclusividad, pues se darían a la tarea de ver la manera de trastocar el conjunto

de instalaciones de control y comercio que España había establecido a través de dicha carrera.

Si por una parte España, poco a poco fue perfeccionando su sistema de navegación, también hacían lo propio las tropas enemigas, siendo Francia la más entusiasta, pues a partir del botín que obtuvo el pirata Jean Fleury (conocido entre los españoles como Juan Florin) en 1522, cuando atacó a las tres naves enviadas por Hernán Cortes, que llevaban el “Tesoro de Moctezuma” a engrosar las arcas de Francia, fue un gran incentivo para que tanto monarca, piratas y corsarios franceses apostaran por esta actividad y no habrá nación más hostigante para España, en el ámbito de vigilar, agredir y saquear las embarcaciones en las Carrera de Indias.

Sin embargo Inglaterra y Holanda, también harán acto de presencia, pues cada una de ellas, se organizaba de diferente forma para *constituir un nuevo objetivo militar, económico y de pillaje* de máximo interés en los siglos venideros: *debilitar a la poderosa España hostilizando y deteriorando sus vías y medios de transporte comercial*, junto con la apropiación de oro, plata y demás riquezas provenientes del continente recién conquistado.

Así con el paso del tiempo, las potencias enemigas también irán corrigiendo y estableciendo sus áreas de acción, como lo señala Pablo Rubén Montero Soria:

“las áreas de acción de la piratería antiespañola a cargo de franceses, ingleses y holandeses que habían sido marginados en Tordesillas, estaban ya definidas: las costas atlánticas europeas, especialmente los grupos de Islas Canarias, Azores y Madeira, por las que los buques provenientes de América debían necesariamente transitar para llegar a las costas andaluzas de Cádiz o a Sevilla, o las que para arribar a las costas mediterráneas catalanas, eran acechadas en las cercanías del estrecho de Gibraltar, mientras que, en el otro extremo del Atlántico, hacia mediados del siglo XVI, se presentaban los piratas con igual familiaridad en la gran cuenca del seno mexicano, en el mar de las Antillas, el Caribe y el área de las Bahamas, escenarios por donde necesariamente debían transitar las riquezas metálicas provenientes del Perú, el Alto Perú y de la Nueva España” 28

Causando con esta política daño y generando pérdidas al Imperio más grande e importante de Europa, cuestión que tendrá que afrontar y solucionar, como que veremos más adelante.

3.2.3.- Asalto a poblaciones del Nuevo Mundo.

Las colonias americanas estaban indefensas a diferencia de lo que se cree, pues el poder militar español en el Nuevo Mundo, se encontraba limitado y frágil a los ataques y agresiones de las potencias rivales.

La realidad era, que los españoles y los portugueses dominaban una mínima parte del territorio que pretendían poseer y sus poblaciones eran pocas, pequeñas y dispersas.

Una singular política española de población había determinado colonizar las indias con ciudadanos considerados de “Primera Clase”, pues ni judíos, ni moriscos, ni herejes, ni gitanos podían viajar a la Nueva España.

Con la aplicación de dicha política, España perdió la oportunidad de trasladar los excedentes de población que deseaba desaparecer de la península y prohibió el paso a las Indias de los ciudadanos de segunda clase, con lo cual se desangro por partida doble:

- A) Expulsando de la metrópoli a los árabes, moriscos y judíos.
- B) Poblando a América con recursos demográficos muy limitados, aunque cuidadosamente seleccionados.

Ni siquiera permitió que los judaizantes o conversos al cristianismo pudieran emigrar a las indias hasta después de ocho generaciones de acreditados católicos. Al respecto opina Manuel Lucena Salmoral:

El resultado de esto fue una pobre política de poblamiento americano, con una migración anual promedia que difícilmente sobrepasó los 15.000 habitantes para ¡Todo un continente! 29

Así que usualmente las ciudades hispanoamericanas tenían entre 50 a 150 vecinos salvo casos excepcionales, dichos vecinos generalmente eran encomenderos y no militares.

Ahora bien si comparamos el número de personas que hay en la población con la cantidad de gente que se necesita para que una embarcación funcione, que era de aproximadamente 140 hombres, claro esta, dependiendo del tipo de navío del que se tratara, podemos darnos cuenta de la diferencia abismal que existía entre la cantidad de personas que formaban un grupo y otro, aunado a las armas que manejaban, pues mientras los defensores de las poblaciones contaban con lanzas, espadas y flechas envenenadas -por la colaboración que tenían de los indígenas- y los agresores contaban con arcabuces y pistones, ambas armas de fuego, que se usaban en Europa en los Siglos XV al XVII

Si una localidad era asaltada, la posibilidad de pedir ayuda a la población más cercana era muy remota por la distancia existente entre ambas, pues podía llegar esta de cuatro a seis meses después del ataque dependiendo distancia y vías de comunicación.

En este contexto lo que nos hace falta es saber ¿Cómo eran agredidas las poblaciones ubicadas en la Nueva España, y que beneficio sacaban de ellas sus agresores?

Bueno pues en primer lugar debemos establecer que las localidades que serán más vulnerables al ataque de piratas, corsarios, bucaneros y filibusteros serán las costeras, por la cercanía que tienen con relación a los puertos, que eran objetos de una logística de hostigamiento, ataque y asalto por su parte.

Generalmente los agresores, tomaban a las poblaciones con lujo de violencia, hurtaban joyas, dinero, ropa, animales, alimentos, en fin se procuraba por todos los medios posibles incrementar el botín.

Una vez tomada la ciudad, se daban la gran vida tanto corsarios como piratas, filibusteros y bucaneros, celebrando la victoria, comían de todo y usaban de meseras a las doncellas del lugar, a las cuales al final del día ultrajaban.

También se torturaban a los pobladores que no querían colaborar al decir donde estaban guardaban el oro y la plata, pues se suponía que debían nadar en estos metales, hasta el grado de hacerlos pedazos materialmente, pues los descuartizaban poco a poco con lujo de sadismo en varias ocasiones.

Es necesario señalar que eran intolerantes a los objetos, artículos, ropa, que tuvieran que ver con la religión católica, pues generalmente destruían artículos religiosos, imágenes, iglesias, recintos que sirvieran para predicar tal religión.

Existían dos tributos que se solicitaban a las poblaciones capturadas.

A) Rescate por la vida de los pobladores:

Que solía pagarse puntualmente, tomaban como prisioneros y prisioneras a personajes de la localidad con una calidad de vida cómoda y alto poder adquisitivo, los cuales eran considerados una especie de gallinas de los huevos de oro. Se les pedía dinero por sus vidas

B) Tributo de Quema:

Consistía en no prenderle fuego a la ciudad a cambio de recibir la cantidad en dinero que se solicitara, en ocasiones si se les podía pagar, pero en otras no lo que generaba el coraje de los piratas y cumplían su amenaza dejando varias ciudades incendiadas a su paso. Ante esta situación la población, generalmente sucumbía ante las peticiones de sus atacantes, pero existían ocasiones que tras tanto saqueo de piratas que habían ya pasado por la localidad dejándola sin dinero, lo que hacía la población era adentrarse a la selva buscando refugio en ella, entonces se les enviaba emisarios ofreciéndoles evacuar la plaza a cambio de una suma de dinero inferior, antes que buscarles , incluso en el caso de que se

negaran a pagar, preferían reembarcarse , tras incendiar la ciudad, en vez de perseguirles.

Estas acciones fueron usadas regularmente durante toda la etapa de la Piratería Americana, con sus altibajos, pero muy socorrida para nuestros personajes obteniendo ventajas económicas, pues en realidad era lo único que les interesaba.

Por tanto concluimos que las poblaciones existentes en América difícilmente podían recibir ayuda, ya fuera vía terrestre o marina. La manera de remediar todo esto era mínima, dado que España se embarcó en una política hegemónica en Europa que absorbió todos sus recursos económicos dejándolas indefensas por mucho tiempo, situación que más tarde lamentaría no haber remediado.

3.2.4.- Saqueos y rescates a los puertos de indias.

Como mencionamos en el inciso anterior, los Puertos, eran objeto de una logística de hostigamiento, ataque y asalto por parte de los enemigos del Rey español, quienes se dieron a la tarea de estudiar su localización, funcionamiento, tipo de productos que llegaban y que se embarcaban en cada uno de ellos, corrientes marítimas, y clima existente en ellos.

Analizaremos los ataques que recibieron los puertos más sobresalientes e importantes, ya sea por su actividad económica ó por ser considerados piezas claves, geográficamente hablando para el comercio de la metrópoli con su colonia.

A) El Puerto de Veracruz.-

Sus condiciones climático-geográficas, motivaron a los navíos españoles a elegir Veracruz como puerto de arribo y entrada a la Nueva España, ya que también era el punto de la costa que permitía la comunicación más rápida con las zonas altas y templadas, en particular con la ciudad de México como centro comercial, administrativo y político de la Nueva España.

Sin olvidar que en él se hacían las transacciones de las minas ubicadas en esta zona, cuya producción metalúrgica tenía como destino las arcas de la metrópoli, estableciéndose como punto fundamental en la ruta de navegación y comercio de la misma.

B) Puerto de Cartagena de Indias.

Durante la época colonial española fue uno de los puertos claves, de Cartagena de Indias, salían las mayores riquezas que la Corona Española precisaba para el mantenimiento del Imperio Español, por rutas marítimas que terminaban en los puertos españoles de Cartagena a Cádiz y Sevilla. También fue el mayor punto de comercio de negros esclavos traídos del continente africano hecho que la hizo sobresalir de los demás puertos.

C) El Puerto de Portobelo.

Representa la entrada y salida para toda América del Sur, así como con la Costa del Pacífico con la cual se conectaba a corta distancia por vía terrestre, permitiendo la comunicación con el Perú, localidad donde también se había encontrado gran cantidad de plata en sus minas. Así pues, este puerto servía tanto para transportar el oro y plata de la región como para suministrar víveres y productos que necesitaban los colonos en esta parte del continente.

Finalmente mencionaremos al puerto que por su ubicación geográfica facilitara el regreso de las embarcaciones a España.

D) El Puerto de la Habana.

Servía para que las embarcaciones se abastecieran de mercancía, alimento y si fuese necesario de hombres, para poder emprender su viaje de retorno a España, pues constituía el último punto de la Carrera de Indias.

Lo analizado hasta el momento, nos permite observar la importancia que tenía cada uno de estos puertos para España y las Indias en su navegación.

Por lo tanto también serían importantes para los piratas, ya que en ellos se encontraban, los más sobresalientes centros de negocios de la época; de ahí que fueran acosados por ellos de tal manera, que en ciertos momentos llegaron a sofocarlos con sus actividades ilícitas.

Fueron víctimas de agresiones, saqueos y robos por la escasa protección que existía en los mismos. Pues si bien había servidores del rey que tenían la misión de establecer el orden y seguridad de los puertos y embarcaciones, también era verdad que los piratas, corsarios, bucaneros y filibusteros, estaban mejor armados y eran más, numéricamente hablando.

Estableciéndose una diferencia cuantitativa y cualitativa entre puertos, embarcaciones, mercancía, agresores y protectores, generándose con ello, un gran problema al rey.

Ya que dichos ataques provocaban grandes pérdidas de carácter tanto humano, como político y económico. Ante lo cual el monarca Español tendrá que establecer una solución eficaz para proteger sus puertos de sus acérrimos enemigos.

3.2.5.- La aparición de la Plata.

La Piratería en la América Española hubiera tenido un lapso de existencia breve si sus integrantes sólo se hubieran dedicado al contrabando de mercancías y al mercado negro de esclavos, ya que las necesidades de la población novohispana con relación a estos rubros en un determinado momento tenderían a ser satisfechas, ya fuera de manera legal ó ilegal dejando de ser negocio para nuestros protagonistas.

Por tanto, las minas constituirán un gran aliciente para la permanencia y sofisticación de la Piratería Americana durante los Siglos XVI al XVIII, período en el cual como toda actividad económica tendrá sus altibajos con relación a la producción que se obtenga de las respectivas minas. Sin embargo las mismas

siempre generaran expectativas de ganancia a la Corona Española, al sector de la población europeo, que se dedicaba a la explotación de la producción metalúrgica en América, así como a los piratas, corsarios, filibusteros y bucaneros, que independientemente de sus intereses personales también representaban los de los enemigos del Imperio Español.

Así tenemos que la Plata, tendrá como destino indudablemente tres caminos:

1.- Movimientos del metal hacia el comercio, la Corona, intercoloniales y a los propios virreinos.

2.- Otros puntos no Españoles como: holandeses, ingleses, franceses, portugueses, asiáticos, territorios en los que se les pagaba deudas contraídas.

3.- Su Atesoramiento con fines de inversión tanto de instituciones públicas como de particulares.

Todas estas modalidades implicarán formas de fraude, contrabando y piratería, que serán fomentadas de cierta manera por las Instituciones reales, la sociedad novohispana y hasta por el mismo Rey Español, causando un daño lento pero letal al mismo, como veremos más adelante.

3.2.6.- Contrabando.

Debemos recordar que España estableció el monopolio comercial en sus colonias, excluyendo a éstas de las transacciones que pudiera tener con otras potencias. Ya que la única autorizada para ello era la Corona Española, la cual debía de proveer a su población de víveres y mercancías necesarias para su desarrollo.

Esta postura mercantilista, trajo consigo un vacío entre la capacidad real del Imperio Español, para satisfacer las necesidades de la sociedad novohispana que se iba conformando en las Indias, espacio que supieron a provechar muy bien los piratas y corsarios ingleses y holandeses principalmente, quienes tenían la

convicción del que tenían derecho a comerciar con los puertos españoles, saltándose el monopolio impuesto por los reyes peninsulares. En uso de este derecho se creían incluso autorizados a utilizar la fuerza, si se les impedía hacerlo.

La táctica que usualmente llevaban a cabo ya fueran corsarios ó piratas era la siguiente:

Arribaban a los puertos declarando a la autoridad local del mismo, que por causas de fuerza mayor se vieron en la necesidad de arribar al puerto, por que su navío había sufrido algún desperfecto y para repararlo necesitaba permanecer algunos días en el mismo, además de que como no contaba con dinero suficiente para arreglarlo, se veía en la penosa necesidad, de vender la mercancía, que traía y obtener liquidez suficiente para poder pagar el mantenimiento de su embarcación.

Ante tal situación la autoridad local por lo general se rehusaba a tener trato comercial con los mismos, pero ante la persistencia, presión y amenaza que realizaban los piratas y corsarios de quemar sus poblaciones ó de secuestrar a personalidades importantes de la población, permitían la compra y venta de las mercancías, productos y esclavos que traían consigo.

Algo que llama la atención de este táctica de intervención comercial ilegal, era que al termino de la misma, ya fuera el corsario ó el pirata en cuestión para no defraudar al fisco del rey Español en turno, pedía que se le cobrara los impuestos preestablecidos para este tipo de actividad económica ya fuera con la venta de negros, de telas, alimentos, animales que hubieren sido objeto de la transacción.

Hubieron autoridades locales que si registraban tales actos de comercio en el libro del fisco real con el fin de señalar al rey de manera detallada la mercancía que había entrado de manera ilegal y los ingresos que se generaban con el pago de impuestos de los mismos; sin embargo, poco servía esto ante los ojos del monarca pues tal acto por si sólo constituía una burla a su linaje.

3.2.7.- Expansión colonial en América.

Cabe señalar que los piratas, corsarios, filibusteros y bucaneros, se fueron multiplicando, perfeccionando y manteniendo a través del tiempo, por que encontraron en varias Costas Americanas el refugio ideal para sus embarcaciones estableciéndolas como sus guaridas y lugar de planeación de ataques hacia el Imperio Español.

Las mismas que por su ubicación geográfica las hacían difícil de encontrar, por lo general estaban deshabitadas, lo que facilitaba su conquista y dominio a nuestros intrusos personajes.

Sin embargo dos serán las Islas más importantes para su protección y amparo:

A) La Isla de la Tortuga.

Nombre que se le dio por que geográficamente tenía la forma del caparazón de dicho animal. Fue conquistada por los franceses principalmente, permitiendo que en ella se dieran de manera libre actos de vandalismo y las expediciones necesarias para localizar tierras que podrían conquistar para sus reyes, que los promocionaban y protegían.

B) Jamaica.

Era una Isla poco guarnecida y protegida por España, situación que Inglaterra supo aprovechar para conquistarla, y convertirla en una próspera colonia inglesa poblándola con una cantidad razonable de personas que sobraban en Inglaterra.

En 1658, contaba ya con una población de 4 500 blancos y 1500 esclavos convirtiéndose en una pieza clave para la futura expansión colonial inglesa, pues desde ella también se hacían expediciones que permitían saber que poblaciones se encontraban indefensas convirtiéndolas en prospectos reales para incrementar su territorio.

La importancia de ambas Islas radica en que servirán de antecedentes de la expansión colonial que se dará en América, pero ahora por parte de las potencias enemigas del rey.

Las cuales estudiaremos a detalle en el siguiente capítulo, por el momento solo mencionamos que con su conquista, los rivales de España, se dan cuenta de que en realidad la misma no cuenta con el suficiente dinero, gente y armas para poder estar presente en todo el continente y poder defenderlo en su totalidad, dejando al descubierto el estado de inseguridad en el que se encuentra la América Española.

3.3.- Vulnerabilidad de España ante sus enemigos.

La existencia de un Continente justificaba por si sólo la ambición de las potencias rivales, hecho que constituía a España en un nuevo objeto militar, económico y de pillaje de máximo interés por parte de sus enemigos, durante los Siglos XVI y XVIII.

Quienes buscaran debilitarla, analizando los vacíos de poder y niveles de corrupción existentes tanto a nivel marítimo, territorial y legal, para lograr penetrar sigilosa y efectivamente en el Imperio Español, con el objeto de apropiarse del oro, plata, tierras y demás riquezas existentes del Continente descubierto

Pues era un hecho que las medidas tomadas por el monarca Español, para proteger su colonia, de intervenciones extranjeras, resultaron no ser del todo eficaces para salvaguardar tal extensión de tierra. Ya que era necesario contar con una gran cantidad de armas, personas y dinero que permitieran lograr tal fin elementos de los cuales no tenía suficientemente la Nueva España, convirtiéndola en una presa vulnerable para los países contrincantes.

Como hemos visto hasta el momento la presencia de Francia. Inglaterra y Holanda ya han empezado a hacer estragos a la Corona Española, económica, comercial, naval y territorialmente hablando.

Contexto ante el cual España se vera en la necesidad de tomar precauciones más severas y efectivas para minimizar los efectos de las acciones de las potencias enemigas hacia su territorio.

3.4.- Medidas de la Corona para contrarrestar a la Piratería.

Como ya mencionamos, tres aspectos serán los principales rubros que tendrá que atender España, para afrontar las acciones de los enemigos.

- A) *El ámbito Marítimo.* Principal medio de transporte y comercio de la época.
- B) *El ámbito Territorial.* Contar con mayor seguridad y protección del Continente, a través de mayor número de armas, construcción de fortificaciones, hombres y recursos económicos para tal fin.
- C) *El ámbito legal.* Conformar un cuerpo legal lo suficientemente efectivo para subsanar los vacíos legales existentes en el ordenamiento jurídico aplicable a la Nueva España con relación a piratería, contrabando y protección de la sociedad Novohispana.

Los que estudiaremos por separado para tener un mejor conocimiento de los mismos, y así entender la ideología que España aplicó para resolver tales problemas.

3.4.1.- Restructuración Política defensiva marítima.

En este sentido España tendrá que determinar una Política que incluya aspectos necesarios para depurar y establecer condiciones que limiten la actividad ilícita de sus enemigos y que garantice la seguridad y control del medio naval. Ya que después de la derrota que tuvo su Felicísima Armada (nunca Armada Invencible) con Inglaterra, dejó ver su vulnerabilidad, la cual no quería que tal situación se volviera a dar a hora en América.

Para ello tendrá que reestructurar su defensa al implementar un sistema defensivo de flotas, destinadas al cuidado y protección de rutas marítimas

comerciales, además de establecer una serie de disposiciones que tengan por objeto la protección de embarcaciones destinadas al transporte de mercancías y al comercio.

Se implantarán una serie de Armadas dirigidas a defender determinadas rutas y puertos comerciales de importancia para las transacciones que se realizan entre la Madre Patria y las Indias.

A) La Armada Real de la Carrera de Indias.

Desde el mismo descubrimiento de América, los barcos españoles llevaban riquezas de vuelta a España. En la década de 1520, y debido al incremento de la piratería inglesa y francesa, se decidió organizar un sistema de convoyes para aumentar la seguridad del transporte.

La idea era establecer dos flotas distintas, ambas compuestas por galeones fuertemente armados con cañones y barcos mercantes para llevar la carga. Las dos flotas salían cada año de Sevilla (después Cádiz), e iban una a Veracruz y la otra a Sudamérica (Cartagena de Indias, en la actual Colombia, y Nombre de Dios y Portobelo, en la actual Panamá). Tras completar la descarga de sus productos (manufacturados, también esclavos después), se volvían a cargar pero ahora con el oro, plata, cobre y demás productos. Las flotas se reunían en La Habana, en la isla de Cuba, para el viaje de vuelta.

El inicio del montaje de este sistema comercial se da a partir de 1537, al incorporar por primera vez una Armada Real, para la vigilancia de los navíos cargados de productos metalúrgicos salientes de la Nueva España hacia España.

Así mismo, ambas flotas recibirían apelativos que las diferenciaban: La Flota denominada *TIERRA FIRME*, traía consigo como cargamento la plata peruana y era custodiada por los galeones, de quienes recibieron el nombre.

La proveniente de Nueva España, se denominaba simplemente FLOTAS, y la custodiaban navíos de guerra de menor potencia bélica. Cada conjunto de flotas o

galeones se integraban por alrededor de entre 15 y 90 embarcaciones dependiendo de las condiciones económicas y de seguridad

Con esto lo que se buscaba era brindar protección a las embarcaciones reales y particulares destinadas al comercio.

B).- *Sistema Defensivo de las Flotas.*

El Sistema Defensivo de las Flotas fue excelente para su época, por este medio se buscaba combatir las distintas formas de piratería que afectaban las rutas de comercio y navegación en el Atlántico estableciéndose políticas y estrategias de control para el cuidado del mismo.

Las Flotas tenían algunos puertos fijos de arribo ya determinados, que con el paso del tiempo se convirtieron en objeto de asalto por parte de los piratas: estos eran: Cartagena, Portobelo y Veracruz.

En *Cartagena*, la Flota de los Galeones permanecía un mes, recogiendo el oro neogranadino, perlas de Margarita y Ríohacha, tabaco, cacao, etc.

Luego arriaba a Portobelo, donde debía cargar la plata del Perú, llegada a Panamá y transportada a la costa Atlántica a través del Camino de Cruces, en el Istmo. En *Portobelo* se hacía una gran feria que duraba Cuarenta días, acudiendo a ella comerciantes de todas las gobernaciones sudamericanas.

La otra gran feria era la de *Veracruz*, en la que se negociaba lo llegado para la Nueva España, mientras se embarcaba la plata mexicana con destino a España.

Otras claves perseguidas por los piratas fueron las *Rutas de la Plata* dentro de la propia América: La de Veracruz a La Habana y la de Portobelo a la misma capital cubana.

Puertos y poblaciones que aunque eran importantes para la economía del Imperio Español, que a pesar de estar protegidos por el Sistema de Flotas, de

repente carecían de estar resguardadas adecuadamente por parte de las autoridades reales, lo que permitía de cierta manera el ataque de piratas y corsarios.

Las Flotas constituyeron una buena herramienta con la que contaba España para contrarrestar los ataques de sus enemigos, su desacierto radica en que no las actualizó conforme a las nuevas condiciones que se iban presentando

Pero a pesar de estar integradas por buque muy pesados, con gran capacidad de carga, apenas podían maniobrarse en caso de ataque, por la súper estructura con la que contaban, haciéndolas torpes y lentas en determinados momentos.

También cabe mencionar que a menudo ocurría que parte de los cañones y de los soldados del Tercio de Marina que defendían las naves, eran decorativos, por haberse embarcado a última hora para cumplir con los formalismos legales, resultando ineficaces a la hora de combatir.

Pese a todo esto los piratas temían enfrentarse a las Flotas, pues suponía entablar una verdadera batalla naval, con gran número de bajas.

C).- *La Armada del Mar Océano.*

Fue creada en 1580 por la Corona Española para proteger el Virreinato del Perú y mantener fluidas, seguras y controladas las rutas marítimas en el Pacífico, especialmente la ruta Callao-Panamá, dado que desde el Virreinato Peruano se enviaban grandes cantidades de plata y oro a España. Su base estaba establecida en el puerto del Callao. Su espacio de actuación fue toda la costa pacífica, desde Cabo de Hornos a Centroamérica.

La Armada estuvo compuesta en un principio por pequeños barcos, pero debido a que las grandes remesas de plata que se almacenaban en Lima y su posterior traslado hacia Panamá hacían de ella un objetivo permanente de los piratas ingleses y holandeses que, a través del cabo de Hornos, conseguían llegar al Pacífico, se hizo imperativa la necesidad de fortalecer esta flota.

Es así que a lo largo del siglo XVII los virreyes del Perú mandaron construir nuevos navíos; con el crecimiento de la flota hicieron que esta armada adquiriera grandes dimensiones, lo que facilitaba el cumplimiento de sus obligaciones, como patrullar toda la costa del Pacífico en busca de piratas y el traslado de la plata del Perú a Panamá. Durante el tiempo de actuación de la Armada del Mar del Sur, ningún cargamento cayó en manos de los piratas.

La tripulación de la flota estaba constituida en siglo XVII por 300 soldados, que se reclutaban en cada viaje. Al principio de su creación la armada sólo contaba con un funcionario que se ocupaba de todo lo relacionado con su provisión; más tarde los funcionarios aumentaron hasta cuatro y finalmente, a partir de 1613, los propios oficiales de las cajas de Lima se hicieron cargo de su gestión. Desde 1616 contó con 500 soldados en el puerto del Callao que, si se consideraba necesario, podía incorporarse a la flota.

En la segunda mitad del siglo XVIII, se dio una nueva organización a la armada en el virreinato del Perú, donde se creó una Capitanía de Puerto en El Callao, entidad que pasó a ejercer el control marítimo y naval del área.

La Armada del Mar del Sur funcionó hasta 1778, año en que se suprimió definitivamente el sistema de flotas.

D) Disposiciones para protección de Embarcaciones.

El crecimiento de las Flotas defensivas estaban reguladas por factores estrictamente navales como:

- A) Las dimensiones de los navíos.
- B) Los diferentes tipos de navegación.
- C) Velocidad y capacidad de carga.
- D) Tipos de mercancía a transportar.
- E) Condiciones climáticas y meteorológicas.

F) Implementos y material con que debían construirse esos ejércitos flotantes.

Elementos que debían de tomar en cuenta para el diseño de embarcaciones destinadas a navegar en condiciones marítimas particularmente distintas a las del Mediterráneo, ya que en el Océano Atlántico otros factores climáticos son los que prevalecen, comprobar aspectos de estas características es de vital importancia para el gremio marítimo, pues en ellas les va la vida y por la imperante necesidad de transportar oro, plata, telas, animales y demás mercancías de las Indias a España.

La capacidad de los barcos tuvo que cambiar al aumentar la capacidad de transporte de hombres, de carga y mejorar sus condiciones defensivas frente a los enemigos y para contrarrestar sus ataques; motivo principal por el que a partir de 1552 no aceptaban convoyes de América, sino embarcaciones que pasaran de 100 toneladas de desplazamiento y que contaran con una tripulación de 32 hombres.

Sobre este contexto nos menciona Pablo Rubén Montero Soria:

“Rara era la embarcación de las que en el siglo XVI hacían la travesía a las Indias Occidentales que alcanzara un desplazamiento de 500 toneladas, tanto más cuanto que ya los veleros de 400 toneladas pasaban dificultosamente de Sevilla”³⁰

Las Disposiciones para Protección de Embarcaciones Españolas contenían la política de que para mantener el cuidado de las mismas, necesitaban ser de gran tonelaje, contar con un gran número de tripulación y armamento para su cuidado.

Sin embargo, esta medida estaba generando un problema sobre los puertos de arribo y partida por la logística que implicaba el cuidado y mantenimiento de estas embarcaciones con privilegios monopolistas

A pesar de ello, España seguirá sobre esta línea, ya que debía establecer un sistema marítimo defensivo tanto en el litoral Atlántico, como en las Costas Mediterráneas.

E) *Armada de Barlovento.*

Se formó de manera esporádica con la finalidad de proteger la navegación de los barcos españoles por el Caribe durante el periodo colonial. Las causas de tal organización nos las indica Carlos Saiz Cidoncha:

“los españoles habían hallado una piratería autóctona, la de los indios caribes que, basados en las islas de Barlovento, recorrían en sus grandes canoas el mar al que luego darían nombre, incendiando las casas de los colonizadores y matando sin distinción tanto a éstos como a los mismos indios a ellos sometidos. Es especial objetivo de sus ataques será la Isla de Puerto Rico, la más cercana a sus bases de partida.”³¹

Con el paso del tiempo también se presentaría el primer ataque europeo en 1528, a cargo de un barco pirata francés, que saqueó e incendió la Isla de Margarita, Puerto Rico y el pequeño pueblo de San Germán.

En 1576 los informes de Diego de Sotomayor y Antonio Manrique a Felipe II, señalaron la importancia que podía tener para la defensa de Barlovento la formación de una flota con sede permanente en diferentes puertos del área.

En 1605 Felipe III aprobaba la organización de una armada ligera que inicialmente debía formarse, con carácter provisional.

Se le puso ese nombre como referencia al espacio marítimo por el que los navíos españoles entraban en el Caribe en su ruta a América, específicamente, al área en conflicto permanente por los ataques de los piratas, que podía incluir las grandes Antillas y la costa de Tierra Firme.

A este primer intento de organización le siguieron otros hasta que en 1635 culminaron en una efectiva creación de la Armada de Barlovento que, como todos los sistemas de flotas, se formaba según las campañas en las que debía participar, por lo que mantuvo una actividad muy irregular.

La financiación de estas flotas se realizaba a través de los impuestos denominados 'avería' y 'situado', que gravaban las mercancías y servían para cubrir los gastos generados por las dotaciones.

En definitiva los propios comerciantes se convirtieron en los responsables de la protección del transporte de sus productos.

A finales del siglo XVII la Armada de Barlovento no había conseguido el fin para el que fue creada, ya que las potencias europeas continuaban hostigando el comercio de España con América y habían conseguido importantes enclaves en el Caribe, desde los que dirigían de una forma más efectiva su comercio ilícito.

F) Armada de la Mar del Sur.

Fue creada en 1580 por la Corona española para proteger el virreinato del Perú y mantener fluidas, seguras y controladas las rutas marítimas en el Pacífico, especialmente la ruta Callao-Panamá, dado que desde el virreinato peruano se enviaban grandes cantidades de plata y oro a España. Su base estuvo establecida en el puerto del Callao. Su espacio de actuación fue toda la costa pacífica, desde Cabo de Hornos a Centroamérica.

Recogía todo el negocio y tesoros de Suramérica, a excepción de los de Tierra Firme (Venezuela y Colombia), y los conducía desde el Callao hasta Panamá para su trasvase a Puerto Bello. Al puerto del Callao llegaban todos los productos procedentes del interior, especialmente la plata de Potosí, que se transportaba desde Arica hasta el puerto, así como los caudales del Reino de Chile, que habían arribado al Callao procedentes de Valparaíso.

La Armada del Mar del Sur regresaba luego con las mercancías europeas hacia el Perú, estuvo compuesta en un principio por pequeños barcos, pero debido a las grandes remesas de plata que se almacenaban en Lima y su posterior traslado hacia Panamá hacían de ella un objetivo permanente de los piratas ingleses y holandeses que, a través del cabo de Hornos, conseguían llegar al Pacífico, se hizo imperativa la necesidad de fortalecer esta flota

Es así que a lo largo del siglo XVII los virreyes del Perú mandaron construir nuevos navíos; con el crecimiento de la flota hicieron que esta armada adquiriera grandes dimensiones, lo que facilitaba el cumplimiento de sus obligaciones, como patrullar toda la costa del Pacífico en busca de piratas y el traslado de la plata del Perú a Panamá.

Durante el tiempo de actuación de la Armada del Mar del Sur, ningún cargamento cayó en manos de los piratas.

En la segunda mitad del siglo XVIII, se dio una nueva organización a la armada en el virreinato del Perú, donde se creó una Capitanía de Puerto en el Callao, entidad que pasó a ejercer el control marítimo y naval del área.

La Armada del Mar del Sur funcionó hasta 1778, año en que se suprimió definitivamente el sistema de flotas.

3.4.2.- Política Defensiva Terrestre.

Otro aspecto que tenía que evaluar y reestructurar España, para tener un mejor control de sus colonias, era el terrestre, pues su territorio y población eran objeto de constantes ataques por parte de sus enemigos.

El gran arco litoral que se creaba por la costa oriental de la Nueva España, en el que se dirigían las distintas rutas continentales de extracción de las riquezas americanas, constituyeron, a pesar de su importancia y actividad, espacios y vacíos de protección y supervisión por lo que se hizo imprescindible el montaje de un nuevo sistema defensivo y de resguardo de las rutas comerciales que

garantizaran el movimiento de riquezas y de hombres que en esta parte del Atlántico se articulara a su vez con el sistema defensivo que se estableció en el Atlántico Europeo.

Para tal fin tres elementos importantes se tomaran en cuenta:

A.- Fortificación de poblaciones costeras.

Durante los primeros años del siglo XVI los conflictos entre las potencias europeas se mantuvieron alejados del Nuevo Mundo. Los piratas y corsarios franceses, ingleses y holandeses que atacaban a las naves españolas no iban nunca más allá de las islas Canarias o las Azores.

Sin embargo con la captura del tesoro de Moctezuma, por parte de Juan de Verrazano (Francés) en 1521, provocó que los mares del Nuevo Mundo, especialmente el Caribe, se llenaran súbitamente de corsarios y piratas.

“Ante el evidente traslado de los conflictos europeos a tierras americanas, los habitantes de las villas comenzaron a pedir la fortificación de éstas. Por ello, en 1526, el Consejo de Indias ordenó que se efectuaran estos trabajos en todas las poblaciones costeras” 32

En atención a que las poblaciones asentadas en las costas serian las más afectadas con las agresiones de los piratas, corsarios, filibusteros y bucaneros a través del robo, secuestro e incendio que realizaban a las mismas, por la cercanía que guardan con el mar; principalmente con los puertos, presentándose con ello un foco rojo en las costas de la America Española.

Ante lo cual se tuvo que establecer un conjunto portuario regional interconectado, apoyado por el Sistema de Fortificaciones Defensivas integrado por una cadena de puertos- fortalezas que desde el norte se iniciaban con:

- El puerto de San Agustín de la Florida, continuando en el litoral continental con las instalaciones de

32.- http://www.galeriacubarte.cult.cu/g_critica.php?item=64&lang=sp

- San Juan de Ulúa , Campeche, Panamá,
- Portobelo, Cartagena de Indias; a las que hay que sumar las insulares en las Antillas, ubicadas en Santo Domingo, Puerto Rico y la Habana.

Este conjunto de edificaciones defensivas, portuarias se irán construyendo de manera paulatina pero permanente desde los inicios mismos de la conquista pero requerirán del Siglo XVI para finalizar de estructurarse y los Siglos XVII y XVIII para ser coronadas como respetables fortificaciones.

Para llegar a tal panorama se tuvieron que sortear varios problemas de diferentes índoles como:

Económico. Se tenía que ver de qué manera se podía solventar esta logística defensiva y por la compra de materiales necesarios para la realización de tales fortificaciones, para lo cual se tuvieron que recaudar derechos reales que se cobraban dedicados a la construcción del muelle ó fortificación si fuere el caso.

Geográfico. Al seleccionar los puertos que requerían de tales defensas, para el resguardo de los mismos, como lo fue el de San Juan de Ulúa en Veracruz.

Laboral. Conseguir el personal necesario para llevar acabo tal empresa, desde ingenieros, carpinteros, artesanos y demás personas con oficio relacionado a la construcción.

Burocrático. Cubrir una serie de trámites que exigía la Corona para tener un control sobre los gastos que se generaban, así como para saber el avance y situaciones que se presentaban durante la obra.

España depositaba sus principales esfuerzos al realizar grandes inversiones a las costas Americanas, con la finalidad de establecer un escudo defensivo a través de las fortificaciones instaladas tierra adentro, principalmente para asegurar el funcionamiento de su circuito comercial.

B.- *Guarda Costas Reales*.

En este Sistema defensivo de las costas y puertos de América, tiene un lugar importante la figura de los *Guarda Costas Reales*, que son quienes vigilaban la llegada y salida de flotas y embarcaciones ya fuera reales o mercantiles en los puertos americanos, siendo los encargados del control y registro del tránsito de las mismas en los puertos mencionados. Contaban con una disciplina militar, que les ayudaba a repeler los ataques de las fuerzas enemigas.

Cabe señalar que tienen su Antecedente, según Pablo Rubén Montero Soria:

“en la Armada de la Guarda de las Costas de Andalucía, que en 1521 realizaban vigilancia de llegada y salida de las flotas en el Atlántico Europeo”³³

Esta figura española se traslada hacia América dotándola de funciones y atributos particulares a través de ordenamientos legales de carácter local, por lo que los Guarda Costas del Seno Mexicano tendrán un trato diferente al de los de la Isla de Cuba y éstos a los de España. Así pues, los Guarda Costas Reales Americanos, contarán con un régimen jurídico integrado por: Ordenanzas de Corso, Cédulas sobre Comisos y Ordenanzas de la Armada, las mismas que dan legalidad y legitimidad a su actuar en esta parte del Imperio Español. Además el Rey les concederá, el uso del Corso para combatir el comercio ilícito que se llevaba a cabo en las Indias como señala Oscar Cruz Barney:

“El Corso fue un instrumento de combate al comercio ilícito, de defensa de las costas y navíos contra piratas, fundamentalmente, el medio de afirmación de la soberanía española sobre los mares y territorios americanos”³⁴

Claro es que estamos hablando del *Corso Indiano*, instrumento del cual se dotó a sus Guarda Costas Reales, para que hicieran valer la soberanía de su rey, por

33.-Montero Soria, Pablo Rubén. Imperio y Piratas. Op. Cit. p.189

34.- Cruz Barney, Oscar. El combate a la piratería en Indias.1555-1700. 1ª. Ed. Editorial Universidad Iberoamericana, Oxford University press. México.1999.p.61

estas tierras y principalmente ante sus enemigos llámense Francia, Inglaterra, Holanda ó piratas, corsarios filibusteros o bucaneros.

Así tenemos que además de vigilar el transito marítimo que se llevaba a cabo en sus costas y puertos, también representaban la fuerza armada del rey, para mantener en orden sus nuevas tierras, y obtener el respeto de sus adversarios.

C.- Defensa terrestre de los Centros Comerciales.

Los centros y ciudades de negocios importantes de las grandes civilizaciones en toda la historia tienen como común denominador el estar establecidos en puertos. Y América no iba a ser la excepción, pues una vez elegidos de entre toda la extensión del continente, por su situación geográfica, adquirirían un estatus especial al instalarse en ellos el lugar de transacciones de la región.

Para entender este contexto, formulamos una lista con el nombre de los Centros Comerciales más importantes de las Indias durante el Siglo XVI hasta el Siglo XVI hasta el Siglo XVIII.

- San Agustín.
- La Habana.
- Santo Domingo.
- Puerto rico.
- Campeche.
- Veracruz.
- Acapulco.
- Bacalar.
- Portobelo.
- Cartagena.
- Venezuela.
- Callao.
- Valparaíso.

- Buenos Aires.
- Montevideo.

Lugares donde se realizaban transacciones de diversa índole, los cuales por su propia naturaleza, requieren de un trato especial en todos los aspectos, pero principalmente en lo referente en la seguridad, para lo cual, dentro del esquema defensivo, encontraremos:

El Montaje de Puestos(o lugares de Vigía).- Eran más que nada puestos situados en los centros comerciales y en las zonas costeras, tanto para prevenir sobre posibles movimientos navales de piratas y para que la población estuviera físicamente preparada y dispusieran de las armas necesarias para efectuar defensas en casos de ataques.

La realización de Alardes.-Documento en el cual se anotaban el nombre de los vecinos de los puertos, que tenían armas y de los que tenían caballos y así saber la cantidad de personas, armas y animales que se tenían disponibles para contrarrestar los ataques.

Ambas figuras vienen a reforzar el escudo antillano creado por el rey Español, para proteger sus tierras y riquezas de las ambiciones y ataques tanto de las potencias enemigas como de los piratas, corsarios, filibusteros y bucaneros.

3.5.- Aspectos Jurídicos de la Piratería en el Derecho Novohispano.

Hasta el momento hemos observado las acciones de carácter marítimo y terrestre que tomó la Corona Española para brindar protección y resguardo a sus colonos y posesiones ante sus enemigos.

Ahora examinaremos el trato legal que dará el monarca Español al problema de la Piratería dentro del Derecho Novohispano; el cual estaba conformado por las disposiciones que dictaban el Soberano y las demás Autoridades e Instituciones creadas para poder gobernar de manera eficaz y efectiva a sus súbditos.

Por lo que analizaremos, a cada una de ellas, sus competencias, facultades, derechos y obligaciones con las cuales fueron dotadas para enfrentar jurídicamente al fenómeno de la piratería, y ver si realmente cumplieron con su objetivo ó si por el contrario en lugar de detenerla eran ellas mismas las que lo fomentaban, sin importar el daño que hacían.

3.5.1.- Autoridades con competencia Militar.

En este apartado mencionaremos a las que cuentan legalmente con capacidad militar para poder atacar desde su ámbito de acción a los piratas, corsarios, filibusteros y bucaneros que ocasionaban destrozos de diverso índole en las Indias.

Con las mismas que establecimos jerárquicamente, refiriéndonos en primera instancia a las Autoridades y después a las Instituciones.

Así tenemos a:

A) Rey.

Durante el Siglo XVI y XVII, será la figura más importante, al ser el poseedor del poder absoluto, sus decisiones repercuten de manera directa en sus súbditos, pues al ser elegido por Dios para gobernar, las mismas no aceptan cuestionamiento alguno. Es quien planea, establece y determina las políticas y lineamientos a seguir durante su reinado.

Para lo cual, cuenta con las atribuciones necesarias para gobernar, entre ellas dotar a su población un de Régimen Jurídico, que les permitiera convivir de manera pacífica a sus súbditos, al brindarles seguridad jurídica, a través de legislar una serie de ordenamientos legales aplicables a cada sociedad.

Sin embargo aún, siendo la Autoridad más importante, cierto es que no podría gobernar de manera individual, a todo un Imperio tan grande como lo era en ese entonces el de España.

Fue necesario entonces, crear otras figuras político – administrativas, con poder limitado, que le apoyaran para gobernar y administrar de manera más efectiva y eficaz a su reino, las cuales se desglosan en los siguientes puntos:

B) Virrey.

Era el representante de la corona en el territorio de la Nueva España. Literalmente significa en lugar del rey. Este cargo solo podía ser desempeñado por nobles de la más alta jerarquía. Tenían su propia corte y el trato que se les daba era ceremonioso.

C) Audiencia Real.

Fue el órgano superior establecido en la Nueva España aún antes de establecer la figura del virrey, después fue éste quién la preside. Era el tribunal superior de Justicia y tribunal administrativo que actuaba como colegiado. Estaba integrada por varios Magistrados llamados Oidores.

La Audiencia redactaba ordenanzas, dictaba resoluciones en Real Acuerdo, los autos acordados informaban sobre malos tratos a los indios, acerca de cómo se guardaban las leyes respecto a éstos y remediaban los abusos castigando a los culpables. Sus funciones eran políticas, administrativas y judiciales. Era la autoridad más alta de la Nueva España.

D) Capitanes Generales.

Este cargo lo designaba directamente el rey, a personajes que a través de su actuar bélico traían beneficios al imperio, demostrado su valentía, entrega y lealtad. Un ejemplo de ello fue Hernán Cortes a quien se le denominó Capitán General de la Nueva España.

La misma que estaba constituida por una población significativa, la cual necesitaba de servicios para poder sobrevivir, como lo eran: Trabajo, educación, religión, salud. Durante el Virreinato se establecieron las siguientes Capitanías:

- Capitanía General de la Nueva España.
- Capitanía General de Guatemala.
- Capitanía General de Venezuela.
- Capitanía General de Chile.
- Capitanía General de la Habana.

Implantándoseles un modelo de organización territorial político, militar alterno al del Virreinato, que se subsidiaba a través de la nomina real. En ellas los Capitanes Generales tuvieron competencias militares y también de gobierno, en su calidad de presidentes de las respectivas.

En cuanto al ejercicio de la función de las competencias conferidas a los Capitanes Generales, encontramos el **control militar y seguridad** que deben prestar a su población de los ataques causados por los enemigos de su monarca a su capitanía.

Cabe mencionar, de antemano que existen numerosos conflictos con relación a la jurisdicción de los Capitanes Generales con las demás Autoridades Virreinales. Sin embargo para nuestra investigación es importante dejar claro la función militar que tienen entre sus facultades.

E) Comandante General de Provincias Internas.

“La comandancia general de las Provincias Internas fue una división territorial político-militar del Imperio español que comprendía la parte septentrional del virreinato de Nueva España, dentro del distrito jurisdiccional de la Real Audiencia de Guadalajara, abarcando territorios que hoy forman parte de México y de los Estados Unidos. Fue creada por el rey Carlos III mediante una real cédula del 22 de agosto de 1776, dando al comandante general facultades equiparables a las del virrey de Nueva España, aunque posteriormente alternó períodos de obediencia al virrey e independencia de él, junto con divisiones de la comandancia, reunificaciones y separación de provincias.” 35

En su época de mayor esplendor la comandancia estuvo conformada por los ocho gobiernos militares siguientes: Sonora y Sinaloa, las Californias, Coahuila, Nuevo León, Nuevo Santander, Texas, Nueva Vizcaya, y Nuevo México.

La nueva circunscripción tenía como finalidad dar un mando militar unificado a las provincias septentrionales de la Nueva España, mejorar su defensa y promover la expansión y colonización del territorio, que era amenazado por la expansión de Francia, el Reino Unido y Holanda. Además de las incursiones y rebeliones indígenas que por esa zona se hacían cada vez más agresivas y violentas, el rey dispuso que la comandancia general contara con la autorización de atacar y enfrentar los ataques que pudieran realizar sus rivales en esa parte de su imperio y que fuese solo nominalmente dependiente del virrey.

F) Encomendero.

Antiguamente, se llamaba **Encomendero** al que por Merced Real tenía indígenas encomendados en cualquiera de las colonias españolas de América y Filipinas. El Encomendero era la cabeza de la institución colonial llamada Encomienda; tenía, en primer lugar, numerosas obligaciones, de las cuales las principales eran enseñar la doctrina cristiana y defender a sus encomendados, así como defender y ayudar a multiplicar sus bienes.

En segundo lugar, la Encomienda era un privilegio escasamente otorgado; tradicionalmente, el encomendero era una persona con una enorme autoridad y poder en la sociedad colonial, pues las cantidades de tierra dadas para las encomiendas solían ser muy grandes y de gran productividad, por lo mismo contaba con la facultad bélica de usar las armas que fueran necesarias para defender el dominio de las mismas, ante embates que se pudieran presentar.

Por el abuso de tal privilegio, las Audiencias Reales, podían exigirle cuentas de su actuar.

Así, al terminar el estudio que realizamos de manera general de las Autoridades hasta el momento descritas, podemos darnos cuenta, que su común denominador, recae en su Facultad militar para defender su estatus y para salvaguardar la unidad e integridad del reino.

Fueron figuras político-militares, que poco a poco la Corona Española creó para integrar de manera más sólida su escudo protector, que resguardara en la manera de lo posible sus colonias de las manos enemigas.

3.5.2.- Instituciones.

Para gobernar y administrar las tierras descubiertas, fue necesario crear nuevas instituciones de gobierno, algunas de ellas en España y otras en las Indias que de manera coordinada colaboraran en el manejo del Imperio:

A) Consejo de Indias.

En España se creó el **Real y Supremo Consejo de Indias**, conocido tiempo después, simplemente como **Consejo de Indias**, fue el órgano más importante de la administración indiana, ya que **asesoraba al Rey en la función ejecutiva, legislativa y judicial**. Se formó en 1511, como una sección dentro del Consejo de Castilla para más tarde, en 1524, conformarse como una entidad propia. No tenía una sede física fija, sino que se trasladaba de un lugar a otro con el Rey y su Corte. Este consejo actuaba con el monarca y, en algunas materias excepcionales, actuaba solo.

Entre las funciones que tenía sobresalen las de proponerle al rey las personas más adecuadas para los cargos en América como era el caso de los Virreyes, Gobernadores, Oidores, entre otros, proponer las políticas relativas al Nuevo Mundo, organizar administrativamente a las Indias, autorizar la aplicación castellana en las Indias, regular el flujo de pasajeros a la América Española.

Examinar la legislación originada en la colonia y dar su aprobación o rechazo, elaborar normas que regirían en Indias y que eran dictadas por el rey como las Cédulas Reales o Provisionales.

También tiene atribuciones en el ámbito militar, ya que se reunía con los miembros del Consejo de Guerra, formando la Junta de Guerra de Indias (1600), en donde se planeaban las estrategias militares, se capacitaba al ejército y milicias para defender las posesiones Española en América en contra de los enemigos del monarca Español.

B) Casa de Contratación de Sevilla.

Era el organismo estatal que controlaba y dirigía el tráfico hispano-indiano, fue creada por Cédula Real del 20 de Enero de 1530, estableciendo su sede en Sevilla, como respuesta a la problemática planteada por el tráfico indiano. Se instauró para consolidar el monopolio absoluto de los productos provenientes de las Indias, concedía las licencias para viajar a la América Española, llevaba a cabo la inspección de las mercaderías, regulaba la salida de las naves.

Además fomentaba los estudios náuticos y geográficos, preparando y examinando a los pilotos que quisieran emprender las rutas indianas ***Administraba la justicia Civil y Penal en Materia de Comercio con las indias.***

En materia Fiscal, se encargaba del cobro del quinto real o impuesto que percibía el Estado español sobre las importaciones de la plata y demás metales americanos, así mismo, recaudaba las rentas de los bienes de la propiedad de la Corona y administraba el impuesto de avería, mecanismo de financiamiento para la defensa de la Carrera de las Indias.

C).- Hacienda Real.

Se encargaba de controlar los ingresos y egresos del gobierno de la Colonia. Para ello dispuso de un complicado mecanismo de Oficiales Reales, los cuales controlaban la percepción de impuestos, llegada de los barcos de España, la

salida de los mismos, el funcionamiento de las industrias y el comercio, así como el reparto de lo ingresado en las Cajas Reales.

La fuente principal de ingresos eran los **derechos reales** sobre el producto de las minas y **el tributo o impuesto personal que pagaban los indios y las castas**.

Otras fuentes de ingresos para la Corona fueron: **la venta de empleos**, los **impuestos sobre sueldos civiles**, los diezmos y los estancos de que ya hablamos. El clero estaba exceptuado de pagar impuestos.

Impuestos al comercio. Los principales impuestos mercantiles fueron: **el derecho de avería, el almojarifazgo y la alcabala**. El primero consistía en el pago de gastos de los buques reales que escoltaban las flotas; el segundo era el pago por entrada y salida de mercancías, y el tercero era otro pago a razón del 10% sobre el valor de las mercancías que llegaban a España por la primera venta que de ellas se hacía; en la colonia sólo se pagaba el 6%.

“Hacia el último tercio del Siglo XVII los ingresos anuales de la Real Hacienda ascendían a veinte millones de pesos y los egresos se distribuían entre las remisiones a España (siete millones), otras para sostener varios establecimientos coloniales de Asia y América que no alcanzaban a cubrir sus gastos (situados), y que ascendían a unos tres millones, y el resto, o sea diez millones, para la administración de la Colonia entre gastos de guerra, pensiones, sueldos, cárceles y otros gastos.”³⁶

Así tenemos que estas tres instituciones de una u otra manera se encuentran facultadas para cuidar y salvaguardar los intereses existentes del monarca Español, en América, llámense **económicos, políticos, ideológicos, jurídicos o comerciales**. De ahí la importancia de que cada Autoridad desarrolle de manera eficaz sus facultades en pro de la estabilidad y consolidación del Imperio Español.

3.5.3.- Organización de Justicia.

Con lo expuesto hasta el momento podemos darnos cuenta que las Indias estaban dotadas de una serie de Instituciones y Autoridades ubicados estratégicamente tanto en la Madre patria como en las mismas Indias, con el objetivo de manejar, cuidar, vigilar y administrar el destino de la América Española.

Sin embargo, el tema de la Piratería seguía representando para España, una preocupación permanente, por lo que determinó, establecer un sistema Judicial con el cual pudiera castigar jurídicamente tal actividad. Se crearon Tribunales, con la finalidad de poder incorporar una herramienta eficaz, que protegiera al Imperio de extranjeros enemigos y que representara una forma de solucionar los conflictos de carácter legal entre sus súbditos.

Ahora bien si este contexto lo enfocamos a nuestro tema de investigación, podemos observar que es momento de determinar que Tribunales eran los que conocían de los distintos delitos que realizaban los piratas, corsarios, bucaneros y filibusteros, mientras llevaban a cabo su oficio, especialmente: Contrabando, trata de negros, homicidios, secuestros, robos, incendio de poblaciones, saqueos a recintos religiosos, blasfemias en contra de imágenes y creencias de la religión católica, entre otros.

Bueno. Empecemos con los **Tribunales Ordinarios**, que están constituidos por:

- A) Tribunales de Primera Instancia.- partamos del la base de que el principio de la división de poderes no existía durante la época colonial, sino que al contrario, la autoridad administrativa era al mismo tiempo la autoridad judicial, por ello quien ejercía el poder político en cada población era el encargado de administrar la justicia.

En principio, cada núcleo de población se gobernaba mediante un **Ayuntamiento**, el cual estaba presidido por uno o dos *Alcaldes Ordinarios*, uno se ocupaba de la materia civil y otro de lo criminal. Sus resoluciones eran apeladas ante el *Gobernador o a la Real Audiencia*, dependiendo de la cuantía del asunto.

En las poblaciones de mayor importancia, se les dotaba de un *Alcalde Mayor, Corregidor o Gobernador*, para que ejerciera el mando político, en cuyo caso el o los ayuntamientos de su territorio quedaban subordinados al mismo. Estos funcionarios eran nombrados por el Rey directamente y otros por la Autoridad superior de la provincia.

B) Audiencias y Reales Chancillerías.- Las indias estaban divididas en doce Distritos, al frente de los cuales se había establecido un Tribunal Superior llamado Audiencia y Real Chancillería, se les conocía por el nombre de la ciudad donde residía la Audiencia por ejemplo: Santo Domingo, México, Panamá, etc. Ordinariamente la presidía, la primera autoridad política de la localidad por eso a las Audiencias de México y Lima, se les llama Virreinales, y a las de Buenos Aires, Guatemala, se les llamara Pretoriales, pues la primera autoridad política era el Presidente Gobernador. Estas últimas Audiencias como Tribunales de Justicia, no estaban subordinadas a ninguna otra audiencia, si no que se trataba de provincias que en lo administrativo se hallaban subordinadas a alguna otra superior autoridad como podía ser un virrey, por lo que su autoridad política, es decir, el gobernador subordinado, no era el presidente de la Audiencia.

“Las llamadas Audiencia Virreinales contaban con ocho y cuatro alcaldes de casa y corte, integrando los primeros las dos salas de justicia (conocían las materias civil y administrativa indistintamente), por su parte los otros cuatro formaban la sala de crimen y realizaban además las funciones de alcaldes de provincia” ³⁷

37.- La administración superior de justicia en Nueva España, en boletín mexicano de derecho comparado, año XIII, No.37, 1980, pp. 143

La competencia jurisdiccional de las Reales Audiencias era: El conocimiento de los recursos de apelación, civil, penal y administrativa, de fuerza, así como de suplicación, también conocía de las causas de bienes de difuntos y de la Santa cruzada.

C).- Consejo Real y Supremo de Indias. En materia de justicia el Consejo de Indias era el más alto tribunal en América y para los efectos de administrar justicia, se reúne el consejo en una sala de justicia que está integrado por ministros letrados. En esta materia (justicia), el Consejo era absolutamente independiente, incluso del rey.

“Como Tribunal de justicia al Consejo correspondía conocer de los recursos de fuerza, visitas, residencias de los Virreyes, presidentes, oidores y oficiales de las Reales Audiencias, contadores y oficiales de los tribunales de cuentas y demás oficiales de la Real Hacienda, gobernadores nombrados por el Rey, del recurso de segunda suplicación. Litigios sobre repartimiento de indios, del recurso sobre la casa de contratación, las causas de los altos oficiales de la flota de indias y en general aquellas causas que el consejo, con autorización real, se avocara para su conocimiento” 38

Así pues, tenemos que en los Tribunales antes descritos, podía la sociedad novohispana denunciar tanto la presencia de piratas en su localidad como hacer mención de los actos vandálicos que había hecho durante su visita a tales puertos, costas, poblaciones, etc. Sin embargo, cabe mencionar que a la par de los Tribunales ordinarios se crearon Tribunales Especiales, pues existían temas de total interés por parte del monarca Español, que necesitaban un trato legal exclusivo como lo era la piratería pues las consecuencias de la misma repercutían en varios ámbitos legales, mismos que se analizan en líneas subsecuentes.

Tribunales Especiales. De los que existen solo mencionaremos los que tenían competencia sobre las acciones de nuestros personajes principales.

38.- idem.

1.- Tribunales de la Real Hacienda.- El conjunto de oficiales reales de cada caja real, o sea el tesorero, el contador y el factor, constituían la sala de justicia o tribunal, para conocer de asuntos litigiosos de la Real Hacienda en primera instancia, ya que en grado de apelación conocía la Audiencia Real correspondiente; si no había tal tribunal superior las apelaciones las resolvía el gobernador.

Ante lo cual, cualquiera de sus oficiales reales podía, levantar la denuncia respectiva sobre el delito de evasión de impuestos en que recurrían los corsarios, piratas, bucaneros y filibusteros, quienes ejercían el contrabando y la venta de esclavos e iniciar juicio contra ellos, por el menoscabo que realizaban en contra del erario público.

2.- Tribunales Mercantiles.- Integrados por:

- Casa de Contratación de Sevilla.-

La cual residía en Sevilla, se integraba por un presidente, tres oficiales de costumbre: tesorero, contador y factor, tres jueces letrados y un fiscal. Los pleitos de justicia eran conocidos y resueltos sólo por los jueces letrados, en lo que se llamaba sala de justicia.

Su jurisdicción era tanto civil, hacendaria y criminal, que sucediera en lo referente a la navegación, tráfico de personas y mercancías entre la península y las indias.

La resolución de la sala de justicia de la Casa de Contratación de Sevilla se alzaba, por recuso ante el Consejo Real y Supremo de las Indias

- Consulado.- Estaba regido por el prior, los cónsules y diputados.

Conocían de los pleitos que se generaban con relación a las mercaderías, compras, ventas, trueques, cambios, seguros, navíos, cargadores, pleitos entre maestros y marineros. Y de todas las demás cosas que afectaran al gremio; como

perdidas ocasionadas, por las acciones delictivas de los piratas hacia sus comercios y naves.

Respecto a las sentencias que daban, se podía recurrir al juez de apelaciones que no era otro que un Oidor que para tal fin era nombrado por el virrey. Con relación a la tercera instancia, a través del recurso de suplicación, conocía el mismo Oidor, Juez de apelación en compañía de dos mercaderes.

3.- Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición.-

Si bien es cierto que los diferentes monarcas españoles en su periodo de poder se apoyaron en estos órganos judiciales, para resolver problemas en el ámbito jurídico-religioso, también es verdad que será en el ***Tribunal de Santo Oficio de la Inquisición***, del cual obtendrán soluciones tajantes a la problemática que ocasionaban los piratas, bucaneros, corsarios y filibusteros en las Indias.

Sin embargo debemos dejar claro que los mismos serán sentenciados en el presente tribunal no tanto por los robos, homicidios, contrabando, sino por los delitos que la Iglesia Católica tiene considerados como tal en su ámbito, como lo era la herejía, destrucción, robo, de imágenes religiosas, violentar las iglesias, y blasfemar contra el rey y las autoridades católicas.

Pablo Rubén Montero Soria comenta al respecto:

“En la Nueva España el primer Fraile con facultades inquisitorias específicas fue el franciscano Martín de Valencia, quien arribó en 1524 y ejerció el cargo de comisario del Santo Oficio de la Inquisición”. 39

De ahí en adelante inicio la actividad de los jueces eclesiásticos, que dieron constantes procesos contra corsarios franceses e ingleses por luteranos o calvinistas.

Es Oscar Cruz Barney quien nos señala las etapas del procedimiento inquisitorial en los términos siguientes:

“1. *La fase sumarial* que comprendía la delación, examen de los testigos, calificación de las denuncias, prisión del acusado, audiencias, amonestaciones y acusación formal; 2. *La fase probatoria*, constituida por el auto de recepción de prueba, ratificación y publicación de testigos, defensa del reo, interrogatorios, 3. *La sentencia absolutoria o condenatoria*; y 4. *los recursos*, que podían ser de súplica o de apelación..” 40

Así veremos, audiencias inquisitoriales, confesiones, arrepentimientos, acusaciones, amonestaciones, publicaciones de probanzas, votaciones sobre la aplicación de tormentos y torturas, registro paso a paso de la aplicación del tormento y declaración pormenorizada del torturado durante el sufrimiento, conclusión de la causa, votación de la pena a aplicar, sentencia definitiva, constancias y ratificaciones de abjuraciones, así como obligatorias promesas de guardar secreto por parte de reos y testigos, para finalizar con las constancias de los azotes y entregar a los prisioneros a galeras.

Debemos tomar en cuenta además, que los procesos seguidos contra los piratas, inauguraban una nueva etapa de las actividades del Santo Oficio de la Inquisición en la Nueva España como instrumento pontificio, lo que indudablemente les imprimía un sello que, ante la población, intentaba ser ejemplificarte.

Así podemos darnos cuenta, que España cubrió los vacíos legales que existían con este último tribunal, que sirvió como una maquinaria importante de espionaje e intercambio de información para la Corona, la cual lo que no podía resolver en el plano terrenal lo hacía con este órgano judicial en el ámbito espiritual cuyas resoluciones; más de una ocasión, pesaba y tenía entre la población más validez.

3.5.4.- Marco Jurídico aplicable a los Piratas y su actividad.

Uno de los medios para combatir la piratería, consistía en crear Ordenamientos Jurídicos que regularan esta actividad, a través de normas claras y transparentes. Sin embargo, a veces no se llegaba a tal objetivo, pues existían ciertas lagunas legales, que dependiendo de la Autoridad que conocía del asunto debía resolver según su juicio y conocimiento del derecho.

En este contexto mencionaremos los tres cuerpos jurídicos más importantes que reglamentaran a la piratería desde el sentido legal impregnado en cada una de estas normas. Así tenemos en primer lugar:

a) Las Siete partidas.-

Es un cuerpo normativo redactado en Castilla, durante el reinado de Alfonso X (1252-1284), con el objetivo de conseguir una cierta uniformidad jurídica del Reino. Su nombre original era *Libro de las Leyes*, y hacia el siglo XIV recibió su actual denominación, por las secciones en que se encuentra dividida. Además de “ser la obra jurídica de más amplia y larga vigencia hasta el Siglo XIX.

Será en la Partida Séptima en donde encontramos lo relacionado al derecho penal. En la misma, *admite el tormento* como prueba principal para obtener la información suficiente, para absolver o castigar al detenido. “Gran parte está dedicada a tratar diversos delitos (que denomina *yerro*s), entre ellos: la traición contra el rey (falta de fidelidad); la falsedad y los homicidios, distinguiendo tres situaciones: homicidio delito (doloso), accidental y en defensa propia; los delitos contra la honra; los robos, hurtos y daños, distinguiendo claramente el robo del hurto; los engaños y estafas; el adulterio, el incesto, la violación, la sodomía, la alcahuetería y la hechicería; la herejía, el suicidio y la blasfemia. Distingue el hecho cometido por un inimputable (entre otros, el loco y el menor de diez años) del realizado por una persona que posee imputabilidad. Además, reconoce la figura de la tentativa y del delito consumado (7,31,2) y prevé ciertas formas de instigación y complicidad. Asimismo, contempla circunstancias eximentes, atenuantes y agravantes (7,31,8) y se ocupa de la prisión,

estableciendo normas para el alcaide (7,29,8). Establece que la finalidad de la **pena** (7,31,1) es la retribución (castigo por lo hecho) y la prevención general (medio de intimidación general, para que el hecho no se repita). Contempla siete especies de penas (7,31,4), consagrado el carácter público de la actividad represiva (las cuatro primeras para los **yerros** mayores y las otras para los **yerros** menores): **pena de muerte** o pérdida de un miembro; trabajo perpetuo; **destierro** perpetuo con **confiscación** de bienes; **prisión perpetua**; destierro perpetuo sin confiscación de bienes; infamia o pérdida de algún oficio; y **azotes** o heridas públicas, o exposición desnudo y untado en miel para sufrir las molestias de las **moscas**.” 41

Si bien es cierta que la ley que estamos estudiando fue realizada, antes de la aparición de la Piratería Americana, también lo es que España ya padecía de este dolor de cabeza en sus posesiones europeas, desde esa época. Y si no menciona de manera específica a la piratería como delito si menciona a las acciones derivadas de la misma como, *el robo, la traición, la blasfemia, herejía, de delictivas y algunas consideradas a ser meritorias de la pena de muerte.*

b) El Cedulaario de Encinas.-

En cuanto a las presas tomadas a los piratas y corsarios enemigos el Cedulaario de Encinas, contiene una sección dedicada especialmente, al orden que debía tener el *reparto de presas* con disposiciones tanto de Carlos V como de Felipe II. “establecieron que para el repartimiento de presas, siendo de la armada real, el quinto y dos partes mas serian para el Rey, y si fueran particulares, el quinto es para el Rey y el resto para repartir entre los apresadores.” 42

Tal reparto consistía en que si alguna embarcación ya fuera real o particular, luchaba contra los piratas, ganándoles debía cuidar el botín que encontraban en la nave de los enemigos. Y para hacer una repartición justa, la Monarquía Española, determino ciertas reglas para evitar pleitos entre los que participaban en la misma.

41.-. http://es.wikipedia.org/wiki/Siete_Partidas

42.- Pérez y López, Antonio Xavier. Teatro de la Legislación Universal de España e Indias, Imprenta de don Antonio Espinoza, Madrid, 1744, tomo IX. P. 373, ley 4.

c).- Real Cédula.-

“Una **Real cédula** era una orden expedida por el rey de España, entre los siglos XV y XIX. Su contenido resolvía algún conflicto de relevancia jurídica, establecía alguna pauta de conducta legal, creaba alguna institución, nombraba algún cargo real, otorgaba un derecho personal o colectivo u ordenaba alguna acción concreta”. 43

Existen dos variantes fundamentales: Las reales cédulas de oficio que se derivan de la propia función administrativa, que inician con el nombre -si es personalizada- o con los cargos o títulos de las personas a las que se dirige. Las otras reales cédulas son otorgadas, igualmente por el rey, pero a petición de parte y comienzan mencionando el asunto de la solicitud y al solicitante. Usada principalmente en los dominios españoles de ultramar (América y Filipinas), con asesoramiento en la mayoría de los casos del Consejo de Indias.

Por lo mismo, existía una prolífera producción legislativa, de Reales Cédulas, pues cada Rey en su periodo de poder, determinaba la manera en que debían manejarse los asuntos de su imperio.

Sin embargo, con relación a la piratería, tendrán un común denominador, estas normas, que es el de imponer la **horca a todos los piratas, corsarios, filibusteros y bucaneros, que se encontrasen en América y a sus cómplices**.

Esta política de repudio hacia estos personajes, se manejó de inicio a fin del imperio Español, en América.

3.5.5.- Penas impuestas a los Piratas.

Existirá en la segunda mitad del Siglo XVII, una preocupación constante por parte de España para que se ejecutara lo dispuesto legalmente por el Monarca para exterminar a piratas, corsarios, bucaneros y filibusteros de América. Tales personajes, habían adquirido tal importancia, que para esta época, tanto el

43 http://es.wikipedia.org/wiki/Real_c%C3%A9dula

rey como los colonos los consideraban ladrones, perturbadores de la paz y del comercio, además religiosamente se les catalogaban como excomulgados, ajenos a todo derecho terrenal y divino, por lo tanto existía ya un alto grado de repudio hacia las actividades ilícitas que realizaban, este grupo de malhechores, por parte de la misma sociedad Novohispana y de sus Autoridades.

Bajo este contexto el rey Felipe III, promulgo ***Tres Reales Cédulas***, el 6 de Junio, 6 y 23 de Julio de 1605, en las cuales ordenaba al Virrey de la Nueva España y demás gobernadores del distrito que hicieran cumplir, las penas que conforme a derecho se les aplicaba a los Piratas *sin tardanza ni excepción alguna*.

Las sanciones aplicables a nuestros protagonistas se encontraban en la ley nombrada *Las Siete Partidas*, cuerpo normativo que tenía por objeto establecer las bases filosóficas y jurídicas del reino español con la finalidad de darle un trato uniforme al mismo en el ámbito legal.

Dicha norma señalaba *que cualquier persona que se dedicara al oficio de la piratería sería merecedora de la pena de muerte al igual que los que les aconsejarán o ayudaran, dejándonos ver de manera clara la postura que tenía el monarca con relación a tal actividad.*

Sin embargo, las Autoridades Indianas no cumplían en la totalidad su aplicación, pues no tenían los recursos económicos, humanos y legales necesarios para ejecutarlas, pues si bien una cosa eran los discursos y ordenes del rey, otra realidad era la que prevalecía en las indias, pues para poder exterminarlos, como era el sueño de España, se llegó a decir que sería necesario limpiar exhaustivamente cada rincón del continente y del océano Atlántico.

Por lo mismo, varias autoridades imponían como castigos la muerte civil, reduciéndolos a esclavos, imponiéndoles actividades que necesita la comunidad para su beneficio, carpintería, pirotecnia, jardinería, cazadores, o mano de obra para las minas Americanas.

Será bajo el reinado de Carlos II, cuando se retome con más fuerza el aspecto legal de los piratas en las Indias, presionando a sus instituciones a castigarlos, por lo que dictó una sucesión de Cédulas Reales con las que estableció que *los piratas apresados en las Indias debían juzgarse y castigarse en ellas, sin que fuera necesario enviarlos a España con objeto de evitar los grandes gastos que su envío representaba.*

En este panorama nos explica nuestro ya citado autor Oscar Cruz Barney:

“Más tarde, el 6 de Marzo de 1684, 22 de Febrero de 1684, 21 de Febrero de 1685 y 27 de Septiembre de 1686 se estableció que, como nunca llegaba el caso de que castigarán a los piratas apresados en Indias y no era posible pasar a todos por las armas, y puesto que era preciso limpiar los mares y costas de esa gente, se ordenó a los virreyes y justicias de las provincias y puertos de América que a los cabos o capitanes de los piratas que se apresaren constandingo del delito de piratería se les castigase al momento ahorcándolos, o pasándolos por las armas ad modum belli”. 44

Así pues los procesos a los piratas debían iniciar y terminar en las Indias, con muerte a los cabos, capitanes y condena a galeras a los demás prisioneros que se regresaran a España, acompañando documentos necesarios que justifiquen las causas de su proceso legal.

Para que esto se llevara a cabo el Rey ordenó a los Virreyes, Presidentes, Gobernadores y Capitanes Generales, así como a otros jueces y justicias de las islas y puertos de las indias, guardaran y cumplieran de manera precisa lo prescrito, pues en caso contrario, cualquier oficial de mar y tierra que apoyaran a los piratas tendrían el mismo castigo que ellos o sea la horca o el ser pasados por armas. Buscando por medio de estas medidas lograr erradicar a los piratas y cómplices de suelo Americano.

3.5.6.- Gestiones diplomáticas para combatir la piratería.

Dentro de los esfuerzos defensivos de la Corona Española, podemos contar la actividad diplomática.

Durante el reinado de Isabel I, Inglaterra inició una intensa campaña en contra de los intereses comerciales españoles en América, caracterizada por contar con su apoyo tanto de comerciantes como piratas, organizando así su intervención en el comercio americano, pues lo que no conseguía de manera legal, lo alcanzaba por la FUERZA.

La contienda que existía entre España e Inglaterra, desde tiempos de Felipe II, se prolongó sobre los primeros años de reinado de Felipe III, luchando ambas potencias por establecer su dominio tanto en aspectos económicos, políticos y religiosos en Europa; así se convirtió Inglaterra en un enemigo permanente de España.

Sin embargo a la muerte de Isabel I, en 1603 se eligió a Jacobo VI de Escocia como Rey de Inglaterra, con el título de Jacobo I, hecho que vendrá a dar un giro importante a la política exterior manejada hasta el momento, con relación a Francia y especialmente con España.

La estrategia del nuevo monarca Inglés, se centró en tres cuestiones fundamentales: la lucha contra los católicos, el freno a los presbiterianos, que pretendían limitar la autoridad real, y la obtención del reconocimiento oficial de sus derechos sucesorios sobre el trono de Inglaterra, debido a su escasa popularidad entre sus nuevos súbditos.

Esta situación fue aprovechada por Francia y España para firmar una serie de tratados, en los cuales sobresalía el prevalecer la paz y cordialidad entre las naciones.

Así en 1603, junto con el Rey Francés Enrique IV, se convino un **Tratado de Confederación Secreta**, en el que se establecía una protección mutua para la

defensa de personas, reinos , vasallos y aliados entre los cuales se encontraban las Provincias Unidas, que recibirían ayuda en caso de intervención armada española.

Y en 1604, se firmó un ***Tratado de Paz entre España e Inglaterra***, mediante el cual se ponía fin a las hostilidades y se prometía evitar toda acción contraria a los Países Bajos.

- Se favoreció la libertad de comercio, con autorización a todos los súbditos para ejercerlo sin licencia especial.
- Se prohibió el contrabando.
- Los productos de España vendidos en Inglaterra y viceversa quedaban exentos del pago del impuesto del 30% sobre el valor de la mercancía.

Más adelante el 28 de Agosto de 1604 se firmaba el Tratado de Paz, Alianza y Comercio, entre el Rey Felipe III y el Rey de Inglaterra Jacobo I, en el cual, se acordó, como lo explica Oscar Cruz Barney:

“que ninguna de las dos partes daría ni consentiría que sus respectivos vasallos brindaran ayuda, favor o consejo tanto por mar como por tierra a los enemigos, contrarios o rebeldes de la otra parte. Además, se pactó que las partes impedirían a sus súbditos ejercer toda la violencia e injuria respecto de los de la otra parte y se revocó cualquier comisión y patente, así de represalias o de marca”.⁴⁵

También podían arribar navíos armados a los respectivos puertos de ambos países, ya sea por tormenta o para comprar consumos o bien por mantenimiento, siempre que guardaran un buen comportamiento y que no permanecieran más del tiempo necesario, aclarando que si se encontraba en las embarcaciones bienes de contrabando, el delincuente se haría merecedor de las penas aplicables para castigar tal delito y los bienes quedarían confiscados.

Para ratificar la intención de Inglaterra por mantener la paz con España, el monarca Inglés proclamó por medio de Edicto el 8 de Julio de 1605, que ningún hombre de mar o marinero se le permitiera entrar en servicio de guerra naval para príncipe o Estado extranjero, exigiendo que los que se encontraran en esa situación dejaran tal servicio y se reportaran ante algún oficial del rey si no serian detenidos y castigados como piratas.

Además ordenó a sus discípulos se abstuvieran de ayudar a los piratas que continuaran el servicio de guerra, ya que si no acataban lo establecido serían detenidos y castigados como a los mismos piratas. En el mismo tenor se les informó a todos los oficiales de los puertos ingleses que estuvieran atentos a fin de detener a las embarcaciones que al parecer se preparaban para una expedición militar y no de pesca o comercio, sino fuera este el caso, exigirles fianza y seguridad para que no llevaran a cabo tales acciones.

Con este documento podemos observar la estrategia diplomática que uso Inglaterra a favor de España, lo que significó que la diplomacia era una herramienta que bien utilizada podía generar al monarca Español, la tranquilidad de mantener todavía por una gran parte de tiempo su tan codiciado Imperio.

Sin embargo, con Francia sería diferente pues ella no necesitaba en realidad reconocimiento de ningún tipo por parte de España. Así que, seguiría mandando a sus piratas para ejercer el contrabando y extender sus dominios en las Indias. Al menos a principios del Siglo XVII, ese será su comportamiento.

Cabe señalar que este tema lo retomaremos en el siguiente capítulo ya que al empezar a tener determinadas posesiones territoriales los enemigos de la Corona Española, (Francia e Inglaterra), se verán en la necesidad de protegerlas y sobretodo mantenerlas a salvo de quien fuera, llámense aliados ó no.

CAPITULO 4.- SITUACION DE LA PIRATERIA EN EL SIGLO XVIII.

En el presente Capitulo, observaremos como se irán moviendo las fichas del dominó para definir las bases, que permitan establecer estrategias de gran envergadura entre España, Inglaterra, Francia y Holanda, las que se consolidaran en el Siglo XVIII, ya que en él se suscitaron una serie de hechos políticos, bélicos y económicos, que influirán para que se de un acercamiento entre las potencias mencionadas.

Por ende, la situación de los piratas, corsarios, filibusteros y bucaneros, también se verá afectada con el nuevo contexto internacional, la cuestión aquí es saber hasta que grado y cuales serán sus consecuencias, que repercutirán en el futuro de nuestros personajes, objeto de nuestro estudio.

4.1.- Siglo de Reformas y Modificaciones.

El siglo XVIII, representa un momento de fuertes cambios en la realidad mundial de la época. Como lo fue el sistema de comunicación y trato comercial que existía entre España y las Indias

Por lo tanto, para desarrollar este bosquejo, debemos mencionar el contexto internacional que existía en este siglo. Analizado desde el punto de vista de los tres enemigos de España, en primera instancia, después del de la Madre Patria y por ultimo de la piratería.

4.1.1.- Política Inglesa.

Debemos tener en cuenta que el siglo XVIII, será de clara supremacía inglesa, donde consolida sus bases de poder, al extender la superficie de su control hasta Australia.

Además, el fortalecimiento que derivado de la Guerra de Sucesión Española, “conflicto internacional que duró desde 1701, hasta la firma del tratado de Utrecht en 1713, que tuvo como causa fundamental la muerte, sin descendencia, de Carlos II de España, último

representante de la Casa de Habsburgo y que dejó como principal consecuencia la instauración de la Casa de Borbón en el trono de España. En el interior de España la **Guerra de Sucesión** evolucionó hasta convertirse en una guerra civil entre borbónicos y austriacistas, cuyos últimos rescoldos no se extinguieron hasta 1714 con la capitulación de Barcelona y 1715 con la capitulación de Mallorca ante las fuerzas del nuevo rey Felipe V de España.”⁴⁶

De esta situación política, Inglaterra al intervenir en la misma obtendría a Gibraltar en 1704, territorio de ultramar situado en el extremo meridional de la península ibérica, al este de la Bahía de Gibraltar, comunicando al mar Mediterráneo con el océano Atlántico; así como Menorca, Isla trascendental para el comercio y transporte de mercancías. Ambas posesiones permitieron a Inglaterra, establecer poco a poco y con más fuerza su supremacía en Europa. España, por sus conflictos internos, dejaba ver su vulnerabilidad en el contexto internacional.

Cabe mencionar, que durante la Guerra de Sucesión, Inglaterra será aliada de Portugal, obteniendo con ello, una presencia naval de mayor permanencia en el Atlántico, además con la firma del Tratado de Methuen de 1703, se legitima la cordial relación comercial de envió de vino portugués a cambio de manufacturas y paños ingleses, la continuidad en la captura y tráfico de esclavos africanos para el Brasil, libertad a Inglaterra de comerciar con las colonias lusitanas, lo que le permitía disponer de ese territorio para establecer bases para multiplicar sus actividades de contrabando con las colonias españolas.

En 1713, se firma el Tratado de Utrecht y en 1714 el de Rastadt, a través de los cuales, Inglaterra además de quitarle a España los dominios que conservaba sobre Europa, se le concedió oficialmente, el permiso para efectuar operaciones que ya realizaba con anterioridad: El asiento de la trata de negros, lo que significó poner en manos inglesas, el monopolio de este comercio, realizado antes por

Francia, y el simbólico navío de permiso, para comerciar carga de 500 toneladas, una vez al año con América.

De este contexto podemos darnos cuenta que en este siglo Inglaterra vera consolidada, su posición tanto en Europa como en América, después de tantos años de luchas, guerras, alianzas, estrategias e inversiones de cualquier tipo para lograrlo.

A parte de lo expuesto hasta el momento debemos señalar que Inglaterra ya contaba con posesiones en el continente Americano, principalmente en el norte del mismo, desde los siglos XVII y XVIII. Formalmente sus habitantes eran llamados británico-americanos o británicos de las Indias Occidentales (británico-antillanos), caso este último en que se incluían también las posesiones inglesas de las Antillas.

“Las civilizaciones indias existentes en esos territorios, contaban con estructuras sólidas que se habían forjado durante varios años. Para los ingleses, los habitantes de dichas civilizaciones no eran considerados humanos. Motivado por sueños de oro y gloria, apareció un nuevo tipo europeo: El colono anglosajón.” ⁴⁷

Este nuevo personaje representaba la mayor referencia de poder frente a los pueblos sometidos, ya que la mayoría de personas fueron espectadores de las masacres cometidas en el actual Estados Unidos. La historia que sigue a partir de esto es la de opresión, abuso e imposición de nuevos modos de vida para los americanos. En cuanto al ámbito económico y político fue totalmente manipulado para los beneficios europeos, dejando a los intereses indígenas totalmente subordinados y sin valor social, por lo que se transportaron a más de 40000 esclavos a través del Atlántico con la idea de poder aumentar el número de trabajadores y acrecentar su sociedad.

Entre las posesiones de Inglaterra en América tenemos: “Provincia de la bahía de Massachusetts, Provincia de Nueva Hampshire, Colonia de Rhode Island y Plantaciones de Providencia, Colonia del Connecticut, Provincia de Nueva York Provincia de Nueva Jersey, Provincia de Pensilvania, Colonia de Delaware, Colonia de Chesapeake, Provincia de Maryland, Colonia y Dominio de Virginia, Provincia de Carolina del Norte, Provincia de Carolina del Sur, Provincia de Georgia, Provincia de Nueva Escocia, Colonia de Terranova Provincia de Quebec, La isla de St. John, Tierra de Rupert. Florida oriental, Florida Occidental, Reserva india, Kentucky, Tennessee, Alabama, Missisipi, y en Canadá, las orillas del norte de los Grandes Lagos y la parte del norte del actual Quebec” 48

Así pues, tenemos en este siglo una Inglaterra poderosa y consolidada, sin embargo no hay que olvidar que en la política y gobierno nada está escrito, por lo tanto esto podría cambiar, pero mientras tanto disfrutará de la expansión de su dominio a tierras Americanas, obteniendo los beneficios en todos los aspectos que conlleva tal situación de poder.

4.1.2.- Política Francesa.

Por otra parte, el acercamiento borbónico franco-español, que se dio a partir de la toma de poder de Felipe V, generó una situación de ciertos privilegios para Francia con relación a las Indias occidentales. Con la Guerra de Sucesión se abrieron las puertas del comercio a Francia inundando ésta los mercados indios de mercaderías. La estabilidad y el crecimiento de Francia, en este siglo, se da tanto en las áreas metropolitanas como en las colonias, principalmente en el aspecto económico, debido al aumento de exportaciones e importaciones realizadas.

Además, el mapa económico de las alianzas imperiales permite visualizar, que el grupo hispano – francés centrará su comercio a partir de la circulación de la moneda de la plata, especialmente de la obtenida en la Nueva España, fortaleciendo la relación existente entre ambas naciones.

Ahora, el Imperio Francés estableció, colonias en el Nuevo Mundo durante el siglo XVII, con el objetivo de exportar azúcar y pieles hacia la metrópoli. Los exploradores y colonos de Francia “se establecieron en el territorio que hoy ocupa Canadá, el valle del río Misisipi y a lo largo de la costa del Golfo de México, en los actuales estados de Alabama, Misisipi y Luisiana, fundando las ciudades de Quebec, Montreal, Detroit, San Luis, mobile, Biloxi, Baton Rouge y Nueva Orleans.” 49

Durante este período de colonización, los franceses fundaron varias ciudades, tales como Montreal, Quebec en Canadá; Baton Rouge, Detroit, Mobile, Nueva Orleans y San Luis, en los Estados Unidos; y Puerto Príncipe y Cabo Haitiano en Haití.

El conquistador Francés de este territorio proviene en su mayoría de comunidades de hugonotes bien organizados, pues llegaron a establecer una primera unidad auto-gobernante llamada *La Duzine*, hicieron tratados con los nativos locales para comprar tierra desde el río Hudson hasta las montañas, y de esta manera prosperaron incluso, después de que los ingleses tomaran el control del río Hudson y de Nueva York.

Y a diferencia de los colonos Ingleses, que solo les importaba saquear y explotar en lo que se pudieran sus tierras siendo necesario para ello, exterminar a los indígenas originarios del lugar, *los colonos Franceses*, deseaban establecerse de manera definitiva lejos de Europa e iniciar una nueva vida, para lo cual utilizaron estrategias de convivencia con los nativos de la región evitando luchas y muertes innecesarias.

Podemos darnos cuenta entonces que Francia, en América, posee un lugar nada despreciable, pues sin contar con una armada de gran envergadura, como la de Inglaterra, veía coronada su lucha de expansión en esta parte del mundo.

4.1.3.- Política Holandesa.

Como ya sabemos, los Países Bajos, tienen una connotación especial, recordemos que no es de su agrado formar parte del Imperio Español, ya que la relación que ha existido entre ellos siempre ha sido de estira y afloja.

Holanda siempre se sintió ajena a la Corona Española, pues en más de una ocasión formó alianza con los enemigos del reino, para conseguir, en primer lugar, su independencia y una vez obtenida buscar su consolidación como potencia independiente, tanto en Europa como en América.

El hecho de participar, en la Guerra de Sucesión, también le redituó, como a los dos países antes mencionados, beneficios territoriales, pues con la firma del Tratado de Utrecht, logro recibir la "barrera" flamenca cedida por Felipe V de España.

Con ello cambio la perspectiva que tenía Europa de Holanda, pues dejaba de ser el patito feo del Imperio Español, para ser una potencia, con el nivel de valentía, logística e infraestructura que con sus limitaciones empezaba a dar frutos que repercutirán en el reconocimiento por parte de las demás naciones como una potencia importante para su época.

Con relación a la colonización que ejerció Holanda en América cabe señalar que desde “mediados del siglo XVI, comerciantes holandeses incursionaron en las colonias españolas de las Antillas, siendo el primer asentamiento la ciudad de Nueva Ámsterdam (actual Nueva York), fundada en 1625, estableciéndose posteriormente en las Antillas Menores (Curazao) y en zonas de Brasil de donde fueron expulsados en 1654. Aunque permanecieron en Surinam y parte de las Guyanas, donde desarrollaron durante los siglos XVII y XVIII una economía de plantación para abastecer de productos tropicales a Holanda El desarrollo del sistema de plantación en estas colonias fue tan grande, que condujo a una de las mayores concentraciones de esclavos en el siglo XVII y a una feroz lucha de los esclavos por su libertad.” 50

En cuanto al régimen administrativo implantado por los holandeses durante la época colonial se puede mencionar que en sus orígenes fue similar al inglés y al portugués, dado el carácter de factorías o establecimientos comerciales que tuvieron sus efímeras colonias. Sin embargo, la colonia que durante varios años logró establecer en Brasil fue gobernada por un miembro de la familia real.

En fin, las colonias holandesas en América fueron efímeras, ya que sus intentos fueron frustrados por ingleses y portugueses, de ahí que sólo permanecieran con algunas posesiones en el Caribe, aunque existe hasta nuestros días el Principado de Laitec en el archipiélago chileno.

Holanda fundó pequeñas colonias estratégicas para su comercio pero no fueron duraderas. “En su intento por apoderarse de Brasil logró establecerse en Recife y otros puntos de la costa norte; sin embargo los portugueses mantuvieron su límite. En Norteamérica, la compañía Holandesa de las Indias Occidentales fundó Nueva Ámsterdam hoy Nueva York.”⁵¹

Así tenemos que nuestras tres potencias enemigas con el paso del tiempo han logrado satisfacer: sus deseos de poder, reconocimiento internacional y expansión de sus respectivos reinos. Al final del día han fracturado el monopolio Español, lo que representó un cambio, social, económico, e ideológico a nivel internacional.

4.2.- Situación de España.

El Imperio Español, arranca este siglo en la difícil situación creada tras el Tratado de Utrecht, pues Gibraltar y Menorca han quedado en manos británicas y además perdió territorios italianos importantes para la estabilidad de su reino, los cuales deseaba recuperar; por lo tanto, la política exterior española se basó en la **alianza con Francia**, concretada en documentos llamados **Pactos de Familia**, para frenar así las acciones de sus enemigos en tierras Europeas como Americanas.

51.http://es.wikipedia.org/wiki/Colonizaci%C3%B3n_europea_de_Am%C3%A9rica

En este contexto, podemos observar que España, empieza a dar señales de sufrir ciertas fracturas, al ceder posesiones territoriales y permitir la entrada legal de los Ingleses en el comercio Americano, perdiendo de cierta manera la integridad de su reino, las que serán aprovechadas por las potencias enemigas para obtener ganancias tanto políticas, económicas, comerciales y territoriales.

El hecho de firmar los Pactos de Familia, representa la ayuda que necesita la Corona Española, para mantener su reino, creándose en este siglo dos alianzas importantes, España y Francia por una parte y por la otra Inglaterra y Portugal. Grupos que durante esta época se estarán enfrentando constantemente, para defender sus intereses.

Durante este período los monarcas españoles llevaron a cabo reformas para reestructurar su infraestructura en el ámbito político, hacendario, agrario, poblacional, y colonial (al liberar su comercio).

No hay que olvidar que en el siglo XVIII, se generaran corrientes ideológicas, que afectaran no sólo a España, sino a Europa, por ejemplo:

- La Ilustración.- Movimiento Cultural del siglo XVIII, se conoce como el siglo de las luces, la luz (razón) ilumina la oscuridad (fe y superstición), la confianza de los ilustrados en la razón les lleva a defender la educación y el progreso para alcanzar la felicidad (conocimiento).

Ideas que serán bien acogidas por diversas grupos de la sociedad Española, teniendo así que enfrentarse Carlos III, a este tipo de ideología y buscar la manera de neutralizar sus efectos.

Ahora, con relación al ámbito religioso, es importante señalar que existirán tres poderosas fuerzas bien organizadas, enemigas de España, que entraron en acción, principalmente a partir del Siglo XVIII. Esas fuerzas exteriores fueron el Judaísmo, el Protestantismo y la Masonería. Tres religiones distintas, pero cuya identidad en nada se descubre mejor que en la uniformidad y constancia con que

laboran incesante y armónicamente en la destrucción de España, y en su labor antiespañola, tuvieron su asiento como poder internacional y principal dirección a Inglaterra.

Así pues, al tener tal potencia, no era raro pensar que ya en esta parte del mundo existieran comunidades con estas religiones, sin embargo, también en colonias francesas había presencia de estas manifestaciones de fe.

Fue otro dolor de cabeza para la Católica Corona Española, que veía también en el ámbito religiosos, la pérdida de su control.

Con lo expuesto hasta el momento podemos observar que el siglo XVIII, representará para España, una serie de problemas que la obligarán a establecer nuevas políticas que le permitan recuperar su lugar de poder y control entre sus posesiones. Lo interesante de ello es saber si lo logrará.

4.2.1.- Crisis y decadencia Metropolitana.

El Imperio Español tuvo su Edad de Oro en el siglo XVII. Pero ese auge no duro para siempre, empezaron a tener percances que poco a poco fue creando una crisis, hasta el punto de perder todo.

En mi opinión fueron varias las causas de esa crisis y la principal fue la política económica, que tenían los españoles , pues se dedicaron solo a extraer la riqueza que había en América y nunca se preocuparon por organizar una prospera y prometedor economía nacional, solo traspasaban las riquezas de América a España ,todo era afán de tener más y para lograrlo, llegaron hasta el punto de cometer abusos contra los indios, haciéndolos trabajar hasta matarlos, por parte de aventureros que más adelante la conquista convirtió en Encomenderos.

Lo anterior es todo lo contrario a lo que los monarcas españoles intentaban hacer mediante las leyes de Indias , que era evangelizar a los indios, mejorarles la vida y sus condiciones de trabajo, por el afán de la gente y el Estado para obtener

más poder sobre las riquezas, fueron ignorándose las leyes que protegían a los indios.

Todo ese oro que España llevaba a Europa estimuló el crecimiento de las manufacturas de Francia, los países bajos, Italia e Inglaterra, fueron creciendo cada vez más rápido, formándose así una integración económica.

Los efectos de las deficiencias de la economía española, se vio reflejada , con el crecimiento de la población, en donde se crearon los Virreinos, y la agricultura tropical dio en otras regiones frutos de exportación como el cacao, el tabaco, el añil, café , y fue así que se empezaron a crear una gran demanda de mercancías que España no producía.

Por esa razón fue que tuvo que reorganizar su economía permitiendo las importaciones de manufacturas extranjeras a América, en sus propios barcos y a través de la casa de contratación de Sevilla.

Otro factor importante en la crisis del imperio español fue Inglaterra, quien al terminar su proceso industrial, quería también adueñarse de la riqueza de América, y empezó a invadir al imperio español por decirlo así, primero fue por medio de los piratas y de los bucaneros, a quienes les ofrecía, títulos de nobleza a cambio de que se apoderaran del oro americano, y en segundo lugar, por medio de rutas de contrabando de manufacturas inglesas, ese medio tuvo dificultades, pero después llegó a progresar, tanto que ya los colonos lo toleraban.

Muchas de las guerras que surgieron en el imperio español fueron por causa de la religión. Ese fue otro factor importante, el catolicismo había sido una religión sólida, influyente, pero se fue debilitando, en Europa por la implantación del protestantismo, en el cual se refugiaron los pueblos que querían huir del imperialismo católico que tenía España.

Otro factor no menos importante es el descontento que habían en las colonias, lo que hace que se pierda la estabilidad que antes en ellas había, y por último, la

libertad de comercio que proponía Inglaterra y la política de Francia con sus postulados de libertad, igualdad, y fraternidad. La libertad de comercio, fue bien recibida por los criollos, para quienes esa idea era el fin de los monopolios, reglamentaciones etc. Pero en cuanto a los postulados de la revolución Francesa no les agrado mucho eso de ser iguales a los esclavos y fraternizar con ellos. Pero los indios, esclavos, sintieron esperanza con los ideales franceses, porque anhelaban esa libertad. De entre las causas que originaron la crisis de la Corona Española, la más importante, en mi punto de vista es la Política económica que tenía; era deficiente, no estable ni sólida, por no haber creado una industria nacional. En tanto los demás países (Inglaterra, su principal rival, entre otros), se hicieron fuertes con el oro americano que España les transmitió.

Con esto queremos dejar claro que no fue la piratería, el contrabando, ni la expansión territorial de las potencias enemigas, lo que causó la derrota del Imperio español, si no que fue la consecuencia de sus propias decisiones, egoísmo y egocentrismo lo que originó su decadencia.

4.3.- Intolerancia y exterminio de piratas.

Es la presión oficial la que hizo desaparecer a los piratas. La Paz entre los gobiernos europeos a finales del XVII empezó a ser más duradera y los piratas, menos necesarios. No hay que olvidar que las armadas reales obedecían las treguas, los pactos y los acuerdos, pero el corso que navegaba bajo un pabellón seguía ejerciendo de pirata cuando expira su patente sin que importase la nacionalidad de la presa. De esta manera, un aliado en tiempo de guerra llegaba a convertirse en un quebradero de cabeza en tiempo de paz, pues sus asaltos y ataques eran cada vez eran menos justificables.

Por otra parte, holandeses, ingleses y franceses habían instalado colonias en las Antillas y en América del Norte. Su deseo era que prosperaran; para esta empresa debían minimizar los riesgos, es decir, debían de terminar con los piratas que tan perjudiciales eran para sus intereses; más para los españoles, pues ya se

habían encargado de limitar su poder e influencia durante los últimos doscientos años.

A los piratas y corsarios se les dejó que continuaran con sus abordajes y correrías mientras fueron útiles a algún país, éste patrocinador, les permitía aprovisionarse y refugiarse en sus puertos; cuando ya no lo fueron, se les fue aislando y más tarde perseguidos y aniquilados.

Cada tratado de paz entre países, que acabara con disputas marinas o territoriales, era un paso hacia su desaparición, pues al no ser ya necesarios entorpecían el tráfico marítimo, además ya no se les necesitaba para enfrentarlos contra otros países.

La persecución fue continua, las fortificaciones de las zonas costeras, hacían más difíciles el asalto a poblaciones, que en esta época ya solían contar con mayor población y con más tropas de guarnición.

La tecnificación progresiva de las marinas de todos los países, creó una lucha desigual entre barcos de madera y de metal. Los barcos de guerra con modernos cañones, podían derrotarlos a distancia, sin permitirles el abordaje.

Los barcos tomados por las potencias a los piratas, los usaban como prisión donde los reclusos vivían en condiciones infrahumanas como escarmiento, además dependiendo la peligrosidad del corsario, pirata, filibustero o bucanero podían ser merecedores de la horca.

El mensaje era claro, el futuro de aquél que se dedicase a la piratería acabaría ahorcado o en un barco-prisión en condiciones infrahumanas.

Terminó así una época de nuestra historia,-pocas veces es contada- con personajes que fueron usados por las grandes potencias del momento, a las cuales sirvieron hasta con su propia vida, recibiendo a cambio un pago no muy justo. Sin embargo, un trato hecho en un mundo de ilegalidad, corrupción y traiciones, raro sería que acabara en buen término. O no lo creen?

CAPITULO 5.- VISION ACTUAL DEL FENOMENO DE LA PIRATERIA.

Hemos terminado el análisis de la Piratería del siglo XVI al XVIII, y sin embargo, en nuestros días, también contamos con esta modalidad en nuestra sociedad.

En este último capítulo de nuestra investigación señalaremos lo que nuestros ordenamientos jurídicos consideran como piratería, tanto en el ámbito marítimo comercial, como en nuestra vida cotidiana. Sus causas, “beneficios”, y efectos que se reflejan en nuestra sociedad. Dando una visión panorámica actual del fenómeno y saber que tan adaptada se encuentra la sociedad mexicana ante tal hecho.

5.1.- Piratería marítima comercial.

En este ámbito veremos que es lo que se entiende por piratería, pues esta considerada como Delito Federal, esto es, que la Nación ó el Estado Mexicano, es quien resulta afectado por esta actividad ilícita.

El ordenamiento jurídico que regula tal hecho, es el Código Penal Federal.

“LIBRO SEGUNDO

TÍTULO SEGUNDO. DELITOS CONTRA EL DERECHO INTERNACIONAL

CAPÍTULO I. PIRATERÍA

Artículo 146. Serán considerados piratas:

I. Los que, perteneciendo a la tripulación de una nave mercante mexicana, de otra nación, o sin nacionalidad, apresen a mano armada alguna embarcación, o cometan depredaciones en ella, o hagan violencia a las personas que se hallen a bordo;

II. Los que, yendo a bordo de una embarcación, se apoderen de ella y la entreguen voluntariamente a un pirata, y

III. Los corsarios que, en caso de guerra entre dos o más naciones, hagan el corso sin carta de marca o patente de ninguna de ellas, o con patente de dos o más beligerantes, o con patente

de uno de ellos, pero practicando actos de depredación contra buques de la República o de otra nación para hostilizar a la cual no estuvieren autorizados. Estas disposiciones deberán igualmente aplicarse en lo conducente a las aeronaves.

Artículo 147. Se impondrán de quince a treinta años de prisión y decomiso de la nave, a los que pertenezcan a una tripulación pirata” 52

Tal cuerpo jurídico, define en dos artículos, lo que se entiende por piratería y la sanción a la cual se hace merecedora la persona que realizara tal actividad ilícita.

Así tenemos, que aun en nuestros días, se sigue hablando de los *piratas* y sus acciones delictivas, como efecto de su presencia en nuestra historia marítima. Se sigue castigando el ataque, violencia y apoderamiento de las embarcaciones comerciales. También menciona al Corsario, señalándole que si durante su actuar cae en alguna de las hipótesis indicadas, en estas normas, será castigado con la pena que la misma establece.

5.2.- Piratería en nuestra vida cotidiana.

En la actualidad la piratería se ha vuelto parte de nuestra vida cotidiana. Independientemente de que compremos o no, este tipo de productos, los vemos en el Metro, en las calles, así como en paraderos, mercados y tianguis

Pero, ¿Nuestras Autoridades como la definen? Bueno el pasado 15 de Junio de 2006, el Gobierno Federal, firmo el Acuerdo Nacional contra la Piratería, el cual la conceptualiza de la siguiente manera: “por piratería debe entenderse toda aquella producción, reproducción, importación, comercialización, venta, almacenamiento, transportación, arrendamiento, distribución y puesta a disposición de bienes o productos en contravención a lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y en la Ley de la Propiedad Industrial.”⁵³

52.-<http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/8.htm>

53 <http://pirateria.pgr.gob.mx/>

Por lo tanto, *la piratería es un movimiento económico ilegal que aqueja a nuestra sociedad, deteriorando los cimientos del crecimiento económico e infiltrándose en todos los ámbitos de la vida.*

Dentro del concepto de piratería, se miden las actividades de comercio ilícito de bienes (prendas, calzado, perfumes, etc.), reproducción de discos de audio y video, plagio de información en internet, filmación no autorizada de películas, comercio callejero y fotocopias no autorizadas de material académico.

En ese sentido estamos viendo como va ganando terreno y está ampliando su ámbito de actuación, ya que estas cuestiones tienen que ver con el contrabando y está respaldada por grandes mafias.

Por lo tanto la piratería tiene un gran aliado, que es el contrabando, ambos actos ilícitos perjudican la economía del país. Es tanta la complicidad que existe entre los dos que hay momentos que se logran confundir, por lo mismo es oportuno establecer su definición para así, diferenciarlos.

Contrabando “es la entrada, la salida y venta clandestina de mercancías prohibidas o sometidas a derechos en los que se defrauda a las autoridades locales. También se puede entender como la compra o venta de mercancías evadiendo los aranceles, es decir evadiendo los impuestos.” 54

De esa forma, se considera que comete Contrabando aquél que ejerce acciones u omisiones, mediante una conducta engañosa, con el objeto de lograr que determinada mercadería eluda el control del servicio aduanero, pues el bien jurídico tutelado en este delito es el normal funcionamiento del control aduanero.

Con lo expuesto, podemos darnos cuenta de la mancuerna de corrupción tan fuerte que establecen en contra de fabricantes, autoridades fiscales, en perjuicio de la economía y desarrollo del país.

54.- <http://es.wikipedia.org/wiki/Contrabando>

Los vendedores minoristas son, en ocasiones, conscientes del ilícito que cometen al vender productos pirata, aunque también existen casos de inconsciencia respecto al acto pero, sobre todo, también es verdad que predominan en este sector aquellos donde la necesidad y las condiciones socioeconómicas del país los obliga a realizar esta actividad como medio de subsistencia.

Lo que quizá no sabemos es que la economía formal del país pierde fuentes de ingresos en grandes cantidades de manera anual a causa de la piratería, cuestión que desencadena otros fenómenos sociales.

5.2.1.- Causas.

De manera general, la piratería es vista simplemente como un problema de carácter legal, sin embargo, esta visión resulta reducida, pues no considera todos los factores que intervienen en este contexto.

Si bien, la piratería consta de una serie de prácticas ilegales, existen otros motivos y circunstancias de carácter eminentemente económico, incluso culturales, que la han transformado en un aparato prácticamente imposible de erradicar, a pesar de los esfuerzos legislativos y jurídicos de los países aquejados por este mal.

Una de las principales causas de origen de la piratería es el alto índice de desempleo lo que genera que el consumidor se vea orillado a comprar productos económicamente más baratos y su fondo económico rinda más para el consumo de su canasta básica.

Pues la creación, producción y distribución de bienes culturales son onerosas y los múltiples costos que se añaden antes de que el producto llegue al consumidor aumentan el precio del producto final.

En consecuencia, se considera que la pobreza es un factor importante que contribuye a la ampliación de la piratería, debido a que los precios de los

productos originales resultan con frecuencia muy elevados para el público, existiendo un mercado permanente para los bienes pirateados, que son más baratos.

Otra causa de la permanencia de esta situación económica es que los piratas no cubren ningún gasto comparable a los de la producción de bienes originales, debido a que la inversión inicial para la reproducción y distribución ilícitas es limitada. Por eso, la posibilidad de obtener ganancias considerables y de manera fácil es otra de las razones que explican la ampliación y persistencia de la piratería.

Si bien el público ve con frecuencia la piratería como una manera de lograr un acceso más barato a versiones de una obra de igual calidad que la original, es también cierto que ignora las repercusiones que esa actividad ejerce en la creatividad, las industrias y los sectores conexos siendo esta confusión una razón más de la naturaleza de la piratería.

Y, como última causa, mencionar como prioritaria de la esencia de la piratería, es la protección ineficaz de la propiedad, poco respeto de los derechos autorales y la existencia de leyes mal redactadas o incompletas, y una aplicación vacilante, son factores que contribuyen directamente al aumento de la piratería.

5.2.2.- Efectos

Son diversos los sectores afectados por este problema, pues en el mercado pirata se omite la fase de la creación del producto, que resulta la más cara y desventajosa para los inversionistas; pero **¿A quién afecta la piratería?**

En un primer lugar **a los creadores**, autores y titulares de derechos conexos, ya que las ventas ilícitas afectan a su principal fuente de ingreso, al no recibir las regalías que les corresponden.

En un segundo momento **a los trabajadores** de todas las industrias, debido a que la piratería reemplaza a la elaboración de productos originales y a los empleos.

Y en un tercer lugar al **Estado**, ya que las actividades relacionadas con la piratería se llevan siempre a cabo, al menos parcialmente, al margen del sistema establecido y, en consecuencia, no se cobran impuestos que se reinvertirían en el desarrollo económico.

Si partimos que esta práctica ilegal afecta a estos tres sectores de la sociedad veremos entonces que las repercusiones que este movimiento son de carácter global yendo desde lo social, cultural y económico.

A continuación se hará mención de las más destacadas, en estos sectores de importancia.

- **Repercusiones en la creatividad**

La piratería puede conducir al traslado de creadores talentosos hacia el extranjero, lo que priva a los países de la riqueza que representa la creatividad local.

- **Repercusiones en la diversidad de las expresiones culturales.**

Quienes se dedican a la piratería se interesan principalmente en una pequeña parte de los álbumes musicales o las películas más populares en el plano internacional y, por lo general, demuestran poco o ningún interés en ofrecer obras de artistas locales.

- **Repercusiones en las industrias culturales y el desarrollo**

La piratería destruye los cimientos de las empresas culturales locales e influye de manera negativa en sus relaciones con los asociados extranjeros. Además, socava la industria legal, que no puede competir de manera justa con los bajos precios derivados de la actividad ilícita.

De esa manera, obstaculiza no sólo el desarrollo de las industrias culturales, sino también el desarrollo económico en general, ya que las empresas no pueden crecer y extenderse de manera sostenible.

- **Repercusiones en el empleo**

En términos sociales, el daño que sufren las empresas debido al efecto nocivo de la piratería se refleja por último en los empleos de las industrias. Los productos pirateados llevan a un estancamiento de la industria legítima, que a su vez ofrece menos empleos.

- **Repercusiones en la inversión extranjera**

Las inversiones en el sector cultural de un país pueden ser importantes y duraderas cuando los inversionistas encuentran un sistema adecuado de derecho de autor, así como un verdadero respeto al mismo.

Si falta alguna variable de esta fórmula, el país pierde la capacidad de atraer a esas inversiones y desarrollar su propia industria cultural, junto con los perjuicios complementarios en el aumento de oportunidades de empleo, creación de riqueza e ingresos fiscales.

- **Vínculos con las organizaciones delictivas**

La piratería es un delito que ocasiona víctimas. Con frecuencia, constituye una fuente lucrativa de ingresos para importantes organizaciones delictivas internacionales. Las cuantiosas ganancias que genera, financian en muchos casos otros tipos de delitos graves, como el tráfico de seres humanos, armas, drogas y la estafa mediante tarjetas de crédito y lavado de dinero.

Los comerciantes de productos pirateados con los que entra en contacto la mayor parte del público, son trabajadores a pequeña escala o vendedores callejeros. Dichos vendedores son sólo la fachada de redes mucho más amplias y complejas. Son evidentes las consecuencias económicas que tienen las actividades de la piratería y falsificación para los titulares de derechos. Los fabricantes de los productos afectados sufren pérdidas directas de ingresos por venta; a menudo está relacionado directamente con la reducción de ingresos tributarios y puede dar lugar a la pérdida de empleos.

En el ámbito social, las actividades ilegales de piratería y falsificación traen consigo todos los efectos negativos resultantes de la mano de obra clandestina.

Será necesario llevar a cabo varios análisis sobre este tipo de actividades para evaluar exhaustivamente la repercusión que tienen la falsificación y la piratería en la sociedad, en la cultura y en la economía actual, así como para establecer estrategias y prácticas eficaces que contribuyan a la protección de los derechos de los titulares legítimos.

5.2.3.- Beneficios.

Aunque se puedan resumir los efectos negativos de la piratería en la economía de un país en desarrollo en términos puramente económicos (tantos puestos de trabajo o tanto dinero de inversiones perdidos), es importante apreciar asimismo los “beneficios” de la piratería.

¿Cuáles son? ¿Cómo puedo hablarse de “beneficios” de la piratería? si a causa de ella hay industrias que están “agonizando”.

La piratería representa una alternativa de sobrevivencia para la gente de bajos recursos, ya que:

- es una estrategia que utilizan las personas que tienen que sobrevivir, a través de una actividad ilegal
- Da empleo a un sector de la población en su mayoría con bajos niveles de estudio reactivando así la economía de un país aún cuando sea de manera ilegal.

En este sentido la piratería a simple vista toma tintes no tan negativos “aparentemente” pues si se observa a detalle el consumidor hace rendir más su dinero obteniendo productos de “cierta calidad” e incrementando la posibilidad de comprar más productos. Al final, cada individuo decide qué artículos y servicios comprar.

Sin embargo, cuando las decisiones de compra individuales se multiplican por miles o millones, economías enteras pueden prosperar o terminar en la ruina. El elegir con la cartera es la democracia y el capitalismo en su máxima expresión.

5.2.4.- Aspecto legal.

El fenómeno de la “piratería” cometida en perjuicio del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial constituye hoy día en México una práctica ilícita que afecta gravemente a nuestro sector económico productivo.

La actividad creativa se ha visto afectada, por que se ha promovido una “cultura de ilegalidad” que niega respeto y seguridad jurídica a los titulares de derechos y que debilita la vigencia de un Estado de Derecho.

El impacto de la piratería demanda definir una Política de Estado permanente y organizada para contenerla. Para obtener tal fin se han establecido en tres Ordenamientos jurídicos la regulación de tal actividad.

- ***Código Federal Penal.-***

Señala en su primer artículo.- Este Código se aplicará en toda la República para los delitos del orden federal.

Dejándonos ver que este delito es federal por el nivel de daño que causa a la Nación y es en el Libro Segundo donde encontramos lo referente a los delitos en materia de derechos de autor, campo preferido de trabajo de la piratería.

“LIBRO SEGUNDO TÍTULO VIGESIMO SEXTO. DE LOS DELITOS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

Artículo 424. Se impondrá prisión de seis meses a seis años y de trescientos a tres mil días multa:

I. Al que especule en cualquier forma con los libros de texto gratuitos que distribuye la Secretaría de Educación Pública;

II. Al editor, productor o grabador que a sabiendas produzca más números de ejemplares de una obra protegida por la Ley Federal del Derecho de Autor, que los autorizados por el titular de los derechos;

III. A quien use en forma dolosa, con fin de lucro y sin la autorización correspondiente obras protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor.

IV. Derogada.

Artículo 424 bis. Se impondrá prisión de tres a diez años y de dos mil a veinte mil días multa:

I. A quien produzca, reproduzca, introduzca al país, almacene, transporte, distribuya, venda o arriende copias de obras, fonogramas, videogramas o libros, protegidos por la Ley Federal del Derecho de Autor, en forma dolosa, con fin de especulación comercial y sin la autorización que en los términos de la citada Ley deba otorgar el titular de los derechos de autor o de los derechos conexos.

Igual pena se impondrá a quienes, a sabiendas, aporten o provean de cualquier forma, materias primas o insumos destinados a la producción o reproducción de obras, fonogramas, videogramas o libros a que se refiere el párrafo anterior, o

II. A quien fabrique con fin de lucro un dispositivo o sistema cuya finalidad sea desactivar los dispositivos electrónicos de protección de un programa de computación.

Artículo 424 ter. Se impondrá prisión de seis meses a seis años y de cinco mil a treinta mil días multa, a quien venda a cualquier consumidor final en vías o en lugares públicos, en forma dolosa, con fines de especulación comercial, copias de obras, fonogramas, videogramas o libros, a que se refiere la fracción I del artículo anterior. Si la venta se realiza en establecimientos comerciales, o de manera organizada o permanente, se estará a lo dispuesto en el artículo 424 Bis de este Código.

Artículo 425. Se impondrá prisión de seis meses a dos años o de trescientos a tres mil días multa, al que a sabiendas y sin derecho explote con fines de lucro una interpretación o una ejecución.

Artículo 426. Se impondrá prisión de seis meses a cuatro años y de trescientos a tres mil días multa, en los casos siguientes:

I. A quien fabrique, importe, venda o arriende un dispositivo o sistema para descifrar una señal de satélite cifrada, portadora de programas, sin autorización del distribuidor legítimo de dicha señal, y

II. A quien realice con fines de lucro cualquier acto con la finalidad de descifrar una señal de satélite cifrada, portadora de programas, sin autorización del distribuidor legítimo de dicha señal.

Artículo 427. Se impondrá prisión de seis meses a seis años y de trescientos a tres mil días multa, a quien publique a sabiendas una obra substituyendo el nombre del autor por otro nombre.

Artículo 428. Las sanciones pecuniarias previstas en el presente título se aplicarán sin perjuicio de la reparación del daño, cuyo monto no podrá ser menor al cuarenta por ciento del precio de venta al público de cada producto o de la prestación de servicios que impliquen violación a alguno o algunos de los derechos tutelados por la Ley Federal del Derecho de Autor.

Artículo 429. Los delitos previstos en este Título se perseguirán de oficio, excepto lo previsto en los artículos 424, fracción II y 427.”⁵⁵

El Código establece el panorama jurídico sobre las sanciones que se hacen merecedoras las personas que realicen este hecho ilícito. Pero lo que debemos resaltar es la mención que hace este último artículo 429 al declarar que los delitos que formen parte de este Título ***se perseguirán de oficio***.

Dándose así, la apertura y apoyo necesario para atacar de manera franca a los que se dedican a tal fin.

Sin embargo ¿Que son los derechos de autor que tanto defiende? Bueno a estos los vamos a encontrar en

- *La Ley Federal de Derechos de Autor*.- En el apartado de Disposiciones Generales:

⁵⁵ <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/8.htm>

“LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR TITULO I

Disposiciones Generales

Capítulo Único

Artículo 1o.- La presente Ley, reglamentaria del artículo 28 constitucional, tiene por objeto la salvaguarda y promoción del acervo cultural de la Nación; protección de los derechos de los autores, de los artistas intérpretes o ejecutantes, así como de los editores, de los productores y de los organismos de radiodifusión, en relación con sus obras literarias o artísticas en todas sus manifestaciones, sus interpretaciones o ejecuciones, sus ediciones, sus fonogramas o videogramas, sus emisiones, así como de los otros derechos de propiedad intelectual.

Artículo 2o.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público, de interés social y de observancia general en todo el territorio nacional. Su aplicación administrativa corresponde al Ejecutivo Federal por conducto del Instituto Nacional del Derecho de Autor y, en los casos previstos por esta Ley, del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Para los efectos de esta Ley se entenderá por Instituto, al Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Artículo 13.- Los derechos de autor a que se refiere esta Ley se reconocen respecto de las obras de

las siguientes ramas:

I. Literaria;

II. Musical, con o sin letra;

III. Dramática;

IV. Danza;

V. Pictórica o de dibujo;

VI. Escultórica y de carácter plástico;

VII. Caricatura e historieta;

VIII. Arquitectónica;

IX. Cinematográfica y demás obras audiovisuales;

X. Programas de radio y televisión;

XI. Programas de cómputo;

XII. Fotográfica;

XIII. Obras de arte aplicado que incluyen el diseño gráfico o textil, y

XIV. De compilación, integrada por las colecciones de obras, tales como las enciclopedias, las antologías, y de obras u otros elementos como las bases de datos, siempre que dichas colecciones, por su selección o la disposición de su contenido o materias, constituyan una creación intelectual. Las demás obras que por analogía puedan considerarse obras literarias o artísticas se incluirán en la rama que les sea más afín a su naturaleza.” 56

Estos preceptos nos dejan ver la lista de los derechos que tutela y la competencia federal de la norma. Cabe señalar que el contenido de tal cuerpo jurídico es interesante, y conviene leerlo en su totalidad, sin embargo, en este análisis nosotros solo dimos un enfoque general, para no perder de vista el objetivo de nuestro trabajo, si no fuere así tendríamos que hacer otra tesis destinada al estudio de la presente ley.

Y para terminar tenemos: Ley de la Propiedad Industrial.- Es en su Título Séptimo donde encontramos lo relativo a la piratería.

“LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

TITULO SEPTIMO DE LA INSPECCION, DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE LOS DELITOS

CAPITULO III DE LOS DELITOS ARTICULO 223.- Son delitos:

I.- Reincidir en las conductas previstas en las fracciones II a XXII del artículo 213 de esta ley, una vez que la primera sanción administrativa impuesta por esta razón haya quedado firme;

II. Falsificar, en forma dolosa y con fin de especulación comercial, marcas protegidas por esta ley;

III.-. Producir, almacenar, transportar, introducir al país, distribuir o vender, en forma dolosa y con fin de especulación comercial, objetos que ostenten falsificaciones de marcas protegidas por esta ley, así como aportar o proveer de cualquier forma, a sabiendas, materias primas o insumos destinados a la producción de objetos que ostenten falsificaciones de marcas protegidas por esta ley;

IV.- Revelar a un tercero un secreto industrial, que se conozca con motivo de su trabajo, puesto, cargo, desempeño de su profesión, relación de negocios o en virtud del otorgamiento de una licencia para su uso, sin consentimiento de la persona que guarde el secreto industrial, habiendo sido prevenido de su confidencialidad, con el propósito de obtener un beneficio económico para si o para el tercero o con el fin de causar un perjuicio a la persona que guarde el secreto;

V.-. Apoderarse de un secreto industrial sin derecho y sin consentimiento de la persona que lo guarde o de su usuario autorizado, para usarlo o revelarlo a un tercero, con el propósito de

obtener un beneficio económico para si o para el tercero o con el fin de causar un perjuicio a la persona que guarde el secreto industrial o a su usuario autorizado, y

VI.- Usar la información contenida en un secreto industrial, que conozca por virtud de su trabajo, cargo o puesto, ejercicio de su profesión o relación de negocios, sin consentimiento de quien lo guarde o de su usuario autorizado, o que le haya sido revelado por un tercero, a sabiendas que este no contaba para ello con el consentimiento de la persona que guarde el secreto industrial o su usuario autorizado, con el propósito de obtener un beneficio económico o con el fin de causar un perjuicio a la persona que guarde el secreto industrial o su usuario autorizado.

Los delitos previstos en este artículo se perseguirán por querrela de parte ofendida.” 57

La presente Ley, es de orden público y de observancia general en toda la República, o sea que es de competencia federal. Establece una serie de hipótesis que nuestro derecho considera ilegales y por lo tanto merecedoras de penas.

Con estos Ordenamientos Jurídicos, lo que ha buscado el Estado es el establecer una plataforma legal que permita a las Autoridades darles franca batalla a las mafias, que organizan de tal manera el contrabando y la piratería, que hoy en día a sido difícil, erradicarlo, ya sea como lo mencionamos por las mafias o por el encubrimiento de las propias autoridades.

Independientemente de ello, nosotros como ciudadanos debemos estar consientes de lo ilegal de los productos pirata y conocer el marco jurídico que la regula para así hacer conciencia y evitar su compra.

Pues nosotros también como consumidores debemos tener ética y no dejarle todo al gobierno o a las autoridades Cambiar desde nosotros para después cambiar nuestro entorno.

5.3.- Retos para el Estado.

Las acciones puestas en marcha contra la piratería por parte del Estado han sido bastantes “nobles” para este movimiento económico.

Pues por una parte, la mayoría de las instituciones públicas carecen de los recursos económicos para contribuir a una adecuada lucha. Y por otra, al no existir una política pública el entorno gubernamental se torna limitado.

Sin embargo, el gobierno ha realizado determinadas acciones encaminadas a limitar los efectos de la piratería en la economía del país, tocando los diversos sectores importantes de las mismas, a través de ciertas estrategias como:

- Generar un compromiso entre los sectores industriales para ofrecer alternativas que permitan rescatar su mercado.
- Impulsar el compromiso de todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal vinculadas al fenómeno de la piratería, para contener la venta de productos ilegales en el comercio con el objeto de disminuir sustantivamente, en el corto plazo, este fenómeno y promover la participación de los gobiernos estatales y municipales en dicha tarea, en la esfera de su competencia.
- El Sector Productivo promoverá la participación del Poder Judicial, Federal y Estatal, a fin de consolidar una cultura jurídica en materia del derecho de autor, de los derechos conexos y de la propiedad industrial, que permita una interpretación y aplicación eficaz del marco normativo en la materia, promoviendo para ello, entre otras actividades, el intercambio académico entre ambos sectores.
- Adecuado Marco Jurídico, que regule eficazmente esta actividad y sus efectos colaterales.

Sin embargo, es de todos sabido que así existan miles de tácticas gubernamentales en contra de la piratería, el reto principal del Estado es la generación real de empleos. Con los cuales haga productiva formalmente a ese sector de la población que se dedica a la distribución, almacenamiento y demás de los productos pirata.

Lo realmente importante, es saber si algún día lograremos erradicar, el contrabando y la piratería o México seguirá siendo el paraíso de las mismas.

Conclusiones.

Toda investigación, es una permanente búsqueda, que al final de la misma desea establecer contestaciones a preguntas iniciales, así como respuestas a interrogantes que la propia investigación fue sugiriendo.

Con el afán de crear la inquietud en el lector de acercarse a este fascinante y misterioso mundo de la piratería, pudiendo estar o no de acuerdo con los puntos de vista de uno, originando, con ello el debate.

Hecha la aclaración, nos disponemos a mencionar las conclusiones que llegamos al término del presente estudio.

- El descubrimiento y conquista de América trajo consigo un juego de intereses y envidias de índole económico, político, territorial y comercial por parte de las potencias europeas del momento.
- España al encontrar el nuevo continente se hizo poseedora del Imperio más grande de su época, que construyó mediante la política aplicada en las tierras descubiertas.
- Siempre existió en la corona española, la inquietud de conformar y consolidar un Imperio que pudiera enfrentarse a los reinos enemigos de manera eficaz.
- Se estableció el monopolio comercial entre las colonias y la Madre Patria, preocupándose más por explotación de recursos naturales y exportación de piedras preciosas en lugar del desarrollo económico y bienestar de su sociedad novohispana.
- La piratería constituyó una herramienta letal y eficaz, que usaron las grandes potencias europeas en contra del Imperio Español, a pesar de que existía la misma mucho tiempo atrás.
- Las nuevas y futuras potencias que por sus intereses de expansión permitieron que los piratas, los corsarios, los filibusteros, crecieran y se desarrollaran en calidad de aliados lejanos, como una forma de hostigamiento independiente al coloso hispano, ya que no contaban con la fuerza, ni capacidad propia de la dimensión requerida para disputarle a España el poder.

- Piratas, Corsarios, Filibusteros y Bucaneros, conformaron un movimiento delictivo, naval, anticatólico, dotado de una aversión total hacia España, que representaba la oportunidad para aventureros, pequeños burgueses, empresarios y malvivientes para darle un giro a su vida de 360 grados, pues con un golpe de suerte obtendría ganancias que no tendrían en un oficio legal.
- Sus actividades de contrabando, saqueo, secuestro, quema de poblaciones, destrucción de iglesias, objetos religiosos, trata de esclavos, eran totalmente oficiales pues contaban con licencia para llevarlas a cabo a través de la patente de corso.
- Inglaterra, Francia y Holanda como potencias adultas, con planes de expansión territorial comienzan a conquistar nuevas tierras en el continente americano, siempre contando con la ayuda de sus aliados los piratas, corsarios, filibusteros y bucaneros.
- La presencia de la piratería trajo como consecuencia, la construcción en los puertos, de fuertes y fortalezas mismas que hoy en día son funcionales para el comercio y turismo. Así como el nacimiento de la industria naval del continente americano.
- Al lograr los enemigos de la Corona Española, la tan deseada expansión territorial, la piratería con su formato de aliado independiente, deja de ser de utilidad para los reinos enemigos e incluso de sus principales creadores y protectores y empiezan a perseguirla hasta exterminarla de este continente.
- A pesar de su permanencia por dos siglos, la piratería no fue la causa principal de la destrucción del Imperio español, sino que fueron sus propias acciones proteccionistas y descuidos del bienestar y desarrollo de sus colonias que generaron intolerancia a sus decisiones y unos deseos de independencia necesaria para la existencia de la sociedad novohispana.
- No obstante la definición de piratería que establece la ley, es valido hablar y calificarlo con ese término, por que perjudican la propiedad privada.

- En cuanto a su aspecto actual concluimos que aunque es evidente que el problema de la piratería subsiste, en muchos frentes se registran mejoras, y su erradicación sigue siendo una de las principales metas de política de las comunidades literarias y artísticas del mundo y de las industrias que se han desarrollado en torno a ellas. Pues están de tras de la piratería; el crimen organizado, empresas nacionales y extranjeras, que tienen por objetivo obtener grandes ganancias a bajo costo.
- Se necesita una “acción concertada”, una mayor conciencia pública y la galvanización de la voluntad política para erradicar definitivamente este problema y sus efectos negativos sobre la sociedad.

BIBLIOGRAFIA.

Azcárraga y de Bustamante, José Luis de. El curso marítimo. 1ª. Ed. Madrid. Editorial, CSIC, 1959.

Bernal, Beatriz. La política comercial marítima de España en Indias, Instituto de Investigaciones jurídicas- UNAM, México, 1989, tomo I.

Betancourt López, Eduardo. Historia del Derecho Mexicano. 1ª. Ed. México. Editorial, IURE S.A. de C.V. 2004.

Bosch García, Carlos. México frente al Mar. 1ª. Ed. México. Editorial UNAM.1981.

Caballero Juárez, José Antonio. El régimen jurídico de las armadas de la Carrera de indias, siglo XVI y XVII, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 1997.

Cidoncha Saiz, Carlos. Historia de la Piratería en America Española. 1ª. Ed. Madrid. Editorial San Martin, S.L. 1985.

Cruz Barney, Oscar. El riesgo en el comercio Hispano indiano durante los Siglos XVI a XIX. 1ª. Ed. México. Editorial UNAM.1994.

Cruz Barney, Oscar. El combate a la piratería en Indias 1555-1700. 1ª. Ed. Editorial Universidad Iberoamericana, Oxford University press. México. 1999.

Dougnac Rodríguez, Antonio. Manual de Historia del Derecho Indiano. 1ª. Ed. México. Editorial UNAM.1994.

Encinas, Diego de, Cedulaario Indiano, ed. Facsimilar de la única de 1596, ediciones de Cultura Hispánica, Madrid, 1945, 4 tomos.

García Martínez, Bernardo. Nueva España de 1521 a 1750. Col. Gran Historia de México ilustrado, Vol. II. México. Editorial Planeta-CONACULTA.2001

Gerhard, Peter. Geografía Histórica de la Nueva España 1519-1821. 1ª.ed. México. Editorial, UNAM. Instituto de Investigaciones Históricas/Instituto de Geografía. 1986.

Gosse. Philip. Historia de la piratería. 1ª.Ed. México. Editorial. Centauro.1999.

Juárez Moreno, Juan. Corsarios y Piratas en Veracruz y Campeche. 2ª.ed. Sevilla. Editorial. Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla. 1988.

Lucena Salmoral, Manuel. Piratas, corsarios, bucaneros y filibusteros. 1ª.ed. México. Editorial Porrúa S.A. de C.V.2003.

Lucena Salmoral, Manuel. La flota de indias. Cuadernos Historia 16, núm. 214, Madrid. 1989.

Margadant S, Guillermo F. Introducción a la Historia del Derecho Mexicano. 10ª. ed. México. Editorial UNAM.1994.

Montero Soria, Pablo Rubén. Imperios y piratas. 1ª. ed. México. Editorial. Porrúa S.A. de C.V.2003.

Ramos, Héctor R. Feliciano. El contrabando inglés en el Caribe y el Golfo de México (1748-1778) 1ª.ed. Sevilla. Editorial. San Marino.1990.

Recopilación de las indias, por Antonio de León Pinelo, edición y estudio preliminar de Ismael Sánchez Bella, Escuela Libre de Derecho, Gobierno del Estado de Chiapas, Gobierno del Estado de Morelos, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Universidad Cristóbal Colon, Universidad de Navarra, Universidad Panamericana, Miguel Ángel Porrúa, Librero-Editor, México, 1992.

PAGINAS INTERNET.

[http://www.profesoren línea.cl/chilehistoria/coloniaclases.](http://www.profesoren línea.cl/chilehistoria/coloniaclases)

<http://histounahblog.wordpress.com/el-mercantilismo-una-doctrina-economica/>

<http://es.wikipedia.org/wiki/edicto-de-Nantes>

http://es.wikipedia.org/wiki/Miner%c3%ADa_en_la_Nueva_Espa%c3%B1a

<http://www.portalzacatecas.com/personajes.ilustres/>

http://diegosalvador.com/Moderna_minas_Zacatecas/htm

http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/H182EYCUQV67H8KUTTSR638Y2PPX8Y.pdf

[http://es.wikipedia.org/wiki/portobelo_\(ciudad\)](http://es.wikipedia.org/wiki/portobelo_(ciudad))

http://www.galeriacubarte.cult.cu/g_critica.php?item=64&lang=sp

http://es.wikipedia.org/wiki/Comandancia_general_de_las_Provincias_Internas

<http://www.eumed.net/eve/resum/06-04/acd.htm>

http://es.wikipedia.org/wiki/Siete_Partidas

http://es.wikipedia.org/wiki/Real_c%C3%A9dula

http://es.wikipedia.org/wiki/Guerra_de_Sucesi%C3%B3n_Espa%C3%B1ola

http://es.wikipedia.org/wiki/Conquista_y_colonizaci%C3%B3n_de_Am%C3%A9rica

http://es.wikipedia.org/wiki/Am%C3%A9rica_brit%C3%A1nica

<http://www.taringa.net/posts/info/5516851/Colonizacion-Francesa.html>

<http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/8.htm>

<http://pirateria.pgr.gob.mx/>

<http://es.wikipedia.org/wiki/Contrabando>

<http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/8.ht>

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/122.pdf>

<http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/60/>